



RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA
A:

JEREZ, ZAC.

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO
LIX LEGISLATURA ZACATECAS
2006

ÍNDICE

RESUMEN DE ACCIONES A PROMOVER.....	1
CUENTA PÚBLICA.....	2
INGRESOS	3
EGRESOS	10
CUENTAS BALANCE	17
CAJA	17
BANCOS	18
DEUDORES DIVERSOS.....	19
ACTIVO FIJO	22
DEUDA PÚBLICA Y ADEUDOS (PASIVOS).....	25
PATRONATO DE LA FERIA REGIONAL DE JEREZ 2006	31
INGRESOS.....	31
CUENTAS BALANCE.....	37
NORMATIVIDAD.....	38
APEGO A LA NORMATIVIDAD APLICABLE.....	39
PROGRAMA MUNICIPAL DE OBRAS.....	43
REVISIÓN FINANCIERA A LA OBRA PÚBLICA	43
REVISIÓN FÍSICA A LA OBRA PÚBLICA	44
RAMO GENERAL 33.....	46
FONDO III (Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal).....	46
REVISIÓN FINANCIERA A LA OBRA PÚBLICA.....	46
REVISIÓN FÍSICA A LA OBRA PÚBLICA	52
RAMO GENERAL 33.....	58
FONDO IV (Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal).....	58
REVISIÓN FINANCIERA A LA OBRA PÚBLICA	58
REVISIÓN FÍSICA A LA OBRA PÚBLICA	61
PROGRAMA 3X1 PARA MIGRANTES	62
REVISIÓN FINANCIERA A LA OBRA PÚBLICA	62
REVISIÓN FÍSICA A LA OBRA PÚBLICA	63
PROGRAMA HABITAT.....	65
REVISIÓN FINANCIERA A LA OBRA PÚBLICA	65
REVISIÓN FÍSICA A LA OBRA PÚBLICA	67
PROGRAMA ESTATAL DE OBRAS (PEO) CONVENIO CON LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS (SECOP) DE GOBIERNO DEL ESTADO.....	68

REVISIÓN FÍSICA A LA OBRA PÚBLICA	68
PROGRAMA DE APOYO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS (PAFEF)	69
REVISIÓN FÍSICA A LA OBRA PÚBLICA	69
SERVICIOS PÚBLICOS	70
RELLENO SANITARIO.....	70
RASTRO MUNICIPAL	71
RESUMEN DE LAS ACCIONES PROMOVIDAS.....	72



**RESULTADO DEL PROCESO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2006
JEREZ, ZAC.**

CÓDIGO: PR-ST-TA-05-F01
No. REVISIÓN: 2

Páginas: 1 de 75

RESUMEN DE ACCIONES A PROMOVER

TIPO DE ACCIÓN	Administración 2004-2007
Acciones Correctivas	
Denuncia de Hechos	-
Pliego de observaciones	6
Promoción del Fincamiento de Responsabilidades Administrativas	19
Informe a la Auditoría Superior de la Federación	-
Solicitud de Intervención del Órgano Interno de Control	1
Señalamientos	-
Promoción para el Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal	-
Solicitud de Aclaración	30
Subtotal	56
Acciones Preventivas	
Recomendación	19
Recomendación al Desempeño	-
Subtotal	19
TOTAL	75

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO
LIX LEGISLATURA ZACATECAS

**RESULTADO DEL PROCESO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2006
JEREZ, ZAC.**

CÓDIGO: PR-ST-TA-05-F01
No. REVISIÓN: 2
Páginas: 2 de 75

INFORME DETALLADO:		CUENTA PÚBLICA
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR		ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA	
Resultado Núm. 1, Observación Núm. 1 El H. Ayuntamiento no presentó con oportunidad a esta Entidad de Fiscalización Superior, el acta de Cabildo en la cual haya sido autorizada la Cuenta Pública del ejercicio 2006, ya que su aprobación se realizó en sesión extraordinaria del día 27 de Junio de 2007.	06-19-001 Recomendación Se recomienda a la Administración Municipal que al presentar el Informe Anual de la Cuenta Pública, realice también la entrega del acta de Cabildo en la cual fue autorizada la misma, conforme lo establecen los artículos 49 fracciones XV y XVI y 188 de la Ley Orgánica del Municipio.	Se solventa y se le dará seguimiento. En virtud de que el municipio presenta documentación en la cual acepta la recomendación.



**RESULTADO DEL PROCESO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2006
JEREZ, ZAC.**

CÓDIGO: PR-ST-TA-05-F01
No. REVISIÓN: 2

Páginas: 3 de 75

INFORME DETALLADO:		INGRESOS																																																																																																																																								
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR					ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA																																																																																																																																					
RESULTADO / OBSERVACIÓN			ACCIÓN PROMOVIDA																																																																																																																																							
Resultado Núm. 2, Observación Núm. 2 De la revisión a este rubro, respecto de la aplicación de la Ley de Ingresos del Municipio para el ejercicio fiscal 2006, se observó el incumplimiento a este ordenamiento detectando que fueron cobradas tarifas superiores e inferiores en el capítulo de Derechos, de conformidad con el siguiente detalle:			06-19-002 Promoción para el Fincamiento de Responsabilidades Administrativas Esta Auditoría Superior del Estado promoverá ante la autoridad competente el inicio y trámite del procedimiento conducente para que se apliquen una o más de las sanciones previstas en el artículo 44 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas en vigor a quien se desempeñó durante el periodo sujeto a revisión, como Tesorera Municipal, L.C. Leticia Ibarra Bautista por realizar el cobro de contribuciones no establecidas en la Ley de Ingresos ni en ningún otro reglamento municipal, desatendiendo la recomendación no. 05-19-008 emitida para el ejercicio 2005 por esta Entidad de Fiscalización Superior, incumpliendo con lo previsto en los artículos 13 y 15 del Código Fiscal Municipal, artículo 96 fracción II de la Ley Orgánica del Municipio y el artículo 5º fracción XX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas.		Esta acción se promoverá ante las autoridades correspondientes según sea el caso, siendo estas la Legislatura del Estado o la Contraloría Interna de Gobierno del Estado.																																																																																																																																					
<table><thead><tr><th rowspan="2">CONCEPTO</th><th colspan="2">TARIFAS</th><th colspan="2">DIFERENCIA</th></tr><tr><th>ESTABLECIDAS EN LA LEY DE INGRESOS</th><th>COBRADAS POR MUNICIPIO</th><th>EL DE MÁS</th><th>DE MENOS</th></tr></thead><tbody><tr><td colspan="5">DERECHOS</td></tr><tr><td colspan="5">RASTROS</td></tr><tr><td colspan="5">USO DE INSTALACIONES PARA MATANZA</td></tr><tr><td>VACUNO</td><td>96.20</td><td>110.00</td><td>13.80</td><td></td></tr><tr><td>OVICAPRINO</td><td>89.58</td><td>40.00</td><td></td><td>49.58</td></tr><tr><td colspan="5">PANTEONES</td></tr><tr><td colspan="5">POR INHUMACIONES A PERPETUIDAD</td></tr><tr><td>SIN GAVETA MENORES 12 AÑOS 3 METROS</td><td>240.50</td><td>145.00</td><td></td><td>95.50</td></tr><tr><td>CON GAVETA MENORES 12 AÑOS 1 METRO</td><td>288.60</td><td>385.00</td><td>96.40</td><td></td></tr><tr><td>CON GAVETA MENORES 12 AÑOS 3 METROS</td><td>384.80</td><td>288.00</td><td></td><td>96.80</td></tr><tr><td>SIN GAVETA PARA ADULTOS 1 METRO</td><td>384.80</td><td>481.00</td><td>96.20</td><td></td></tr><tr><td>SIN GAVETA PARA ADULTOS 3 METROS</td><td>481.01</td><td>385.00</td><td></td><td>96.01</td></tr><tr><td>CON GAVETA PARA ADULTOS 1 METRO</td><td>769.61</td><td>866.00</td><td>96.39</td><td></td></tr><tr><td>CON GAVETA PARA ADULTOS 3 METROS</td><td>865.81</td><td>770.00</td><td></td><td>95.81</td></tr><tr><td>MOVIMIENTO DE LAPIDA</td><td>962.01</td><td>481.00</td><td></td><td>481.01</td></tr><tr><td colspan="5">CERTIFICACIONES Y LEGALIZACIONES</td></tr><tr><td>IDENTIFICACIÓN PERSONAL Y ANTECEDENTES NO PENALES</td><td>72.15</td><td>37.00</td><td></td><td>35.15</td></tr><tr><td>COPIAS CERTIFICADAS DE ACTAS DE CABILDO</td><td>96.20</td><td>84.00</td><td></td><td>12.20</td></tr><tr><td>CONSTANCIA DE CARACTER ADMINISTRATIVO, DOCUMENTO DE EXTRANJERÍA, CARTA DE RECOMENDACIÓN O DE RESIDENCIA, ETCÉTERA</td><td>72.15</td><td>37.00</td><td></td><td>35.15</td></tr><tr><td>CERTIFICACIÓN DE ACTAS DE DESLINDE DE PREDIOS</td><td>96.20</td><td>84.00</td><td></td><td>12.20</td></tr><tr><td>CERTIFICACIÓN DE CONCORDANCIA DE NOMBRE Y NÚMERO DE PREDIO</td><td>48.10</td><td>84.00</td><td>35.90</td><td></td></tr><tr><td>CERTIFICACIÓN DE PLANOS CORRESPONDIENTES A ESCRITURAS DE PREDIOS URBANOS.</td><td>48.10</td><td>84.00</td><td>35.90</td><td></td></tr><tr><td>CERTIFICACIÓN DE PLANOS CORRESPONDIENTES A ESCRITURAS DE PREDIOS RÚSTICOS</td><td>48.10</td><td>84.00</td><td>35.90</td><td></td></tr><tr><td colspan="5">CONSTRUCCIÓN DE MONUMENTOS EN PANTEONES</td></tr><tr><td>CAPILLAS</td><td>962.01</td><td>916.00</td><td></td><td>46.01</td></tr></tbody></table>			CONCEPTO	TARIFAS		DIFERENCIA		ESTABLECIDAS EN LA LEY DE INGRESOS	COBRADAS POR MUNICIPIO	EL DE MÁS	DE MENOS	DERECHOS					RASTROS					USO DE INSTALACIONES PARA MATANZA					VACUNO	96.20	110.00	13.80		OVICAPRINO	89.58	40.00		49.58	PANTEONES					POR INHUMACIONES A PERPETUIDAD					SIN GAVETA MENORES 12 AÑOS 3 METROS	240.50	145.00		95.50	CON GAVETA MENORES 12 AÑOS 1 METRO	288.60	385.00	96.40		CON GAVETA MENORES 12 AÑOS 3 METROS	384.80	288.00		96.80	SIN GAVETA PARA ADULTOS 1 METRO	384.80	481.00	96.20		SIN GAVETA PARA ADULTOS 3 METROS	481.01	385.00		96.01	CON GAVETA PARA ADULTOS 1 METRO	769.61	866.00	96.39		CON GAVETA PARA ADULTOS 3 METROS	865.81	770.00		95.81	MOVIMIENTO DE LAPIDA	962.01	481.00		481.01	CERTIFICACIONES Y LEGALIZACIONES					IDENTIFICACIÓN PERSONAL Y ANTECEDENTES NO PENALES	72.15	37.00		35.15	COPIAS CERTIFICADAS DE ACTAS DE CABILDO	96.20	84.00		12.20	CONSTANCIA DE CARACTER ADMINISTRATIVO, DOCUMENTO DE EXTRANJERÍA, CARTA DE RECOMENDACIÓN O DE RESIDENCIA, ETCÉTERA	72.15	37.00		35.15	CERTIFICACIÓN DE ACTAS DE DESLINDE DE PREDIOS	96.20	84.00		12.20	CERTIFICACIÓN DE CONCORDANCIA DE NOMBRE Y NÚMERO DE PREDIO	48.10	84.00	35.90		CERTIFICACIÓN DE PLANOS CORRESPONDIENTES A ESCRITURAS DE PREDIOS URBANOS.	48.10	84.00	35.90		CERTIFICACIÓN DE PLANOS CORRESPONDIENTES A ESCRITURAS DE PREDIOS RÚSTICOS	48.10	84.00	35.90		CONSTRUCCIÓN DE MONUMENTOS EN PANTEONES					CAPILLAS	962.01	916.00		46.01		
CONCEPTO	TARIFAS			DIFERENCIA																																																																																																																																						
	ESTABLECIDAS EN LA LEY DE INGRESOS	COBRADAS POR MUNICIPIO	EL DE MÁS	DE MENOS																																																																																																																																						
DERECHOS																																																																																																																																										
RASTROS																																																																																																																																										
USO DE INSTALACIONES PARA MATANZA																																																																																																																																										
VACUNO	96.20	110.00	13.80																																																																																																																																							
OVICAPRINO	89.58	40.00		49.58																																																																																																																																						
PANTEONES																																																																																																																																										
POR INHUMACIONES A PERPETUIDAD																																																																																																																																										
SIN GAVETA MENORES 12 AÑOS 3 METROS	240.50	145.00		95.50																																																																																																																																						
CON GAVETA MENORES 12 AÑOS 1 METRO	288.60	385.00	96.40																																																																																																																																							
CON GAVETA MENORES 12 AÑOS 3 METROS	384.80	288.00		96.80																																																																																																																																						
SIN GAVETA PARA ADULTOS 1 METRO	384.80	481.00	96.20																																																																																																																																							
SIN GAVETA PARA ADULTOS 3 METROS	481.01	385.00		96.01																																																																																																																																						
CON GAVETA PARA ADULTOS 1 METRO	769.61	866.00	96.39																																																																																																																																							
CON GAVETA PARA ADULTOS 3 METROS	865.81	770.00		95.81																																																																																																																																						
MOVIMIENTO DE LAPIDA	962.01	481.00		481.01																																																																																																																																						
CERTIFICACIONES Y LEGALIZACIONES																																																																																																																																										
IDENTIFICACIÓN PERSONAL Y ANTECEDENTES NO PENALES	72.15	37.00		35.15																																																																																																																																						
COPIAS CERTIFICADAS DE ACTAS DE CABILDO	96.20	84.00		12.20																																																																																																																																						
CONSTANCIA DE CARACTER ADMINISTRATIVO, DOCUMENTO DE EXTRANJERÍA, CARTA DE RECOMENDACIÓN O DE RESIDENCIA, ETCÉTERA	72.15	37.00		35.15																																																																																																																																						
CERTIFICACIÓN DE ACTAS DE DESLINDE DE PREDIOS	96.20	84.00		12.20																																																																																																																																						
CERTIFICACIÓN DE CONCORDANCIA DE NOMBRE Y NÚMERO DE PREDIO	48.10	84.00	35.90																																																																																																																																							
CERTIFICACIÓN DE PLANOS CORRESPONDIENTES A ESCRITURAS DE PREDIOS URBANOS.	48.10	84.00	35.90																																																																																																																																							
CERTIFICACIÓN DE PLANOS CORRESPONDIENTES A ESCRITURAS DE PREDIOS RÚSTICOS	48.10	84.00	35.90																																																																																																																																							
CONSTRUCCIÓN DE MONUMENTOS EN PANTEONES																																																																																																																																										
CAPILLAS	962.01	916.00		46.01																																																																																																																																						
Asimismo se observó que se cobraron Derechos y Productos por conceptos que no se encuentran estipulados en la Ley de Ingresos, ni en ningún reglamento municipal, mismos que se detallan a continuación:																																																																																																																																										

**RESULTADO DEL PROCESO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2006
JEREZ, ZAC.**

CÓDIGO: PR-ST-TA-05-F01
No. REVISIÓN: 2

Páginas: 4 de 75

INFORME DETALLADO:		INGRESOS	
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR		ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA	
RESULTADO / OBSERVACIÓN		ACCIÓN PROMOVIDA	
CONCEPTO	TARIFA COBRADA POR EL MUNICIPIO		
DERECHOS			
PERMISOS			
REGISTRO DE FIERROS DE HERRAR	73.00		
REFRENDOS (FIERROS DE HERRAR)	37.00		
DILIGENCIAS	104.00		
MAQUINITAS	32.00		
PERMISOS (BODAS, XV AÑOS, ETC)	135.00		
PELEAS DE GALLOS	884.00		
PERMISOS PARA RODEOS DE SOCIOS	1,040.00		
PERMISOS PARA RODEOS DE PAGA	1,560.00		
PANTEONES			
PERMISO PARA COLOCAR LAPIDA CAPILLA CHICA	458.00		
REGISTRO CIVIL			
MULTA POR REGISTRO EXTEMPORÁNEO	137.50		
MERCADO MUNICIPAL			
LOCAL INTERIOR MERCADO MUNICIPAL	4.00		
LOCAL EXTERIOR MERCADO MUNICIPAL	10.00 Y 6.00		
TIANGUISTAS INTERIOR DEL MERCADO.	4.00		
SANITARIOS PÚBLICOS	3.00		
AMBULANTES, TUNAS, GORDITAS, ETC.	10.00 Y 15.00		
VENDEDORES SEMIFIJOS	10.00 Y 13.00		
SEMIFIJOS Y MAYORES DE EDAD	3.00 Y 5.00		
VENDEDORES FUERA DE ESCUELAS	5.00 Y 8.00		
AMBULANTES FUERA DEL CENTRO	10.00 Y 15.00		
PRODUCTORES DEL MUNICIPIO	8.00 Y 13.00		
TIANGUISTAS DIARIOS	2.00		
TIANGUISTAS DOMINICALES	3.00		
SEMIFIJOS NOCTURNOS (ALIMENTOS)	15.00		
SEMIFIJOS NOCTURNOS (COLONIAS)	10.00 Y 13.00		
CHURROS, ELOTES, PAN.	10.00 Y 13.00		
VENTA DE NIEVE EN CAMIONETA SEMANA	200.00		
VENTA DE FLORES 1 Y 2 DE NOV. POR LUGAR	350.00		
VENTA DE FLORES 1 Y 2 DE NOV. PRODUCTORES	300.00		
VENTA DE FLORES 1 Y 2 DE NOV. CAMIONETAS	250.00		
VENTA DE DULCES DE VITRINA	330.00		
VENTA DE FRUTA Y VERDURA	100.00		
VENTA DE TACOS SUDADOS (MES)	330.00		
PRODUCTOS			
DEPARTAMENTO AGROPECUARIO			
Cabe señalar que el cobro de los conceptos correspondientes a Registro y Refrendo de Fierro de Herrar, Permisos para Festejos, Peleas de Gallos y Rodeos fue observado en el Informe de Resultados de la Cuenta Pública del ejercicio 2005, del cual se derivó la recomendación 05-19-008 respecto de: "...observar lo establecido en la Ley de Ingresos Municipal para el cobro de contribuciones. Asimismo se recomienda al H. Ayuntamiento que en el ejercicio de la Facultad que establece el artículo 48 fracción XXIX de la Ley Orgánica del Municipio determine las tasas y tarifas aplicables a los conceptos de Registro y Refrendo de Fierro de Herrar, Permisos para Festejos, Peleas de Gallos y Rodeos, proponiéndose a la H. Legislatura para su inclusión en la Ley de Ingresos del Municipio. En el caso de que no aparezcan en el Decreto publicado por ese Órgano Legislativo, la			

**RESULTADO DEL PROCESO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2006
JEREZ, ZAC.**

CÓDIGO: PR-ST-TA-05-F01
No. REVISIÓN: 2

Páginas: 5 de 75

INFORME DETALLADO:		INGRESOS									
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR		ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA									
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA										
Tesorería Municipal debe abstenerse de aplicar las tasas y tarifas no contenidas en la Ley...". Observándose que dicha recomendación no fue atendida, por lo que para el ejercicio 2006 se promoverá la siguiente acción.											
Resultado Núm. 3, Observación Núm. 3 Derivado de la revisión al Departamento de Alcoholes, por lo que concierne a los ingresos por concepto de Derechos por Licencias para Venta, Distribución y Almacenaje de Bebidas Alcohólicas, así como a las licencias registradas como vigentes, se determinaron las siguientes observaciones: 1. De la comparación entre lo recaudado según los listados de licencias pagadas proporcionados por el Departamento de Alcoholes y los ingresos registrados en la cuenta 4102-10 relativa a estos Derechos, se observó una omisión en el registro de ingresos por \$3,334.25, la cual se integra de la siguiente manera: <table><tr><th>CONCEPTO</th><th>IMPORTE</th></tr><tr><td>TOTAL RECAUDADO SEGÚN RELACIÓN PRESENTADA POR EL DEPARTAMENTO DE ALCOHOLES</td><td>\$ 536,728.95</td></tr><tr><td>TOTAL REGISTRADO EN LA CUENTA 4102-10 DE DERECHOS POR ALMACENAJE, DISTRIBUCIÓN, VENTA Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS</td><td>533,394.70</td></tr><tr><td>DIFERENCIA NO REGISTRADA EN CONTABILIDAD</td><td>\$ 3,334.25</td></tr></table> Cabe señalar que en el Informe de Resultados de la Cuenta Pública del ejercicio 2005, se observó la falta de coordinación entre la Tesorería Municipal y el Departamento de Alcoholes ya que de la comparación entre los reportes emitidos por ambos Departamentos, se determinaron diversas diferencias, de lo cual se derivó la recomendación 05-19-019 en el sentido de: "... establecer mecanismos de control y conciliación de las licencias cobradas y pendientes de cobro del Departamento de Alcoholes, a fin de que la información sobre los cobros realizados por la renovación de licencias sean coincidentes con lo reportado por la Tesorería Municipal...". Observándose que dicha recomendación no fue atendida. 2. De la revisión respecto a las licencias cobradas se observó que no fueron aplicadas las cuotas				CONCEPTO	IMPORTE	TOTAL RECAUDADO SEGÚN RELACIÓN PRESENTADA POR EL DEPARTAMENTO DE ALCOHOLES	\$ 536,728.95	TOTAL REGISTRADO EN LA CUENTA 4102-10 DE DERECHOS POR ALMACENAJE, DISTRIBUCIÓN, VENTA Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS	533,394.70	DIFERENCIA NO REGISTRADA EN CONTABILIDAD	\$ 3,334.25
CONCEPTO	IMPORTE										
TOTAL RECAUDADO SEGÚN RELACIÓN PRESENTADA POR EL DEPARTAMENTO DE ALCOHOLES	\$ 536,728.95										
TOTAL REGISTRADO EN LA CUENTA 4102-10 DE DERECHOS POR ALMACENAJE, DISTRIBUCIÓN, VENTA Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS	533,394.70										
DIFERENCIA NO REGISTRADA EN CONTABILIDAD	\$ 3,334.25										
06-19-003 Solicitud de Aclaración Se solicita a la Tesorería Municipal, con fundamento en el artículo 17 fracción X de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas, aclarar la diferencia determinada entre lo recaudado según los listados de licencias pagadas proporcionados por el Departamento de Alcoholes y los ingresos registrados en la cuenta 4102-10 relativa a estos Derechos, por un monto de \$3,334.25. Así mismo aclarar la situación de las 25 licencias pendientes de pago, presentando los requerimientos de pago, recibos de cobro y/o de multas interpuestas o documentos relativos a la cancelación de las mismas.											
06-19-004 Promoción para el Fincamiento de Responsabilidades Administrativas Esta Auditoría Superior del Estado promoverá ante las autoridades competentes el inicio y trámite del procedimiento conducente para que se apliquen una o más de las sanciones previstas en el artículo 44 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas en vigor, a los CC. Andrés Bermúdez Viramontes y C. Serafín Bermúdez Viramontes, quienes se desempeñaron durante el ejercicio sujeto a revisión como Presidentes Municipales, del periodo del 1° de enero al 31 de marzo y del 1° de abril al 31 de diciembre de 2006, respectivamente, así como a la L.C. Leticia Ibarra Bautista, Tesorera Municipal, por no apegarse a lo establecido en la Ley de Hacienda del Estado y en el Reglamento Municipal de Alcoholes para el cobro de las cuotas											
No solventa , se deriva en Promoción para el Fincamiento de Responsabilidad Administrativa.											
Esta acción se promoverá ante las autoridades correspondientes según sea el caso, siendo estas la Legislatura del Estado o la Contraloría Interna de Gobierno del Estado.											

RESULTADO DEL PROCESO DE AUDITORÍA CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2006 JEREZ, ZAC.

CÓDIGO: PR-ST-TA-05-F01
No. REVISIÓN: 2

Páginas: 6 de 75

INFORME DETALLADO:		INGRESOS				
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR						ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA
RESULTADO / OBSERVACIÓN			ACCIÓN PROMOVIDA			
establecidas en la Ley de Hacienda del Estado y en el Reglamento Municipal de Alcoholes, realizando cobros inferiores a la tarifas establecidas dejando de percibir el municipio un monto de \$130,466.25, de los cuales \$123,941.94 corresponden a Derechos del municipio y \$6,523.31 al Impuesto del 5% para la UAZ. Del monto de \$130,466.25, \$79,463.41, corresponden a la Administración del C. Andrés Bermúdez Viramontes y el resto por \$51,002.84 corresponde a la Administración del C. Serafín Bermúdez Viramontes, cuyo detalle es el siguiente:			por Derechos sobre alcoholes, desatendiendo la recomendación 05-19-022 emitida en el ejercicio 2005 por esta Entidad de Fiscalización Superior, infringiendo así los artículos 13 y 15 del Código Fiscal Municipal, 62, 74 fracción VII, 92 fracción XI, 93 fracción II y 96 fracción II de la Ley Orgánica del Municipio, 81 del Reglamento Municipal de Alcoholes y 5° fracciones I, III, XX y XXVIII de la Ley de Responsabilidades ya citada.			
NUMERO DE LICENCIA	NOMBRE	DERECHOS CAUSADOS	5% UAZ	TOTAL CAUSADO	IMPORTE COBRADO	DIFERENCIA
2	JESÚS ACUÑA ESTRADA	4,283.24	214.16	4,497.40	3,148.00	- 1,349.40
5	JOSÉ MURILLO CARRILLO	4,118.68	205.93	4,324.61	1,500.00	- 2,824.61
5	JOSÉ MURILLO CARRILLO	4,283.24	214.16	4,497.40	1,500.00	- 2,997.40
7	MARTHA GUILLERMINA CARLOSQUIAS	9,528.48	476.42	10,004.90	5,002.00	- 5,002.90
7	MARTHA GUILLERMINA CARLOSQUIAS	3,893.85	194.69	4,088.54	2,862.00	- 1,226.54
10	JESÚS ÁVILA RAMOS	4,283.24	214.16	4,497.40	3,148.00	- 1,349.40
11	JOSE MAURICIO ESPINOSA PEREZ	4,283.24	214.16	4,497.40	2,248.00	- 2,249.40
12	TIMOTEO CALDERA ACOSTA	4,283.24	214.16	4,497.40	2,800.00	- 1,697.40
13	ANTONIO CARRILLO SOTO	4,283.24	214.16	4,497.40	3,497.00	- 1,000.40
14	ANTONIO CARRILLO SOTO	4,283.24	214.16	4,497.40	2,248.00	- 2,249.40
15	VÍCTOR CASAS GARCÍA	4,283.24	214.16	4,497.40	2,920.00	- 1,577.40
16	RAÚL CEBALLOS CARRILLO	4,283.24	214.16	4,497.40	2,248.00	- 2,249.40
18	ROQUE CORREA SÁNCHEZ	3,893.85	194.69	4,088.54	2,862.00	- 1,226.54
19	SERGIO DÍAZ SALAZAR	3,893.85	194.69	4,088.54	2,044.00	- 2,044.54
22	DISTRIBUIDORA MERCANTIL DE VINOS	3,893.85	194.69	4,088.54	2,962.00	- 1,126.54
23	ROBERTO DURAN DONLUCA	4,283.24	214.16	4,497.40	2,248.00	- 2,249.40
24	SALVADOR ENRIQUEZ ESCOBEDO	4,283.24	214.16	4,497.40	3,148.00	- 1,349.40
25	J. TRINIDAD ESCOBEDO CEBALLOS	4,283.24	214.16	4,497.40	3,148.00	- 1,349.40
26	JULIÁN ESPINOSA BOTELLO	3,893.85	194.69	4,088.54	2,862.00	- 1,226.54
27	ARMANDO ESQUIVEL DUARTE	4,283.24	214.16	4,497.40	3,148.00	- 1,349.40
28	ROSA MA. FÉLIX MUÑOZ	4,283.24	214.16	4,497.40	3,148.00	- 1,349.40
29	J. JESÚS FÉLIX MUÑOZ	4,283.24	214.16	4,497.40	3,148.00	- 1,349.40
30	JOAQUÍN FÉLIX MUÑOZ	4,283.24	214.16	4,497.40	3,148.00	- 1,349.40
34	BLANCA ORALIA GARCÍA DUARTE	4,283.24	214.16	4,497.40	1,350.00	- 3,147.40
36	YOLANDA CAMPOS MIRANDA	4,283.24	214.16	4,497.40	4,497.00	- 0.40
39	MIGUEL GONZÁLEZ PÉREZ	4,283.24	214.16	4,497.40	3,823.00	- 674.40
40	MIGUEL GONZÁLEZ PÉREZ	3,744.25	187.21	3,931.46	3,066.00	- 865.46
42	MIGUEL GONZÁLEZ PÉREZ	3,893.85	194.69	4,088.54	3,066.00	- 1,022.54
42	ABRAHAM VÉRTICES DUARTE	3,893.85	194.69	4,088.54	2,044.00	- 2,044.54
43	MARIA GURROLA ARROYO	4,283.24	214.16	4,497.40	4,048.00	- 449.40
44	MIGUEL GURROLA ARROYO	4,283.24	214.16	4,497.40	4,497.00	- 0.40
48	LEO HOTEL, S.A. DE C.V.	4,283.24	214.16	4,497.40	2,248.00	- 2,249.40
49	CING LIO NAM CERVEZAS	3,893.85	194.69	4,088.54	4,088.00	- 0.54
51	MOCTEZUMA, S.A. CERVEZAS	9,528.48	476.42	10,004.90	10,004.00	- 0.90
51	MOCTEZUMA, S.A. CERVEZAS	3,893.85	194.69	4,088.54	4,091.00	- 2.46
52	LUIS MIGUEL LUNA PÉREZ	4,283.24	214.16	4,497.40	3,148.00	- 1,349.40

RESULTADO DEL PROCESO DE AUDITORÍA CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2006 JEREZ, ZAC.

CÓDIGO: PR-ST-TA-05-F01
No. REVISIÓN: 2

Páginas: 7 de 75

INFORME DETALLADO:				INGRESOS			
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR							ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA
RESULTADO / OBSERVACIÓN				ACCIÓN PROMOVIDA			
53	ABEL MARQUEZ HARO	3893.85	194.69	4,088.54	2,862.00	-	1,226.5
54	ABEL MARQUEZ HARO	3893.85	194.69	4,088.54	2,862.00	-	1,226.5
58	JOSÉ MANUEL MONTIYA	4283.24	214.16	4,497.40	2,248.00	-	2,249.40
59	ARCADIO MURILLO CARRILLO	9528.48	476.42	10,004.90	4,000.00	-	6,004.90
59	ARCADIO MURILLO CARRILLO	4283.24	214.16	4,497.40	1,500.00	-	2,997.40
63	RAMIRO PÉREZ ARELLANO	4283.24		4,497.40	2,520.00	-	1,977.40
64	MA. DE JESÚS PÉREZ HERNÁNDEZ	4283.24	214.16	4,497.40	3,823.00	-	674.40
65	ARTURO PÉREZ VALDEZ	4283.24	214.16	4,497.40	3,597.00	-	900.40
65	PRIMITIVO ESPINOSA DORADO	10,481.33	524.07	11,005.39	8,804.00	-	2,201.39
67	ARMANDO HERNANDEZ DE LA TORRE	4283.24	214.16	4,497.40	3,148.00	-	1,349.40
68	JESÚS DE LA ROSA JACOBO	3893.85	194.69	4,088.54	2,862.00	-	1,226.5
69	MA. GUADALUPE SANDOVAL VILLA	4283.24	214.16	4,497.40	2,248.00	-	2,249.40
69	DOMINGA VERA DE JUÁREZ	10,481.33	524.07	11,005.39	10,000.00	-	1,005.39
73	SUPER TRECE, S.A. DE C.V.	3893.85	194.69	4,088.54	2,044.00	-	2,044.54
78	RAÚL DE LA TORRE SALAZAR	4283.24	214.16	4,497.40	2,248.00	-	2,249.40
80	ANDRÉS ULTRERAS ESPINOSA	3893.85	194.69	4,088.54	2,862.00	-	1,226.5
82	EDUARDO VALDEZ FÉLIX	4283.24	214.16	4,497.40	2,698.00	-	1,799.40
83	BENJAMÍN VÁZQUEZ SALDIVAR	4,118.68	205.93	4,324.61	3,598.00	-	726.61
83	BENJAMÍN VÁZQUEZ SALDIVAR	4283.24	214.16	4,497.40	3,598.00	-	899.40
84	ABEL MARQUEZ HARO	3893.85	194.69	4,088.54	2,862.00	-	1,226.5
85	RUBÉN VENEZAS DUARTE	3893.85	194.69	4,088.54	2,044.00	-	2,044.54
86	MANUEL GÓMEZ QUEZADA	3893.85	194.69	4,088.54	2,862.00	-	1,226.5
89	NUÉVA WALMART DE MÉXICO, S. DE R. L. DE CV	69,264.72	3,463.24	72,727.96	72,728.25	-	0.2

NÚMERO DE LICENCIA	NOMBRE	DERECHOS CAUSADOS	5% UAZ	TOTAL CAUSADO	IMPORTE COBRADO	DIFERENCIA
101	RAFAEL BOTELLO GUTIERREZ	3893.85	194.69	4,088.54	2,862.00	- 1,226.5
102	FELPA FLORES SOLÍS	3893.85	194.69	4,088.54	2,962.00	- 1,126.5
103	ROSAURO CABRAL VENEZAS	3893.85	194.69	4,088.54	2,044.00	- 2,044.54
104	MARTÍN EDUARDO HURTADO CARRANZA	4,118.68	205.93	4,324.61	2,698.20	- 1,626.4
104	MARTÍN EDUARDO HURTADO CARRANZA	4283.24	214.16	4,497.40	2,698.20	- 1,799.20
105	MA. FÉLIX GURROLA	3893.85	194.69	4,088.54	2,044.00	- 2,044.54
105	PASCUAL MARTINEZ CARLOS	9528.48	476.42	10,004.90	8,004.00	- 2,000.90
106	MARTHA PLASCENCIA TORRES	3893.85	194.69	4,088.54	2,862.00	- 1,226.5
107	MARCELINO MENCHACA QUESADA	4283.24	214.16	4,497.40	2,248.00	- 2,249.40
108	RITO CALDERA ACOSTA	4283.24	214.16	4,497.40	4,497.00	- 0.4
112	JULIO SANTOS SALAZAR	3893.85	194.69	4,088.54	2,862.00	- 1,226.5
113	ISSSTE TIENDA NO. 259 JEREZ	3893.85	194.69	4,088.54	4,088.00	- 0.5
114	JESÚS SÁNCHEZ GARCÍA	4283.24	214.16	4,497.40	2,020.00	- 2,477.40
115	ARMANDO CARRILLO BAÑUELOS	4283.24	214.16	4,497.40	2,248.00	- 2,249.40
116	PEDRO MORALES VILLA	4283.24	214.16	4,497.40	2,248.00	- 2,249.40
117	ALFREDO LOZANO DE LA TORRE	3893.85	194.69	4,088.54	2,862.00	- 1,226.5
120	MIGUEL GAMBOA UREÑO	4283.24	214.16	4,497.40	2,248.00	- 2,249.40
121	MARICELA ACOSTA ESPINOSA	3893.85	194.69	4,088.54	2,862.00	- 1,226.5
122	CESAREO ÁVILA SORIANO	3893.85	194.69	4,088.54	2,044.00	- 2,044.54
123	JAVIER CALDERA SANDOVAL	4283.24	214.16	4,497.40	2,248.00	- 2,249.40
126	JOSÉ ÁNGEL ESPINOSA MURILLO	3893.85	194.69	4,088.54	2,044.00	- 2,044.54
129	JORGE RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ	4283.24	214.16	4,497.40	2,248.00	- 2,249.40
132	ARMANDO MEDINA LUJÁN	4283.24	214.16	4,497.40	3,148.00	- 1,349.40
TOTALES		437,648.48	21,882.42	459,530.90	329,064.65	- 130,466.25
				5% UAZ	-	6,523.3
				DERECHOS	-	123,942.94

Cabe señalar que las situaciones detalladas en los dos puntos anteriores fueron observadas en el Informe de Resultados de la Cuenta Pública del ejercicio 2005, de lo cual se derivó la recomendación 05-19-022 en el sentido de: "... apegarse a lo establecido en el Reglamento Municipal de Alcoholes para el cobro de los Derechos relacionados con bebidas alcohólicas, asimismo se recomienda no realizar descuentos o condonaciones por los Derechos causados por los conceptos mencionados anteriormente...". Observándose que dicha recomendación no fue atendida.

**RESULTADO DEL PROCESO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2006
JEREZ, ZAC.**

CÓDIGO: PR-ST-TA-05-F01
No. REVISIÓN: 2

Páginas: 8 de 75

INFORME DETALLADO:		INGRESOS			
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR					ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA
RESULTADO / OBSERVACIÓN		ACCIÓN PROMOVIDA			
3. Del análisis al padrón de permisos para venta de vinos y licores se observaron 25 licencias que tienen pendiente el pago por concepto de Derechos por Renovación del ejercicio 2006 y de ejercicios anteriores, mismas que continúan vigentes, a las cuales no se les aplicó la sanción que señala el artículo 87 del Reglamento Municipal de Alcoholes por la falta de renovación oportuna y tampoco fueron canceladas como señala el artículo 88 del mismo ordenamiento. El cobro de los Derechos causados en esos ejercicios, sin considerar actualización, recargos ni multas, significa un monto de \$185,736.75, que corresponde a la Administración del C. Andrés Bermúdez Viramontes, el cual se describe a continuación:					
NUMERO DE LICENCIA	USUARIO DE LA LICENCIA	TOTAL DERECHOS CAUSADOS	5% UAZ	TOTAL CAUSADO	OBSERVACION
1	OFELIA ACEVEDO T. Y/O TIBURCIO AGUILAR R.	3,893.85	194.69	4,088.54	PEND. PAGO
1	OFELIA ACEVEDO T. Y/O TIBURCIO AGUILAR R.	3,812.25	190.61	4,002.86	PEND. PAGO
3	CERVEZA CUAHUTEMOC MOCTEZUMA, S.A.	4,283.24	214.16	4,497.40	PEND. PAGO
4	CERVEZA CUAHUTEMOC MOCTEZUMA, S.A.	3,893.85	194.69	4,088.54	PEND. PAGO
6	ASOCIACIÓN DE CHARROS DE JEREZ, A. C.	4,283.24	214.16	4,497.40	PEND. PAGO
17	LUIS MANUEL MUÑOZ FRANCO	2,524.50	126.23	2,650.73	PEND. PAGO
17	LUIS MANUEL MUÑOZ FRANCO	2,779.50	138.98	2,918.48	PEND. PAGO
17	LUIS MANUEL MUÑOZ FRANCO	3,047.25	152.36	3,199.61	PEND. PAGO
17	LUIS MANUEL MUÑOZ FRANCO	3,255.50	162.78	3,418.28	PEND. PAGO
17	LUIS MANUEL MUÑOZ FRANCO	3,425.50	171.28	3,596.78	PEND. PAGO
17	LUIS MANUEL MUÑOZ FRANCO	3,579.35	178.97	3,758.32	PEND. PAGO
17	LUIS MANUEL MUÑOZ FRANCO	3,744.25	187.21	3,931.46	PEND. PAGO
17	LUIS MANUEL MUÑOZ FRANCO	3,893.85	194.69	4,088.54	PEND. PAGO
32	ALBERTO RODRIGUEZ GONGORA	3,893.85	194.69	4,088.54	PEND. PAGO
38	CERVEZAS CUAHUTEMOC MOCTEZUMA, S.A.	4,283.24	214.16	4,497.40	PEND. PAGO
46	ANTONIO VALENZUELA ZESATI	3,893.85	194.69	4,088.54	PEND. PAGO
47	ARNULFO HERNÁNDEZ DE LA TORRE	4,283.24	214.16	4,497.40	PEND. PAGO
50	CATALINA LÓPEZ HUERTA	4,118.68	205.93	4,324.61	PEND. PAGO
50	CATALINA LÓPEZ HUERTA	4,283.24	214.16	4,497.40	PEND. PAGO
57	ARTURO MUÑOZ QUIÑÓNEZ	4,118.68	205.93	4,324.61	PEND. PAGO
57	ARTURO MUÑOZ QUIÑÓNEZ	4,283.24	214.16	4,497.40	PEND. PAGO
60	GUSTAVO DE LA TORRE ÁVILA	4,283.24	214.16	4,497.40	PEND. PAGO
62	JOSÉ DE JESÚS BORRERO SUÁREZ	3,744.25	187.21	3,931.46	PEND. PAGO
62	JOSÉ DE JESÚS BORRERO SUÁREZ	3,893.85	194.69	4,088.54	PEND. PAGO
66	GUILLERMO RODARTE MÁRQUEZ	4,118.68	205.93	4,324.61	PEND. PAGO
66	GUILLERMO RODARTE MÁRQUEZ	4,283.24	214.16	4,497.40	PEND. PAGO
70	FERNANDO MURILLO VENEGAS	3,744.25	187.21	3,931.46	PEND. PAGO
70	FERNANDO MURILLO VENEGAS	3,893.85	194.69	4,088.54	PEND. PAGO
77	MA. TERESA TISCAREÑO HERNÁNDEZ	4,118.68	205.93	4,324.61	PEND. PAGO
77	MA. TERESA TISCAREÑO HERNÁNDEZ	4,283.24	214.16	4,497.40	PEND. PAGO
81	LUIS MEJÍA DOMÍNGUEZ	4,118.68	205.93	4,324.61	PEND. PAGO
81	LUIS MEJÍA DOMÍNGUEZ	4,283.24	214.16	4,497.40	PEND. PAGO
100	EDGAR RENE ROMERO SOTELO	4,118.68	205.93	4,324.61	PEND. PAGO
100	EDGAR RENE ROMERO SOTELO	4,283.24	214.16	4,497.40	PEND. PAGO
109	ELEAZAR CORREA MEJÍA	3,744.25	187.21	3,931.46	PEND. PAGO
109	ELEAZAR CORREA MEJÍA	3,893.85	194.69	4,088.54	PEND. PAGO
110	CARLOS MARTINES SALDIVAR	4,118.68	205.93	4,324.61	PEND. PAGO
110	CARLOS MARTINES SALDIVAR	4,283.24	214.16	4,497.40	PEND. PAGO
111	VISIÓN JEREZ, S.A. DE C.V.	3,744.25	187.21	3,931.46	PEND. PAGO
111	VISIÓN JEREZ, S.A. DE C.V.	3,893.85	194.69	4,088.54	PEND. PAGO
118	AUTO SERVICIO SAMA, S.A. DE C.V.	3,893.85	194.69	4,088.54	PEND. PAGO
124	CERVEZAS CUAHUTEMOC MOCTEZUMA, SA. DE CV.	4,283.24	214.16	4,497.40	PEND. PAGO
125	JAVIER LÓPEZ GONZÁLEZ	4,118.68	205.93	4,324.61	PEND. PAGO
125	JAVIER LÓPEZ GONZÁLEZ	4,283.24	214.16	4,497.40	PEND. PAGO
131	GASISLO 2000, S.A. DE C.V.	3,893.85	194.69	4,088.54	PEND. PAGO
TOTALES		176,892.14	8,844.61	185,736.75	

**RESULTADO DEL PROCESO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2006
JEREZ, ZAC.**

CÓDIGO: PR-ST-TA-05-F01
No. REVISIÓN: 2

Páginas: 9 de 75

INFORME DETALLADO:		INGRESOS
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR		ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA	
Resultado Núm. 4, Observación Núm. 4 Como seguimiento a las recomendaciones 05-19-010 y 05-19-024 efectuadas en el Informe de Resultados de la Cuenta Pública del ejercicio 2005, la primera en el sentido de: "... verificar que en lo sucesivo se detalle en los recibos de ingresos cada una de las contribuciones cobradas por los servicios que proporciona el Rastro Municipal, señalando número de servicios, concepto, cuota o tarifa, entre otros...", se detectó que los recibos relativos a los cobros efectuados en dicho Rastro continúan adoleciendo de los datos suficientes para corroborar que sean correctos los cobros efectuados. Y la segunda respecto a que en los recibos oficiales de ingresos relacionados con el almacenaje, venta, consumo y distribución de bebidas alcohólicas, se detalle el concepto de cada una de las contribuciones cobradas así como la retención del Impuesto del 5% para la UAZ sobre el cobro de Derechos, se observó que dichos recibos de ingresos no contienen los datos suficientes que permitan corroborar el correcto cobro de las cuotas establecidas en las leyes de la materia, tales como base, tasa, tarifa, concepto del cobro, cantidad de licencias, desglose del 5% para la UAZ, etc. Por lo anterior se concluye que las recomendaciones no han sido atendidas, motivando que para el ejercicio 2006 se promueva la siguiente acción.	06-19-005 Promoción para el Fincamiento de Responsabilidades Administrativas Esta Auditoría Superior del Estado promoverá ante las autoridades competentes el inicio y trámite del procedimiento conducente para que se apliquen una o más de las sanciones previstas en el artículo 44 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas en vigor a la L.C. Leticia Ibarra Bautista, quien se desempeñó durante el periodo sujeto a revisión, como Tesorera Municipal, por no vigilar que se llevaran a cabo las acciones tendientes a incluir los datos necesarios en los recibos oficiales de ingresos en materia de Rastro y Alcoholes municipales, ocasionando que se impida corroborar el correcto cobro de las cuotas establecidas en la Ley, desatendiendo las recomendaciones 05-19-010 y 05-19-024 emitidas para el ejercicio 2005 por esta Entidad de Fiscalización Superior, incumpliendo los artículos 93 fracción IV, 96 fracciones I y II de la Ley Orgánica del Municipio y 5° fracciones I, XX y XXVIII de la Ley de Responsabilidades ya citada.	Esta acción se promoverá ante las autoridades correspondientes según sea el caso, siendo estas la Legislatura del Estado o la Contraloría Interna de Gobierno del Estado.

**RESULTADO DEL PROCESO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2006
JEREZ, ZAC.**

CÓDIGO: PR-ST-TA-05-F01
No. REVISIÓN: 2

Páginas: 10 de 75

INFORME DETALLADO:		EGRESOS
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR		ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA	
Resultado Núm. 5, Observación Núm. 5 De la revisión a la muestra seleccionada de egresos, se observó el siguiente pago que no presenta soporte documental o comprobación: cheque no. 28594 por \$21,000.00 de la cuenta bancaria no. 831-00504-1 de Banorte, expedido el 9 de febrero de 2006, a favor del Lic. Jesús García Luna, por concepto de pago de honorarios por gestiones realizadas ante Petróleos Mexicanos, no presenta el recibo de honorarios correspondiente. Cabe aclarar que mediante oficio sin número de fecha 22 de junio de 2007, suscrito por el C. Serafín Bermúdez Viramontes en su calidad de Presidente Municipal, manifiesta: "...Se anexa copia del convenio formulado el día 8 de enero del año 2006, el cual en la cláusula sexta indica que el asesor percibirá por la prestación de sus servicios ...el 7% del monto total de los recursos gestionados en especie o efectivo..". Sin embargo realmente no se anexó el convenio referido, por lo que no fue posible analizar su contenido para determinar la procedencia de la solventación intentada.	06-19-006 Pliego de Observaciones Se formulará Pliego de Observaciones por erogaciones realizadas por la Administración Municipal por la cantidad de \$21,000.00 correspondiente a erogación relativa a la expedición de cheque no. 28594 de fecha 9 de febrero de 2006 que no cuenta con soporte documental o comprobación que permita corroborar y justificar la aplicación del gasto efectuado. Lo anterior con fundamento en los artículos 17 fracción XIV de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas, 93 fracción IV, 96 fracciones I y XIV, 169 y 179 de la Ley Orgánica del Municipio.	No solventa y se deriva en Promoción de Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria por el monto de \$21,000.00
Resultado Núm. 6, Observación Núm. 6 Mediante la revisión de la muestra seleccionada de egresos, se observó que el municipio realizó erogaciones con cargo al presupuesto de egresos que no se justifican en virtud de que no se comprueba la aplicación del gasto dado que la documentación presentada es incompleta por un importe de \$580,595.21, de los cuales \$205,960.86 corresponden a la Administración del C. Andrés Bermúdez Viramontes y el resto por \$374,634.35 corresponden a la Administración del C. Serafín Bermúdez Viramontes cuyo detalle se presenta a continuación:	06-19-007 Solicitud de Aclaración Se solicita al Ente Fiscalizado presentar para efectos de aclaración la documentación comprobatoria faltante relativa a erogaciones realizadas por el orden de \$580,595.21. Lo anterior con fundamento en los artículos 17 fracción XVI de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas, 93 fracción IV, 96 fracciones I y XIV, 177, 179 y 186 de la Ley Orgánica del Municipio. 06-19-008 Pliego de Observaciones Se formulará Pliego de Observaciones por erogaciones realizadas por la Administración Municipal por la cantidad de \$5,566.23 correspondiente a erogaciones con cargo al presupuesto de egresos que no corresponden a las actividades propias del municipio y que se consideran por tanto gastos personales,	No solventa y se deriva en Promoción para el Fincamiento de Responsabilidad Administrativa. No solventa el importe de \$5,566.23 pesos, por lo tanto se deriva en la Promoción de Fincamiento de Responsabilidades Resarcitorias.

RESULTADO DEL PROCESO DE AUDITORÍA CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2006 JEREZ, ZAC.

CÓDIGO: PR-ST-TA-05-F01
No. REVISIÓN: 2

Páginas: 11 de 75

INFORME DETALLADO:						EGRESOS	
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR						ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA	
RESULTADO / OBSERVACIÓN						ACCIÓN PROMOVIDA	
FECHA	POLIZA	No. SUBCTA	No. CHEQUE	BENEFICIARIO DEL CHEQUE	OBSERVACIONES	Nº	Cº
05/01/06	E00089	5000-01-2701	28260	C. Gerardo Caneso Revéles.	Pago de factura no. 139 por la compra de 13 uniformes escolares deportivos (pases) en apoyo a diferentes escuelas. Falta anexar solicitud de apoyo con relación de personas beneficiadas, listado de escuelas y copia de identificaciones oficiales.	4	
11/01/06	E00130	5000-01-3801	28302	Tesorería Municipal de Jerez	Compra de juguetes que fueron obsequiados a los niños en épocas decembrinas. No se anexa evidencia documental ni fotográfica de la entrega de juguetes, por lo que se solicita sea presentada.	2	
11/01/06	E00137	5000-01-4101	28309	Adalberto Benumun García	Apoyo para el suministro y aplicación de 650 mts. de pintura vinílica en calle del Santuario, solo se anexa factura expedida por Construcciones en General y Proveedor de Materiales. Se solicita se presente oficio de solicitud de ayuda y copia de identificación oficial del o los beneficiarios y comprobación de que recibieron la ayuda.	1	
24/01/06	E00212	5000-01-2704	28389	Ramón Guzmán Flores	Compra de diversos artículos deportivos. No se anexa relación de personas beneficiadas, ni evidencia fotográfica de la entrega del equipo deportivo.	1	
25/01/06	E00223	2102-01-0202	28401	C. Victor Lozano Quiñónez	Pago de nota de venta por la compra de 190 dispensas básicas para el DIF municipal (personas de escasos recursos). Anexar relación de personas beneficiadas, copia de identificaciones oficiales y recabar la firma de la presidenta del DIF municipal.	1	
27/01/06	E00215	5000-01-6201	28392	SEDAGRO	Pago de renta de maquinaria pesada que fue utilizada en las diferentes obras de este municipio (anticipo ch26556 de 27 de mayo/05) 1er pago de 14. El convenio de respaldo habla de 10 pagos y en recibo de egresos igual, se solicita aclarar porqué en la pólitza está sobrepuesta otra cantidad y anexar relación de obras en las que se utilizó la maquinaria, así como recabar del contrato las firmas que lo deben avalar.	1	
20/2/06	E00378	5000-01-1201	28498	Jorge Sergio Veyna Torres	Pago de anticipo del 50% por la realización del proyecto Geológico según factura No. 5 de Constructora IVM. No se anexa copia del proyecto.	3	
08/02/06	E00443	2102-01-0228	28570	C. Ma. Soledad De La Cruz Sánchez	Pago de nota de venta no. 202 por la compra de 50 dispensas para secretaría particular (apoyo a personas de escasos recursos). anexar relación de personas beneficiadas y firma de recibido.	3	
21/02/06	E00573	5000-01-3801	28700	Mueblería De Santiago	Compra de 10 camitos balnearia, 10 camitos elefante feliz y 6 tricornos obsequiados a niños de esta ciudad (navidad) Se solicita anexar relación de personas beneficiadas y/o evidencia fotográfica de la entrega.	6	
21/02/06	E00600	2102-02-0117	28727	C. Maria Del Rosario Hernández Borrego	Pago de facturas nos. 1813-1814 por compra de material de pintura (mejoramiento de vivienda) palmas altas. Anexar solicitud de apoyo de las personas beneficiadas, copias de identificaciones oficiales y comprobación de haber recibido la ayuda.	6	
14/03/06	E00803	5000-01-2703	28932	José Francisco Luévano Esparza	Compra de diversos artículos deportivos. No se anexa relación de personas beneficiadas, se solicita aclaración al respecto, así como evidencia documental y fotográfica de la entrega del equipo deportivo.	1	
15/03/06	E00815	5000-01-3202	28944	Rodrigo Escobedo Colón	Renta de camión de volteo amarillo de 6 M3. No se especifica la aplicación del gasto indicando en que actividades fue utilizado dicho camión y la razón de haberlo arrendado y no utilizar camiones propiedad de la presidencia municipal. Se solicita aclaración debidamente documentada, así como bitácora de trabajo del camión arrendado.	3	
29/03/06	E01177	5000-01-2703	29162	Juan José Mendoza León	Compra de diversos artículos deportivos. No se anexa relación de personas beneficiadas, ni evidencia fotográfica de la entrega del equipo deportivo.	2	
Subtotal C. Andrés Bermúdez Viramontes						8	8

RESULTADO DEL PROCESO DE AUDITORÍA CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2006 JEREZ, ZAC.

CÓDIGO: PR-ST-TA-05-F01
No. REVISIÓN: 2

Páginas: 12 de 75

INFORME DETALLADO:							EGRESOS	
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR							ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA	
RESULTADO / OBSERVACIÓN							ACCIÓN PROMOVIDA	
FECHA	POLIZA	No. SUBCTA	No. CHEQUE	BENEFICIARIO DEL CHEQUE	OBSERVACIONES	IMPORTE		
07/04/06	ED1296	5000-01-3202	29382	Rodrigo Escobedo Colón	Renta de camión de volteo amarillo de 6 M3. No se especifica la aplicación del gasto indicando en que actividades fue utilizado dicho camión y la razón de haberlo arrendado y no utilizar camiones propiedad de la presidencia municipal. Se solicita aclaración debidamente documentada, así como bitácora de trabajo del camión arrendado.	22.		
19/04/06	ED1334	5000-01-2701	29421	C. Mayra Chávez Torres	Pago de Nota de Venta No. 285 por la compra de 51 uniformes de fútbol y beisbol en apoyo a las comunidades. Se solicita anexar solicitudes de apoyo por parte de las personas beneficiadas con copia de identificaciones oficiales, así como firma de recibido.	7.6		
20/04/06	ED1376	5000-01-3401	29464	José Medina	Pago de flete de dos cajas de juguetes de la ciudad de los Angeles, California. No se anexa pedimento de importación por lo que se solicita sea presentado.	33.		
17/05/06	ED1801	5000-01-1201	29768	Jorge Sergio Veyna Torres	Pago total por la realización del proyecto cametero Sarabia/San José de Llanetes según factura No. 007. No se presenta copia del proyecto efectuado.	72.		
19/05/06	ED1815	5000-01-3801	29783	Celia del Río Villaneda	Pago del evento ofrecido por el día del maestro el día 13 de mayo. No se presenta evidencia documental y fotográfica de la realización del evento.	29.		
20/05/06	ED1892	5000-01-3801	29865	Vicior Lozano Quirón	Compra de 250 dispensas para obsequio por el día de las madres. No se presenta evidencia documental y fotográfica de la realización del evento.	25.		
31/05/06	ED1952	5000-01-2704	29927	Tesorería Municipal de Jerez	Apoyo de la renta de autobús para estudiantes con destino a la Ciudad de Monterrey, Nuevo León. Carece de solicitud de apoyo.	14.		
14/06/06	ED2180	5000-01-3603	30039	Agencia de Viajes Ateca de Jerez, S.A. de C.V.	Compra de 3 boletos para excursionistas jerezanos (Linda Josefina, Saul Cayetano Juárez Pérez y Elisa Yanira Saavedra, quienes participaron el día 17 de junio en la ciudad de los Angeles, California en el 118 natalicio de Ramón López Velarde.	19.		
22/06/06	ED2324	5000-01-1201	30194	C. Fabián Correa Martínez	Pago de factura número 116 por proyecto de restauración del santuario en esta ciudad. Presentar el proyecto y la autorización del H. Ayuntamiento para realizar este gasto.	40.		
13/07/06	ED2573	5000-01-2704	30446	Tesorería Municipal de Jerez	Apoyo de la renta de autobús para estudiantes con destino a la Ciudad de Monterrey, Nuevo León. Carece de solicitud de apoyo.	15.		
21/08/06	ED2977	5000-01-2701	30708	Luis Alfonso Sandoval Flores	Compra de uniformes deportivos para diferentes equipos. Carece de solicitud de apoyo. Por lo cual se solicita.	13.		
12/09/06	ED3371	5000-01-3805	30983	C. J. Carmen Sánchez Ortiz	Pago de nota de venta no. 1659 por consumos a personal de obras públicas por trabajos de bacheo en general. Se solicita presentar relación de trabajadores beneficiados, asimismo aclarar si existe convenio para el otorgamiento de esta prestación o en su caso documento suscrito por quien autoriza las erogaciones.	10.		
21/09/06	ED3453	5000-01-0160	31073	C. Víctor Manuel De Santiago González	Pago de factura no. 1050 por la compra de artículos varios que fueron obsequiados en evento del día del abuelo (DIF Municipal). Se solicita anexar relación de personas beneficiadas y/o evidencia fotográfica de la entrega.	9.9		
22/09/06	ED3479	5000-01-4201	31098	C. Víctor Manuel De Santiago González	Pago de factura número 1053 por la compra de 20 lixadoras black & decker y 20 planchas nial que fueron obsequiadas en festejo del día del abuelo en el club de leones. Se solicita anexar relación de personas beneficiadas y/o evidencia fotográfica de la entrega.	8.6		
09/11/06	ED4132	5000-01-2703	31605	C. Juan José Mendoza León	Pago de factura no. 1062 por la compra de 200 balones de fut-bol para olimpiada regional 2007. Se solicita anexar relación de personas beneficiadas y/o evidencia fotográfica de la entrega.	9.8		
09/11/06	ED4133	5000-01-2703	31606	C. Juan José Mendoza León	Pago de factura no. 1063 por la compra de 120 balones de basquetbol para olimpiada regional 2007. Se solicita anexar relación de personas beneficiadas y/o evidencia fotográfica de la entrega.	7.1		
09/11/06	ED4134	5000-01-2703	31607	C. Juan José Mendoza León	Pago de factura número 1064 por la compra de 100 balones de basquetbol grandes para olimpiada regional 2007. Se solicita anexar relación de personas beneficiadas y/o evidencia fotográfica de la entrega.	6.3		
23/11/2006	ED4247	5000-01-3702	31731	Agencia de Viajes Ateca de Jerez, S.A. de C.V.	Se presentó factura correspondiente a los gastos realizados por la compra de cinco boletos de avión con ruta Zacatecas-Los Angeles-Zacatecas a nombre de Mirna Edelmira Navarro, Sergio García, Alberto Esquivel y Benigno Casas, no se anexan los oficios de comisión correspondientes o la justificación de las actividades realizadas.	29.		
Subtotal C. Serafin Bermúdez Viramontes						\$3.		
TOTAL						\$8.		
Resultado Núm. 8, Observación Núm. 8								
Mediante la revisión de la muestra seleccionada de egresos, se observó que el municipio realizó erogaciones con cargo al presupuesto de egresos por concepto de Inserciones y Publicaciones en Periódicos, Revistas, Radio y Televisión que presentan								
06-19-009 Recomendación								
Se recomienda a la Tesorería Municipal que para la comprobación de Inserciones y Publicaciones en Periódicos, Revistas, Radio y Televisión se anexe un ejemplar de la publicación como muestra del trabajo pagado y especificar que tipo de								
Subsiste y por lo tanto no solventa, en virtud de que la Entidad Fiscalizada no presentó documentación ni manifestó conformidad al respecto a la recomendación realizada.								

Resultado Núm. 8, Observación Núm. 8

Mediante la revisión de la muestra seleccionada de egresos, se observó que el municipio realizó erogaciones con cargo al presupuesto de egresos por concepto de Inserciones y Publicaciones en Periódicos, Revistas, Radio y Televisión que presentan

06-19-009 Recomendación

Se recomienda a la Tesorería Municipal que para la comprobación de Inserciones y Publicaciones en Periódicos, Revistas, Radio y Televisión se anexe un ejemplar de la publicación como muestra del trabajo pagado y especificar que tipo de

Subsiste y por lo tanto no

solventa, en virtud de que la Entidad Fiscalizada no presentó documentación ni manifestó conformidad al respecto a la recomendación realizada.

**RESULTADO DEL PROCESO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2006
JEREZ, ZAC.**

CÓDIGO: PR-ST-TA-05-F01
No. REVISIÓN: 2

Páginas: 13 de 75

INFORME DETALLADO:		EGRESOS
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR		ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA	
documentación comprobatoria incompleta ya que no se especifica que tipo de publicidad contrató el municipio y en que condiciones fue contratada, ni se anexa copia de las publicaciones correspondientes, por un importe de \$106,818.90.	publicidad se contrató y en que condiciones fue contratada. Lo anterior con fundamento en los artículos 93 fracción IV, 96 fracción I, 179 y 186 de la Ley Orgánica del Municipio.	Se reitera la Recomendación y se le dará seguimiento.
Resultado Núm. 9, Observación Núm. 9 En la revisión a la muestra seleccionada de los egresos realizados por la Tesorería Municipal, se observó que fueron realizadas diversas erogaciones referentes a la organización y realización de actividades de la Feria, debiendo haber sido realizadas por el Patronato, sin embargo se comprobó y justificó la aplicación del recurso ejercido, por lo que se considera únicamente como falta administrativa.	06-19-010 Recomendación Se recomienda al H. Ayuntamiento que en coordinación con la tesorería municipal se establezcan los mecanismos a efecto de que todos los gastos que se generen con motivo de la feria se manejen a través del Patronato designado y en el caso de subsidios o ayudas al mismo, sean autorizados por el H. Ayuntamiento.	Se solventa y se le dará seguimiento. En virtud de que el municipio presenta documentación en la cual acepta la recomendación.
Resultado Núm. 10, Observación Núm. 10 De la muestra seleccionada para la revisión de egresos, se detectaron pagos por concepto de honorarios por realización de exámenes médicos para el personal de seguridad pública, de los cuales en el comprobante fiscal no se realizó la retención correspondiente al Impuesto Sobre la Renta de conformidad con el artículo 102 de la Ley de la materia.	06-19-011 Recomendación Se recomienda al Ente Auditado establecer medidas de control interno y con base en lo mencionado en la observación anterior, efectuar la creación del pasivo de las retenciones correspondientes al I.S.R., conforme a las constancias con que el municipio cuente, y efectuar los enteros correspondientes con el fin de observar la Ley y prevenir sanciones por parte de las autoridades fiscales.	Se solventa y se le dará seguimiento. En virtud de que el municipio presenta documentación en la cual acepta la recomendación.
Resultado Núm. 11, Observación Núm. 11 De la revisión efectuada al capítulo 1000.- Servicios Personales, se observa que de la partida 1508 de Bono Especial fue pagado un bono a los Regidores por \$400,000.00, mismo que fue erogado mediante el cheque 32060 de la cuenta 331-00504-1 de Banorte de fecha 15 de diciembre de 2006. Sin embargo la partida de bono especial fue autorizada en el presupuesto original de egresos por \$1,200,000.00 y se encontraba agotada al momento de la autorización del bono, para lo cual se realizó una modificación al presupuesto de egresos. Dicho bono y la modificación presupuestal fueron aprobados por mayoría del H. Ayuntamiento según consta en acta de cabildo no. 92 de fecha 06 de diciembre de 2006. Observándose que de conformidad con el presupuesto original del ejercicio 2006 por \$1,200,000.00 no se	06-19-012 Promoción para el Fincamiento de Responsabilidades Administrativas La Auditoría Superior del Estado promoverá ante la autoridad competente, el inicio y trámite del procedimiento conducente para que se apliquen una o más de las sanciones previstas en el artículo 44 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas en vigor, a los C.C. Isidra Bermúdez Mejía, Heriberto Caldera Reveles, Pierre Iván Carlos Pérez, Benigno Casas Isaís, Ignacio Chávez Ureño, Ernesto de la Torre Barrientos, Alejandro de la Torre Ibarra, Julio Félix Pérez, Ma. Concepción González S., María Rosa Hurtado Vargas, Efrén Lira Aparicio, Emma Lizet López Murillo, Javier Luna Pérez, Miguel E. Martínez Ramírez,	Esta acción se promoverá ante las autoridades correspondientes según sea el caso, siendo estas la Legislatura del Estado o la Contraloría Interna de Gobierno del Estado.

**RESULTADO DEL PROCESO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2006
JEREZ, ZAC.**

CÓDIGO: PR-ST-TA-05-F01
No. REVISIÓN: 2

Páginas: 14 de 75

INFORME DETALLADO:		EGRESOS
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR		ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA	
contaba con suficiencia para efectuar dicho pago ya que se había ejercido en su totalidad al mes de noviembre, por lo cual su pago no fue procedente, conforme a lo dispuesto por el artículo 177 de la Ley Orgánica del Municipio que señala que "ningún gasto podrá efectuarse sin que se sustente en la partida expresa del presupuesto que lo autorice...". Sin embargo dicha modificación no es procedente en los términos del artículo 180 de la Ley Orgánica del Municipio que señala: "Se faculta a los Ayuntamientos para asignar recursos excedentes a los previstos en el presupuesto de egresos, a programas prioritarios. Asimismo para aprobar transferencias de partidas presupuestales cuando se requiera solventar requerimientos sociales contingentes" y dado que la modificación no atiende a la atención de ninguno de los supuestos señalados en este artículo se considera que la modificación para pago de bono a Regidores no se justifica. Es conveniente mencionar que en la fecha de entrega del recurso ya descrito los Regidores Rosa Ma. Del Río Villaneda, María Adriana Márquez Sánchez y Alberto Esquivel Muñoz, no cobraron el bono referido, posteriormente en el ejercicio 2007 el último mencionado realizó el cobro, en virtud de lo cual recurso por la cantidad de \$40,000.00 se encuentra en la caja fuerte de la Tesorería Municipal, lo que fue constatado por personal de esta Entidad de Fiscalización. En proceso de solventación de confronta la entidad fiscalizada manifiesta que "...Si bien es cierto, el hecho de haber aplicado en el año 2006 de la cuenta corriente la cantidad de \$400,000.00, a la entrega de un bono de fin de año por \$20,000.00 a cada Regidor, no resulta ser una prioridad, en términos de lo establecido en los artículos 165 y 180, de la Ley Orgánica del Municipio Libre; si podemos precisar, que el artículo 166 del propio ordenamiento Jurídico descrito, cita que la planeación, programación, presupuestación, control y evaluación del gasto público	Ana Edith Medina Dorado, Mirna E. Navarro Ojeda y Miguel Venegas del Río, quienes se desempeñaron durante el periodo sujeto a revisión, como Regidores del H. Ayuntamiento, por haber autorizado y cobrado bonos de fin de año sin contar con suficiencia presupuestal para ello, así como por intervenir en asuntos en los que tienen interés personal al aceptar dicha prestación, infringiendo los artículos 50 fracción IV, 177 181 Y 185 de la Ley Orgánica del Municipio y 5° fracciones III, IV y XVI de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas.	

**RESULTADO DEL PROCESO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2006
JEREZ, ZAC.**

CÓDIGO: PR-ST-TA-05-F01
No. REVISIÓN: 2

Páginas: 15 de 75

INFORME DETALLADO:		EGRESOS
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR		ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA	
Municipal, así como su operación, estarán a cargo del Ayuntamiento...en los primeros días del mes de enero 2006 grupos de presión irrumpieron de manera violenta la estabilidad...de la administración pública...de ahí que no se presupuestara con anticipación...en este año de 2007 si se presupuestó debidamente... Esto es lo correcto, es que se debió haber procedido dentro del marco legal que establece el artículo 172 de la aludida Ley Orgánica del Municipio...”. Del análisis a la solventación presentada, se determina que la observación no se solventa, ya que aún cuando el Ente Auditado manifiesta las razones por las cuales no se incluyó en el presupuesto original el bono especial otorgado a los Regidores del H. Ayuntamiento y que en 2007 si fue considerado de esa manera, se observa que el municipio no contaba con recursos para afrontarlo ya que contrató un crédito de \$4,000.000.00 con la Secretaría de Finanzas de Gobierno del Estado para pago de gastos de fin de ejercicio. Además, la Ley Orgánica del Municipio en su artículo 50 fracción IV, prohíbe “conceder a sus servidores públicos, gratificaciones, compensaciones o sobresueldos que no estén asignados o establecidos en los presupuestos de egresos...”.		
Resultado Núm. 12, Observación Núm. 12 Se detectó una irregularidad con relación al nombramiento como Directora del DIF de la C. Irma García de Bermúdez, la cual es cuñada del Presidente Municipal, dándose de alta el día 03 de Julio de 2006, a quien se le autorizó una compensación quincenal de \$7,000.00, notificándole su baja como Directora de dicha institución el día 01 de septiembre del presente año. Cabe señalar que dicha persona continúa fungiendo en el cargo mencionado sin percibir remuneración alguna.	06-19-013 Recomendación Se recomienda al Ente Auditado en lo sucesivo abstenerse de conceder cargo o empleo a familiares en los términos establecidos tanto en la Ley Orgánica del Municipio como en la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos, de conformidad con los artículos 50 fracción V y 5° fracción XVII, de los ordenamientos legales mencionados, respectivamente.	Se solventa y se le dará seguimiento. En virtud de que el municipio presenta documentación en la cual acepta la recomendación.
Resultado Núm. 13, Observación Núm. 13 Al realizar el seguimiento al cumplimiento de la recomendación 05-19-041 realizada en el Informe de Resultados de la Cuenta Pública	06-19-014 Promoción para el Fincamiento de Responsabilidades Administrativas La Auditoría Superior del Estado	Esta acción se promoverá ante las autoridades correspondientes según sea el caso, siendo estas

**RESULTADO DEL PROCESO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2006
JEREZ, ZAC.**

CÓDIGO: PR-ST-TA-05-F01
No. REVISIÓN: 2

Páginas: 16 de 75

INFORME DETALLADO:		EGRESOS
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR		ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA	
del ejercicio 2005 respecto a "...efectuar las gestiones correspondientes con el propósito de que, en lo sucesivo, el Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Jerez, Zac., (SIMAPAJ) absorba los descuentos al Municipio correspondientes a los Maestros Comisionados Octavio Medina y Jesús Ramírez Pérez, realizando el reintegro a la tesorería municipal". Se observó durante la visita de campo efectuada al municipio del 4 al 8 de junio de 2007, que esta recomendación no ha sido atendida, lo que motiva se promueva la siguiente acción.	promoverá ante las autoridades competentes, el inicio y trámite del procedimiento conducente para que se apliquen una o más de las sanciones previstas en el artículo 44 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas en vigor, a la L.C. Leticia Ibarra Bautista, quien se desempeñó durante el ejercicio sujeto a revisión como Tesorera Municipal, por no atender la recomendación 05-19-041 efectuada en el ejercicio anterior por esta Entidad de Fiscalización, y relativa a que el SIMAPAJ absorbiera los descuentos realizados al municipio por maestros comisionados que laboran en el mismo, lo anterior con base en lo previsto en el artículos 93 fracción IV y 96 fracciones I de la Ley Orgánica del Municipio y artículo 5° fracciones I, XX y XXVIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas.	la Legislatura del Estado o la Contraloría Interna de Gobierno del Estado.

**RESULTADO DEL PROCESO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2006
JEREZ, ZAC.**

CÓDIGO: PR-ST-TA-05-F01
No. REVISIÓN: 2
Páginas: 17 de 75

INFORME DETALLADO:	CUENTAS BALANCE	
	CAJA	
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR		ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA	
Resultado Núm. 14, Sin Observaciones En la revisión efectuada al rubro de Caja, cuyo saldo al 31 de diciembre de 2006 ascendió a \$45,500.00, se observó que el municipio maneja un Fondo Fijo que se encuentra asignado a la Tesorería Municipal. Se corroboró que dicho fondo es manejado adecuadamente, ya que los gastos menores, se realizan con los recursos autorizados y no se dispone de la recaudación diaria para realizar tales gastos. Por lo anterior no se detectaron observaciones relevantes que hacer constar en este rubro.		



**RESULTADO DEL PROCESO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2006
JEREZ, ZAC.**

CÓDIGO: PR-ST-TA-05-F01
No. REVISIÓN: 2

Páginas: 18 de 75

INFORME DETALLADO:		CUENTAS BALANCE																																					
		BANCOS																																					
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR		ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA																																					
RESULTADO / OBSERVACIÓN		ACCIÓN PROMOVIDA																																					
Resultado Núm. 15, Observación Núm. 14 Al analizar la confirmación de las cuentas bancarias proporcionadas al municipio por Banorte, se detectaron 9 cuentas no reportadas en dicha confirmación con un saldo conjunto de \$390,442.55 según registros contables al 31 de diciembre de 2006.		06-19-015 Solicitud de Aclaración Se solicita al Ente Fiscalizado aclarar la situación de las cuentas bancarias señaladas en la observación, presentando la confirmación bancaria de su existencia, y en su caso, de su cancelación, con fundamento en el artículo 17 fracción X de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas, para efectos de aclaración deberán presentar documento suscrito por los funcionarios de la institución bancaria mencionada.																																					
<table><tr><th>No. CUENTA</th><th>NOMBRE DE LA CUENTA</th><th>SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2006</th></tr><tr><td>83101401-6</td><td>FONDO III 2004</td><td>- 40.00</td></tr><tr><td>016990635-7</td><td>HABITAT 2004</td><td>3,186.49</td></tr><tr><td>0190156811</td><td>HABITAT 2005</td><td>-</td></tr><tr><td>N/D</td><td>APORTACIÓN DE BENEFICIARIOS</td><td>525.25</td></tr><tr><td>050051113-0</td><td>HABITAT 2005</td><td>29,634.81</td></tr><tr><td>00515943445</td><td>COPROVI 2005</td><td>-</td></tr><tr><td>0500511194</td><td>COINVERSIÓN SOCIAL</td><td>-</td></tr><tr><td>0050753306-5</td><td>EMPLEO TEMPORAL</td><td>-</td></tr><tr><td>N/D</td><td>MUSEO DE CHARRERÍA</td><td>-</td></tr><tr><td>N/D</td><td>HABITAT 2006</td><td>357,136.00</td></tr><tr><td>TOTAL</td><td></td><td>390,442.55</td></tr></table>		No. CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2006	83101401-6	FONDO III 2004	- 40.00	016990635-7	HABITAT 2004	3,186.49	0190156811	HABITAT 2005	-	N/D	APORTACIÓN DE BENEFICIARIOS	525.25	050051113-0	HABITAT 2005	29,634.81	00515943445	COPROVI 2005	-	0500511194	COINVERSIÓN SOCIAL	-	0050753306-5	EMPLEO TEMPORAL	-	N/D	MUSEO DE CHARRERÍA	-	N/D	HABITAT 2006	357,136.00	TOTAL		390,442.55		
No. CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2006																																					
83101401-6	FONDO III 2004	- 40.00																																					
016990635-7	HABITAT 2004	3,186.49																																					
0190156811	HABITAT 2005	-																																					
N/D	APORTACIÓN DE BENEFICIARIOS	525.25																																					
050051113-0	HABITAT 2005	29,634.81																																					
00515943445	COPROVI 2005	-																																					
0500511194	COINVERSIÓN SOCIAL	-																																					
0050753306-5	EMPLEO TEMPORAL	-																																					
N/D	MUSEO DE CHARRERÍA	-																																					
N/D	HABITAT 2006	357,136.00																																					
TOTAL		390,442.55																																					

**RESULTADO DEL PROCESO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2006
JEREZ, ZAC.**

CÓDIGO: PR-ST-TA-05-F01
No. REVISIÓN: 2

Páginas: 19 de 75

INFORME DETALLADO:		CUENTAS BALANCE																																											
		DEUDORES DIVERSOS																																											
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR		ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA																																											
RESULTADO / OBSERVACIÓN		ACCIÓN PROMOVIDA																																											
Resultado Núm. 16, Observación Núm. 15 Del saldo registrado al cierre del ejercicio 2006 en el rubro de Deudores Diversos, por un importe de \$2,985,953.69, se observó que el municipio no cuenta con documentos mercantiles que permitan la recuperación legal de los préstamos efectuados por un monto de \$991,100.19 que representa el 33.19% del saldo mencionado. Por otra parte las partidas que cuentan con documentos mercantiles, los mismos no especifican la fecha de vencimiento. Además existen créditos pendientes de recuperar, que no presentaron amortización en el ejercicio sujeto a revisión por \$851,946.00, importe que representa el 28.53% del saldo de Deudores Diversos al 31 de diciembre de 2006. Cabe mencionar que del importe observado la cantidad de \$46,870.00 corresponde a préstamos provenientes de la Administración 2001-2004 que no cuentan con documentos mercantiles que permitan su exigibilidad legal. Los deudores a que se hace referencia se detallan a continuación:		06-19-016 Promoción para el Fincamiento de Responsabilidades Administrativas La Auditoría Superior del Estado promoverá ante las autoridades competentes, el inicio y trámite del procedimiento conducente para que se apliquen una o más de las sanciones previstas en el artículo 44 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas en vigor, a los CC. Andrés Bermúdez Viramontes y al C. Serafín Bermúdez Viramontes, quienes se desempeñaron durante el ejercicio sujeto a revisión como Presidentes Municipales, del periodo del 1° de enero al 31 de marzo y del 1° de abril al 31 de diciembre de 2006, respectivamente y a la L.C. Leticia Ibarra Bautista Tesorera Municipal, por no recuperar los créditos otorgados, no realizar la depuración de saldos, continuar realizando préstamos y no contar con los documentos mercantiles que aseguren la recuperación de los deudores, además de no atender la recomendación No. 05-19-054 efectuada en el ejercicio anterior en el mismo sentido, incumpliendo con lo previsto en los artículos 50 fracciones VIII y IX, 96 fracción I, 179 y 186 de la Ley Orgánica del Municipio y 5° fracción XX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas.																																											
<table><tr><th colspan="2">CUENTA / NOMBRE DE CUENTA</th><th>SALDO AL 31 DE DIC. 2006</th></tr><tr><td>1105-01-0055</td><td>JORGE LUIS PLANCARTE</td><td>\$ 1,000.00 *</td></tr><tr><td>1105-03-0003</td><td>ISMAEL INGUANZO MARES</td><td>45,000.00 *</td></tr><tr><td>1105-03-0025</td><td>REFACCIONES SAN FRANCISCO</td><td>870.00 *</td></tr><tr><td>1105-01-0011</td><td>GREGORIO TISCAREÑO FLORES</td><td>900.00</td></tr><tr><td>1105-01-0093</td><td>HIPÓLITA MORALES BERUMEN</td><td>500.00</td></tr><tr><td>1105-01-0098</td><td>LETICIA ESQUIVEL DUARTE</td><td>600.00</td></tr><tr><td>1105-01-0100</td><td>SUSANA GRIJALVA NAVA</td><td>4,500.00</td></tr><tr><td>1105-03-0012</td><td>TESORERÍA MUNICIPAL</td><td>105,000.00</td></tr><tr><td>1105-03-0029</td><td>MA. DEL CARMEN FLORES URIBE</td><td>5,000.00</td></tr><tr><td>1105-03-0031</td><td>MUNICIPIO DE JEREZ</td><td>156,890.00</td></tr><tr><td>1105-03-0032</td><td>PATRONATO DE LA FERIA</td><td>531,686.00</td></tr><tr><td colspan="2"></td><td>\$</td></tr><tr><td colspan="2">TOTAL</td><td>851,946.00</td></tr></table>		CUENTA / NOMBRE DE CUENTA		SALDO AL 31 DE DIC. 2006	1105-01-0055	JORGE LUIS PLANCARTE	\$ 1,000.00 *	1105-03-0003	ISMAEL INGUANZO MARES	45,000.00 *	1105-03-0025	REFACCIONES SAN FRANCISCO	870.00 *	1105-01-0011	GREGORIO TISCAREÑO FLORES	900.00	1105-01-0093	HIPÓLITA MORALES BERUMEN	500.00	1105-01-0098	LETICIA ESQUIVEL DUARTE	600.00	1105-01-0100	SUSANA GRIJALVA NAVA	4,500.00	1105-03-0012	TESORERÍA MUNICIPAL	105,000.00	1105-03-0029	MA. DEL CARMEN FLORES URIBE	5,000.00	1105-03-0031	MUNICIPIO DE JEREZ	156,890.00	1105-03-0032	PATRONATO DE LA FERIA	531,686.00			\$	TOTAL		851,946.00		
CUENTA / NOMBRE DE CUENTA		SALDO AL 31 DE DIC. 2006																																											
1105-01-0055	JORGE LUIS PLANCARTE	\$ 1,000.00 *																																											
1105-03-0003	ISMAEL INGUANZO MARES	45,000.00 *																																											
1105-03-0025	REFACCIONES SAN FRANCISCO	870.00 *																																											
1105-01-0011	GREGORIO TISCAREÑO FLORES	900.00																																											
1105-01-0093	HIPÓLITA MORALES BERUMEN	500.00																																											
1105-01-0098	LETICIA ESQUIVEL DUARTE	600.00																																											
1105-01-0100	SUSANA GRIJALVA NAVA	4,500.00																																											
1105-03-0012	TESORERÍA MUNICIPAL	105,000.00																																											
1105-03-0029	MA. DEL CARMEN FLORES URIBE	5,000.00																																											
1105-03-0031	MUNICIPIO DE JEREZ	156,890.00																																											
1105-03-0032	PATRONATO DE LA FERIA	531,686.00																																											
		\$																																											
TOTAL		851,946.00																																											
* Provenientes de la Administración 2001-2004.																																													
Adicional a lo anterior al realizar el análisis de la muestra seleccionada para revisión documental, la cual atendió a saldos al																																													

**RESULTADO DEL PROCESO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2006
JEREZ, ZAC.**

CÓDIGO: PR-ST-TA-05-F01
No. REVISIÓN: 2

Páginas: 20 de 75

INFORME DETALLADO:	CUENTAS BALANCE	
	DEUDORES DIVERSOS	
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR		ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA	
cierre del ejercicio 2006 mayores a \$8,000.00, se observa que en su totalidad corresponden a préstamos personales a funcionarios, otorgados en el ejercicio 2006, los cuales no han sido recuperados y no se cuenta con documentos mercantiles que permitan su cobro legal por un monto de \$193,628.53, infringiendo con ello el artículo 177 de la Ley Orgánica del Municipio. Las situaciones anteriores fueron observadas en el Informe de Resultados de la revisión a la Cuenta Pública Municipal 2005 emitiendo la recomendación no. 05-19-054 en el sentido de: "...efectuar las acciones necesarias para la recuperación de los créditos otorgados, o en su caso efectuar los ajustes correspondientes debidamente documentados y autorizados por Cabildo con la finalidad de que la información que se presente esté acorde con la situación financiera real del municipio ... evitar el otorgamiento de préstamos ya que los recursos financieros del municipio deben ser aplicados única y exclusivamente en los conceptos autorizados en el presupuesto de egresos ... ", la cual no fue atendida, motivando que para el ejercicio 2006 se promueva la acción que se indica. Es conveniente señalar que la Administración Municipal debe recuperar lo concerniente al saldo de Deudores Diversos antes de la conclusión de su Administración, ya que los préstamos o créditos otorgados durante su gestión y que no hayan sido recuperados a la fecha de entrega podrán ser causa de responsabilidad resarcitoria.		
Resultado Núm. 17, Observación Núm. 16 Al realizar el seguimiento de las recomendaciones 04-19-027 y 05-19-058 realizadas en los Informes de Resultados de los ejercicios 2004 y 2005 en el sentido de que la Tesorería Municipal implementara medidas de control respecto a verificar que el encargado del Rastro se abstuviera de otorgar créditos y recuperar los recursos de	06-19-017 Promoción para el Fincamiento de Responsabilidades Administrativas La Auditoría Superior del Estado promoverá ante la autoridad competente, el inicio y trámite del procedimiento conducente para que se apliquen una o más de las sanciones previstas en el artículo 44 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de	Esta acción se promoverá ante las autoridades correspondientes según sea el caso, siendo estas la Legislatura del Estado o la Contraloría Interna de Gobierno del Estado.

**RESULTADO DEL PROCESO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2006
JEREZ, ZAC.**

CÓDIGO: PR-ST-TA-05-F01
No. REVISIÓN: 2

Páginas: 21 de 75

INFORME DETALLADO:	CUENTAS BALANCE	
	DEUDORES DIVERSOS	
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR		ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA	
Deudores Diversos por concepto de servicios proporcionados por dicho Rastro, así como realizar el registro contable correspondiente de los deudores pendientes de pago, para vigilar y controlar su recuperación, se observó en visita de campo realizada del 4 al 8 de junio de 2007, que aún existen Deudores Diversos en el Rastro Municipal, por lo que se consideran no atendidas las recomendaciones efectuadas.	Zacatecas en vigor, a la L.C. Leticia Ibarra Bautista quien se desempeñó durante el ejercicio sujeto a revisión como Tesorera Municipal, por no registrar los deudores por prestación de servicios del Rastro Municipal, así como por no vigilar que el encargado del Rastro se abstuviera de otorgar créditos sobre los servicios municipales, asimismo por no atender las recomendaciones 04-19-027 y 05-19-058 realizadas en los Informes de Resultados de los ejercicios 2004 y 2005 por esta Entidad de Fiscalización Superior, lo anterior con base en lo previsto en los artículos 93 fracción IV, 96 fracción I y 191 de la Ley Orgánica del Municipio y 5° fracciones I, XX y XXVIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas.	

**RESULTADO DEL PROCESO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2006
JEREZ, ZAC.**

CÓDIGO: PR-ST-TA-05-F01
No. REVISIÓN: 2

Páginas: 22 de 75

INFORME DETALLADO:		CUENTAS BALANCE
		ACTIVO FIJO
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR		ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA	
Resultado Núm. 18, Observación Núm. 17 Al realizar la inspección física del parque vehicular llevada a cabo durante la auditoría de campo, se observó que no todas las unidades se encuentran aseguradas ni marcadas con número económico y logotipo que permitan su identificación de manera práctica, además de que existen varios vehículos inservibles. Esta situación fue observada el ejercicio anterior, emitiendo por parte de esta Auditoría Superior del Estado la recomendación 05-19-059 respecto de: "... marcar la totalidad de los vehículos con logotipo de la presidencia o la leyenda de "vehículo oficial", así como número económico... Asimismo tomar las medidas que el H. Ayuntamiento considere pertinentes, con el objeto de regularizar la situación de los vehículos inservibles tendientes a realizar la baja de éstos. Lo anterior con fundamento en los artículos 78 fracción V, 92 fracción XVII, 155 y 156 de la Ley Orgánica del Municipio", misma que no fue atendida, lo cual motiva que para el ejercicio 2006 se promueva la siguiente acción.	06-19-018 Promoción para el Fincamiento de Responsabilidades Administrativas La Auditoría Superior del Estado promoverá ante las autoridades competentes, el inicio y trámite del procedimiento conducente para que se apliquen una o más de las sanciones previstas en el artículo 44 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas en vigor, a los C.C. M.V.Z. Vicente Márquez Sánchez y L.A.E. Guillermo Sánchez Hurtado, quienes se desempeñaron durante el ejercicio sujeto a revisión como Síndico y Secretario de Gobierno Municipales, respectivamente, por no asegurar ni marcar con número económico y logotipo las unidades vehiculares propiedad del municipio, no proponer la baja de los vehículos inservibles y no atender la recomendación 05-19-059 realizada en el Informe de Resultado del ejercicios 2005 por esta Entidad de Fiscalización, lo anterior con base en lo previsto en los artículos 78 fracción V, 92 fracción XVII, 155 Y 156 de la Ley Orgánica del Municipio y 5° fracciones I, XX y XXVIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas.	Esta acción se promoverá ante las autoridades correspondientes según sea el caso, siendo estas la Legislatura del Estado o la Contraloría Interna de Gobierno del Estado.
Resultado Núm. 19, Observación Núm. 18 Al efectuar el seguimiento a la recomendación 05-19-061 realizada en el Informe de Resultados del ejercicio 2005 en el sentido de: "... determinar el uso que se les dará a dos cajas de trailer adquiridas en los Estados Unidos con cheque núm. 22440, por \$132,720.00 de la cuenta núm. 83100504-1 de Banorte, S.A. buscando su aprovechamiento ya que se encuentran en condiciones de abandono, lo anterior con fundamento en el artículo 49 fracción XXVIII de la Ley Orgánica del Municipio". En la revisión llevada a cabo durante la auditoría de campo del 4 al 8 de junio de 2007, no se	06-19-019 Promoción para el Fincamiento de Responsabilidades Administrativas La Auditoría Superior del Estado promoverá ante la autoridad competente, el inicio y trámite del procedimiento conducente para que se apliquen una o más de las sanciones previstas en el artículo 44 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas en vigor, a los C.C. Serafín Bermúdez Viramontes y M.V.Z. Vicente Márquez Sánchez, quienes se desempeñaron durante el ejercicio sujeto	Esta acción se promoverá ante las autoridades correspondientes según sea el caso, siendo estas la Legislatura del Estado o la Contraloría Interna de Gobierno del Estado.

**RESULTADO DEL PROCESO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2006
JEREZ, ZAC.**

CÓDIGO: PR-ST-TA-05-F01
No. REVISIÓN: 2

Páginas: 23 de 75

INFORME DETALLADO:		CUENTAS BALANCE
		ACTIVO FIJO
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR		ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA	
detectó ninguna evidencia que indique que ya se determinó el uso de las cajas de trailer observadas. Por lo anterior se concluye que dicha recomendación no ha sido atendida, situación que motiva que para el ejercicio 2006 se promueva la siguiente acción	a revisión como Presidente y Síndico Municipales, respectivamente, por no determinar el uso que se le dará a las 2 cajas de trailer observadas, desatendiendo la recomendación 05-19-061 realizada en el Informe de Resultados del ejercicio 2005 por esta Entidad de Fiscalización, lo anterior con base en lo previsto en los artículos 49 fracción XXVIII, 74 fracciones V y XXIV, 78 fracción V, 92 fracción XVII, 155 Y 156 de la Ley Orgánica del Municipio y artículo 5° fracciones I, XX y XXVIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas.	
Resultado Núm. 20, Observación Núm. 19 Al realizar el seguimiento a la recomendación 05-19-063 realizada en el Informe de Resultados del ejercicio 2005, en la cual se recomendó a "... la Sindicatura Municipal que de acuerdo al artículo 152 de la Ley Orgánica del Municipio que señala que el patrimonio inmueble de los municipios deberá inscribirse en la sección correspondiente del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, inicie los trámites correspondientes para la escrituración e inscripción en dicho Registro de los bienes inmuebles propiedad del ente auditado, siendo responsabilidad del Síndico Municipal tener a su cargo el patrimonio mueble e inmueble del municipio de acuerdo al artículo 78 fracción V del mismo ordenamiento. En el mismo sentido la Ley de Patrimonio del Estado y Municipios de Zacatecas relaciona en su artículo 60 los documentos que son inscribibles en la sección correspondiente al Registro del Patrimonio de las Entidades Públicas. De acuerdo a la información proporcionada por el ente auditado se observa que los bienes inmuebles propiedad del municipio aún carecen de escrituras y por consiguiente no se encuentran inscritos en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio. Por lo anterior se concluye que la recomendación no ha sido atendida, por lo cual para el ejercicio	06-19-020 Promoción para el Fincamiento de Responsabilidades Administrativas La Auditoría Superior del Estado promoverá ante la autoridad competente, el inicio y trámite del procedimiento conducente para que se apliquen una o más de las sanciones previstas en el artículo 44 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas en vigor, al M.V.Z. Vicente Márquez Sánchez quien se desempeñó durante el ejercicio sujeto a revisión como Síndico Municipal, por no iniciar los trámites de escrituración e inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de los bienes inmuebles propiedad del municipio, desatendiendo la recomendación 05-19-063 realizada en el Informe de Resultados del ejercicio 2005 por esta Entidad de Fiscalización, lo anterior con base en lo previsto en los artículos 78 fracción V y 152 de la Ley Orgánica del Municipio, 60 de la Ley de Patrimonio del Estado y Municipios de Zacatecas y 5° fracciones I, XX y XXVIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas.	Esta acción se promoverá ante las autoridades correspondientes según sea el caso, siendo estas la Legislatura del Estado o la Contraloría Interna de Gobierno del Estado.

**RESULTADO DEL PROCESO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2006
JEREZ, ZAC.**

CÓDIGO: PR-ST-TA-05-F01
No. REVISIÓN: 2
Páginas: 24 de 75

INFORME DETALLADO:	CUENTAS BALANCE	
	ACTIVO FIJO	
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR		ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA	
2006 se promoverá la acción a continuación indicada.		
Resultado Núm. 21, Observación Núm. 20 Se realizaron adquisiciones de Bienes Muebles en el ejercicio 2006 con recursos provenientes de Fondos Federales por la cantidad de \$5'789,539.64, de los cuales la cantidad de \$3'936,908.54 corresponden al Fondo III aplicados en adquisición de equipo de cómputo, maquinaria y equipo pesado, vehículos y equipos de transmisión; además de \$1'819,860.10 correspondientes a Fondo IV consistentes en equipo de cómputo, vehículos, radios portátil, audífonos, bocinas para micrófono y armamento para seguridad pública y \$32,771.00 de recursos 2005 aplicados en 2006, mediante los cuales se adquirieron una hidrolavadora y una compresora; faltando de incorporar al Activo Fijo la cantidad de \$3'741,405.94 e incrementarla en el Patrimonio del municipio. En el importe total de las adquisiciones con recursos federales se incluye la cantidad de \$208,251.00, la cual fue aplicada en la compra de 50 equipos de cómputo para su donación, motivo por el cual dicho importe deberá ser desincorporado del Activo Fijo y Patrimonio del municipio.	06-19-021 Recomendación Se recomienda al Ente Fiscalizado realizar incorporación al Activo Fijo y el incremento al Patrimonio del municipio por la cantidad de \$3'621,305.84 proveniente de Fondo III y \$120,100.10 de Fondo IV, considerándolos en el inventario del mismo; además la desincorporación al Activo Fijo y el decremento al Patrimonio por un importe de \$208,251.00 respecto a la compra de 50 equipos de cómputo adquiridos para su donación.	Subsiste y por lo tanto no solventa, en virtud de que la Entidad Fiscalizada no presentó documentación ni manifestó conformidad al respecto a la recomendación realizada. Se reitera la Recomendación y se le dará seguimiento.

**RESULTADO DEL PROCESO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2006
JEREZ, ZAC.**

CÓDIGO: PR-ST-TA-05-F01
No. REVISIÓN: 2

Páginas: 25 de 75

INFORME DETALLADO:		CUENTAS BALANCE
		DEUDA PÚBLICA Y ADEUDOS (PASIVOS)
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR		ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA	
Resultado Núm. 22, Observación Núm. 21 Al realizar la revisión de la Deuda Pública a Corto Plazo se observó que el saldo presentado en el Estado de Posición Financiera por \$8,321,477.52 no es correcto debido a que el municipio omitió registrar amortizaciones realizadas durante los ejercicios 2005 y 2006 por \$2,049,827.50, por lo que el saldo correcto de esta cuenta es por \$4,000,000.00. Una situación similar fue observada en la revisión al ejercicio 2005, por lo que esta Auditoría Superior del Estado, emitió la recomendación no. 05-19-066 en el sentido de: "...realizar los ajustes necesarios en la contabilidad municipal para que el rubro de Deuda Pública a corto plazo presente el saldo real a cargo del municipio", misma que no fue atendida, promoviendo por tanto para el ejercicio 2006 la siguiente acción.	06-19-022 Promoción para el Fincamiento de Responsabilidades Administrativas La Auditoría Superior del Estado promoverá ante la autoridad competente, el inicio y trámite del procedimiento conducente para que se apliquen una o más de las sanciones previstas en el artículo 44 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas en vigor, a la L.C. Leticia Ibarra Bautista, quien se desempeñó durante el ejercicio sujeto a revisión como Tesorera Municipal, por no realizar los ajustes necesarios en la contabilidad municipal con el fin de que el rubro de Deuda Pública a corto plazo refleje el saldo real a cargo del municipio, incumpliendo con lo previsto en los artículos 96 fracción I, 191 y 192 de la Ley Orgánica del Municipio y 5° fracción XX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas.	Esta acción se promoverá ante las autoridades correspondientes según sea el caso, siendo estas la Legislatura del Estado o la Contraloría Interna de Gobierno del Estado.
Resultado Núm. 23, Observación Núm. 22 En la revisión de la muestra seleccionada del rubro de Proveedores, se observó que en las pólizas en la cuales se llevan a cabo los registros contables correspondientes a las "creaciones de pasivo" no se anexa copia de la documentación comprobatoria que respalde los registros realizados.	06-19-023 Recomendación Se recomienda a la Tesorería Municipal respaldar las pólizas de "creación de pasivo" con la copia de la documentación comprobatoria correspondiente, lo anterior con fundamento en los artículos 93 fracción IV, 96 fracción I y 191 de la Ley Orgánica del Municipio.	Se solventa y se le dará seguimiento. En virtud de que el municipio presenta documentación en la cual acepta la recomendación.
Resultado Núm. 24, Observación Núm. 23 De la revisión de Proveedores y Acreedores Diversos, se detectaron saldos que no presentan amortización en el ejercicio por un importe de \$386,387.98 mismo que representa el 37.35% de \$1,034,559.37, suma de los saldos presentados para las citadas cuentas en el Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2006. Cabe mencionar que del importe observado la cantidad de \$136,739.27 presenta dos años sin amortización. El detalle de las cuentas mencionadas se presenta a continuación:	06-19-024 Promoción para el Fincamiento de Responsabilidades Administrativas La Auditoría Superior del Estado promoverá ante la autoridad competente, el inicio y trámite del procedimiento conducente para que se apliquen una o más de las sanciones previstas en el artículo 44 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas en vigor, a la L.C. Leticia Ibarra Bautista, quien se desempeñó durante el ejercicio sujeto a revisión como Tesorera Municipal, por no realizar las acciones tendientes a confirmar los saldos con proveedores y acreedores sin amortización y efectuar su pago o cancelación, según procediera, a fin de que dichas cuentas	Esta acción se promoverá ante las autoridades correspondientes según sea el caso, siendo estas la Legislatura del Estado o la Contraloría Interna de Gobierno del Estado.

**RESULTADO DEL PROCESO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2006
JEREZ, ZAC.**

CÓDIGO: PR-ST-TA-05-F01
No. REVISIÓN: 2

Páginas: 26 de 75

INFORME DETALLADO:		CUENTAS BALANCE			
		DEUDA PÚBLICA Y ADEUDOS (PASIVOS)			
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR					ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA
RESULTADO / OBSERVACIÓN			ACCIÓN PROMOVIDA		
CUENTA / NOMBRE DE CUENTA	SALDO AL 31 DE DIC. 2005	Movimientos del Ejercicio	SALDO / 31 DE DIC. 2006		reflejaran la situación financiera real del municipio, desatendiendo la recomendación efectuada por la Auditoría Superior del Estado en el ejercicio anterior, incumpliendo con lo previsto en el artículos 96 fracción I y 191 de la Ley Orgánica del Municipio y 5º fracción XX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas.
		Incrementos	Amortizaciones		
2102-01-0003 AUTO LAVADO VALDÉS	270.00	-	-	270.00	
2102-01-0004 SERVICIO MECÁNICO MUÑOZ	150.00	3,335.00	3,335.00	150.00	
2102-01-0005 REFACCIONARÍA LA LUZ	1,848.50	-	-	1,848.50	
2102-01-0007 ZAPATERÍA LA COLONIAL	376.00	-	-	376.00	
2102-01-0009 MATERIALES LA OBRERA	4,106.97	1,209.34	1,209.34	4,106.97	
2102-01-0012 HERRERÍA JUÁREZ	1,825.00	-	-	1,825.00	
2102-01-0015 LABORATORIOS JULIO	4,200.00	-	-	4,200.00	
2102-01-0019 XEXM RADIO JEREZ	2,346.00	76,325.50	76,325.50	2,346.00	
2102-01-0021 EMBOTELLADORA LA BUFA	273.98	6,839.11	6,839.11	273.98	
2102-01-0022 SÚPER AHORRO	9,800.00	-	-	9,800.00	
2102-01-0023 FARMACIA GUADALAJARA	452.05	1,202.40	1,202.40	452.05	
2102-01-0024 PINTURAS ROMÁN	2,277.24	12,402.48	12,402.48	2,277.24	
2102-01-0025 JAIME ESCOBEDO MEDINA	6,325.00	-	-	6,325.00	
2102-01-0026 NORMA L. SOTELO BERUMEN	1,540.00	-	-	1,540.00	
2102-01-0028 FIERRO COMERCIAL DE JEREZ	711.00	-	-	711.00	
2102-01-0029 AUTO LAVADO ENCISO	29.75	4,260.67	4,260.67	29.75	
2102-01-0030 ARTURO MEDINA CÁRDENAS	800.00	-	-	800.00	
2102-01-0031 RAÚL CARLOS GONZÁLEZ	4,200.00	-	-	4,200.00	
2102-01-0032 GAS CAMPANITA S. A. DE C. V.	1,181.80	5,599.94	5,599.94	1,181.80	
2102-01-0035 RODARTE HERMANOS	1,624.20	31.99	31.99	1,624.20	
2102-01-0036 AUTO PARTES ESTRADA	517.50	-	-	517.50	
2102-01-0037 DEPORTES MEDINA S. A.	1,778.93	-	-	1,778.93	
2102-01-0038 REVELES CAN	900.00	-	-	900.00	
2102-01-0039 CARNES SELECTAS LA UNIÓN	3,200.00	-	-	3,200.00	
2102-01-0041 R. COM. E INDUSTRIAL MARTÍNEZ	983.94	-	-	983.94	
2102-01-0043 IMPRENTA LUGALO	74.75	-	-	74.75	
2102-01-0044 FRANCISCO DEL HOYO M.	2,920.00	-	-	2,920.00	
2102-01-0045 VULCANIZADORA EL CORTIJO	3,024.10	-	-	3,024.10	
2102-01-0046 REFACCIONARÍA MODERNA DE JEREZ	240.04	340.00	340.00	240.04	
2102-01-0047 J. REYES VARGAS CARRILLO	3,000.00	-	-	3,000.00	
2102-01-0049 ABEL RODRÍGUEZ AGUAYO	165.00	5,506.20	5,506.20	165.00	
2102-01-0052 COMERCIAL MURILLO DE JEREZ	1,060.00	-	-	1,060.00	
2102-01-0053 DAVID CABRAL ALCALDE	149.40	8,316.09	8,315.79	149.70	
2102-01-0061 SERVICIO FLORES	1,570.00	8,630.00	8,630.00	1,570.00	
2102-01-0065 FCO. PASCASIO DE LA TORRE SÁNCHEZ	58.65	-	-	58.65	
2102-01-0068 REFACCIONARÍA DE JEREZ ORTIZ S. A.	1,225.00	1,211.00	1,211.00	1,225.00	
2102-01-0071 COPY CANON SERVICOP	1,150.00	34,356.00	34,356.00	1,150.00	
2102-01-0072 PAPELERÍA LA TAREA	3,944.13	38,203.16	38,203.16	3,944.13	
2102-01-0073 ACEITE Y REFACCIONES DÍAZ	1,005.00	225.00	225.00	1,005.00	
2102-01-0075 GAS FE S.A. DE C.V.	885.36	1,835.40	1,835.40	885.36	
2102-01-0076 MA. LOURDES BAÑUELOS ROJAS (DEPORTES)	784.30	-	-	784.30	
2102-01-0085 SERVICIO LA LUZ	370.03	53,437.39	53,437.41	370.01	
2102-01-0086 SERVI-DIESEL JEREZ	80.00	1,132.75	1,132.75	80.00	
2102-01-0087 SÚPER AVENIDA	10,007.99	41,113.59	41,112.59	10,008.99	
2102-01-0088 AGROQUÍMICOS DE JEREZ	3,895.00	9,062.00	9,062.00	3,895.00	
2102-01-0091 ESCOBERA LA ELOGICA	7,452.00	-	-	7,452.00	
2102-01-0095 OFFICE DEPOT DE MÉXICO	222.00	-	-	222.00	
2102-01-0098 PABLO CARMONA (MAT. P/CONSTRUCCIÓN)	3,465.00	16,790.00	16,790.00	3,465.00	
2102-01-0101 IRRIGACIÓN REX DE ZACATECAS	2,308.00	-	-	2,308.00	
2102-01-0102 AUTO ELÉCTRICO ROBERTOS	330.00	-	-	330.00	
2102-01-0121 BENITO RAMOS (EL MÁRMOL)	5,977.00	30,360.00	30,360.00	5,977.00	
2102-01-0122 AUTO LAVADO PATO MOJADO	400.00	-	-	400.00	
2102-01-0138 MATERIALES VILLAFUERTE	1,260.00	-	-	1,260.00	
SIST. HIDRÁULICOS Y SANITARIOS DE ZAC.	3,220.00	-	-	3,220.00	

**RESULTADO DEL PROCESO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2006
JEREZ, ZAC.**

CÓDIGO: PR-ST-TA-05-F01
No. REVISIÓN: 2

Páginas: 27 de 75

INFORME DETALLADO:		CUENTAS BALANCE																																																																																										
		DEUDA PÚBLICA Y ADEUDOS (PASIVOS)																																																																																										
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR						ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA																																																																																						
RESULTADO / OBSERVACIÓN				ACCIÓN PROMOVIDA																																																																																								
<table><tr><td>2102-01-0145</td><td>JOAQUÍN R. RÍOS PÉREZ (SÚPER CLEAN)</td><td>1.60</td><td>224.00</td><td>224.00</td><td>1.60</td></tr><tr><td>2102-01-0155</td><td>FLETES Y ACARREOS DEL NORTE</td><td>4,662.00</td><td>-</td><td>-</td><td>4,662.00</td></tr><tr><td>2102-01-0161</td><td>VETERINARIA CENTRAL</td><td>364.00</td><td>-</td><td>-</td><td>364.00</td></tr><tr><td colspan="2">CÍA. PERIODÍSTICAS DEL SOL DEL CENTRO</td><td>11,500.00</td><td>74,500.00</td><td>74,500.00</td><td>11,500.00</td></tr><tr><td>2102-01-0164 (PERLADENNI)</td><td>EDGAR U. TORRES LÓPEZ</td><td>5,000.00</td><td>-</td><td>-</td><td>5,000.00</td></tr><tr><td>2102-01-0168</td><td>ZAPATILLAS SHOWNY</td><td>360.00</td><td>-</td><td>-</td><td>360.00</td></tr><tr><td>2102-01-0186 ZACATECAS</td><td>GOBIERNO DEL ESTADO DE</td><td>10,100.00</td><td>-</td><td>-</td><td>10,100.00</td></tr><tr><td>2102-01-0187</td><td>HERRERÍA LA FRAGUA</td><td>250.00</td><td>-</td><td>-</td><td>250.00</td></tr><tr><td>IMPULSORA Y COMERCIALIZADORA GENERAL</td><td></td><td>13,800.00</td><td>-</td><td>-</td><td>13,800.00</td></tr><tr><td>MA. LOURDES BAÑUELOS (DEPORTES CHARLY)</td><td></td><td>0.85</td><td>-</td><td>-</td><td>0.85</td></tr><tr><td>2102-01-0210 ZACATECAS</td><td>GRUPO EMPRESARIAL S. A. DE C.V.</td><td>1,265.00</td><td>-</td><td>-</td><td>1,265.00</td></tr><tr><td>2102-01-0235 RENTERÍA</td><td>LUIS ERNESTO RAMÍREZ</td><td>40.00</td><td>-</td><td>-</td><td>40.00</td></tr><tr><td>MA. CONCEPCIÓN PINEDO V. (EL NOTICIERO)</td><td></td><td>3,450.00</td><td>-</td><td>-</td><td>3,450.00</td></tr><tr><td>2102-02-0001</td><td>MATERIALES JEZAC</td><td>505.40</td><td>1,816.01</td><td>1,816.01</td><td>505.40</td></tr></table>						2102-01-0145	JOAQUÍN R. RÍOS PÉREZ (SÚPER CLEAN)	1.60	224.00	224.00	1.60	2102-01-0155	FLETES Y ACARREOS DEL NORTE	4,662.00	-	-	4,662.00	2102-01-0161	VETERINARIA CENTRAL	364.00	-	-	364.00	CÍA. PERIODÍSTICAS DEL SOL DEL CENTRO		11,500.00	74,500.00	74,500.00	11,500.00	2102-01-0164 (PERLADENNI)	EDGAR U. TORRES LÓPEZ	5,000.00	-	-	5,000.00	2102-01-0168	ZAPATILLAS SHOWNY	360.00	-	-	360.00	2102-01-0186 ZACATECAS	GOBIERNO DEL ESTADO DE	10,100.00	-	-	10,100.00	2102-01-0187	HERRERÍA LA FRAGUA	250.00	-	-	250.00	IMPULSORA Y COMERCIALIZADORA GENERAL		13,800.00	-	-	13,800.00	MA. LOURDES BAÑUELOS (DEPORTES CHARLY)		0.85	-	-	0.85	2102-01-0210 ZACATECAS	GRUPO EMPRESARIAL S. A. DE C.V.	1,265.00	-	-	1,265.00	2102-01-0235 RENTERÍA	LUIS ERNESTO RAMÍREZ	40.00	-	-	40.00	MA. CONCEPCIÓN PINEDO V. (EL NOTICIERO)		3,450.00	-	-	3,450.00	2102-02-0001	MATERIALES JEZAC	505.40	1,816.01	1,816.01	505.40			
2102-01-0145	JOAQUÍN R. RÍOS PÉREZ (SÚPER CLEAN)	1.60	224.00	224.00	1.60																																																																																							
2102-01-0155	FLETES Y ACARREOS DEL NORTE	4,662.00	-	-	4,662.00																																																																																							
2102-01-0161	VETERINARIA CENTRAL	364.00	-	-	364.00																																																																																							
CÍA. PERIODÍSTICAS DEL SOL DEL CENTRO		11,500.00	74,500.00	74,500.00	11,500.00																																																																																							
2102-01-0164 (PERLADENNI)	EDGAR U. TORRES LÓPEZ	5,000.00	-	-	5,000.00																																																																																							
2102-01-0168	ZAPATILLAS SHOWNY	360.00	-	-	360.00																																																																																							
2102-01-0186 ZACATECAS	GOBIERNO DEL ESTADO DE	10,100.00	-	-	10,100.00																																																																																							
2102-01-0187	HERRERÍA LA FRAGUA	250.00	-	-	250.00																																																																																							
IMPULSORA Y COMERCIALIZADORA GENERAL		13,800.00	-	-	13,800.00																																																																																							
MA. LOURDES BAÑUELOS (DEPORTES CHARLY)		0.85	-	-	0.85																																																																																							
2102-01-0210 ZACATECAS	GRUPO EMPRESARIAL S. A. DE C.V.	1,265.00	-	-	1,265.00																																																																																							
2102-01-0235 RENTERÍA	LUIS ERNESTO RAMÍREZ	40.00	-	-	40.00																																																																																							
MA. CONCEPCIÓN PINEDO V. (EL NOTICIERO)		3,450.00	-	-	3,450.00																																																																																							
2102-02-0001	MATERIALES JEZAC	505.40	1,816.01	1,816.01	505.40																																																																																							
Dicha situación fue observada en la revisión a la Cuenta Pública Municipal 2005, por lo que se emitió la recomendación número 05-19-067 en el sentido de: "...realizar los trámites necesarios para confirmar dichos saldos y efectuar su pago o cancelación, según proceda, debidamente justificada y aprobada por el H. Ayuntamiento a fin de que los rubros de Proveedores y Acreedores Diversos presentados en el Estado de Posición Financiera reflejen la situación real del municipio". La cual no fue atendida, derivando en que para el ejercicio 2006 se promueva la siguiente acción.																																																																																												
Resultado Núm. 25, Observación Núm. 24 De la revisión de Proveedores, se detectaron cuentas que presentan saldos negativos en el ejercicio por un importe de \$273,936.23 al 31 de diciembre de 2006.						06-19-025 Recomendación Se recomienda a la Tesorería Municipal realizar el análisis correspondiente, a efecto de elaborar los ajustes contables necesarios para la depuración de los saldos negativos, la cual deberá estar debidamente justificada, lo anterior con la finalidad de que la cuenta de Proveedores muestre la situación financiera real del municipio, lo anterior con fundamento en los artículos 96 fracción I y 191 de la Lev Orgánica del Municipio.		Se solventa. En virtud de que el municipio presenta documentación en la cual acepta la recomendación y se corroboró la acción correctiva en el Departamento de Análisis Financiero de la Auditoría Superior del Estado.																																																																																				

**RESULTADO DEL PROCESO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2006
JEREZ, ZAC.**

CÓDIGO: PR-ST-TA-05-F01
No. REVISIÓN: 2

Páginas: 28 de 75

INFORME DETALLADO:		CUENTAS BALANCE	
		DEUDA PÚBLICA Y ADEUDOS (PASIVOS)	
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR			ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA
RESULTADO / OBSERVACIÓN		ACCIÓN PROMOVIDA	
CUENTA / NOMBRE DE CUENTA	SALDO AL 31 DE DIC. 2006		
2102-01-0106 ROGELIO DE LA CRUZ (LAS PALMAS)	1,000.00		
2102-01-0116 TORNOS TORRES	900.00		
2102-01-0156 ACEROS DE JEREZ	437.87		
2102-01-0160 VÍCTOR MANUEL DE SANTIAGO GONZÁLEZ	39,362.20		
2102-01-0202 VÍCTOR LOZANO Q. (ABARROTES LOZANO)	4,114.10		
2102-01-0212 SAMS CLUB ZACATECAS	0.27		
2102-01-0228 MA. SOLEDAD DE LA CRUZ	40,614.60		
2102-01-0308 VIAJES CHICOMOSTOC, S. A. DE C. V.	2.04		
2102-01-0325 INGENIERÍA ITS	14,675.09		
2102-01-0335 FERRETERA DE ZACATECAS	280.65		
2102-02-0007 AUTO PARTES MONTES	36,327.73		
2102-02-0017 ILUMINACIÓN Y GAS	2,974.71		
2102-02-0021 PROV. DE FILTROS Y REFACCIONES	9,566.67		
2102-02-0029 SERVICIO LA LUZ	0.02		
2102-02-0039 SANTILLANTAS	3,869.95		
2102-02-0053 PINTURAS ROMÁN	39,574.66		
2102-02-0057 ROGELIO DE LA CRUZ (LAS PALMAS)	450.00		
2102-02-0085 EL GRANO DE ORO	68,439.00		
2102-02-0089 SANTIAGO CARDONA	646.60		
2102-02-0104 MATERIALES Y ACEROS DE JEREZ S. A. DE CV	5,052.91		
2102-02-0109 CADECO S. A DE C. V.	2,116.77		
2102-02-0144 CASA DEL CAMPESINO	2,898.50		
2102-02-0147 ALVADOR DE LA TORRE (CENTRO REFACC)	489.90		
2102-02-0148 EL TRIANGULO SURTIDOR S. A. DE C. V.	141.99		
TOTAL	\$- 273,936.23		
Resultado Núm. 26, Observación Núm. 25 De la revisión efectuada al rubro de Impuestos y Retenciones por Pagar, se observó que existen saldos que no presentaron amortización en el ejercicio por \$1,188,390.21, importe que representa el 96.06% del saldo de esta cuenta al 31 de diciembre de 2006 el cual fue por \$1,237,090.65, el importe mencionado en primer término corresponde al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), según el registro contable en la cuenta no. 2104-03-0003.		06-19-026 Solicitud de Aclaración Se solicita a la Tesorería Municipal que aclare porqué existen saldos sin amortización en conceptos de la cuenta de Impuestos y Retenciones por Pagar, presentando el soporte documental que respalde dicha aclaración, así mismo que se solicite ante el IMSS el corte de adeudos a cargo del municipio de Jerez, Zacatecas, al mes de mayo de 2007, para su posterior presentación a la Auditoría Superior del Estado. Lo anterior de conformidad con los artículos 17 fracción X de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas y 96 fracciones I, V y XX, 164 y 166 de la Ley Orgánica del Municipio.	No solventa y se deriva en una Recomendación.
Resultado Núm. 27, Observación Núm. 26 Como seguimiento a las recomendaciones derivadas de la revisión a la Cuenta Pública del ejercicio 2005, se observó que el municipio no realizó el registro ni el entero correspondiente a la retención del 5% de la UAZ por un importe de \$238,095.24, por los cobros por renovación de licencias para venta de vinos y licores y habilitamiento de días festivos derivados del convenio llevado a cabo con la empresa "Cerveza Corona de Zacatecas, S.A. de C.V." por un importe total		06-19-027 Promoción para el Fincamiento de Responsabilidades Administrativas La Auditoría Superior del Estado promoverá ante la autoridad competente, el inicio y trámite del procedimiento conducente para que se apliquen una o más de las sanciones previstas en el artículo 44 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas en vigor, a la L.C. Leticia Ibarra Bautista quien se desempeñó durante el ejercicio sujeto a revisión como Tesorera	Esta acción se promoverá ante las autoridades correspondientes según sea el caso, siendo estas la Legislatura del Estado o la Contraloría Interna de Gobierno del Estado.

**RESULTADO DEL PROCESO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2006
JEREZ, ZAC.**

CÓDIGO: PR-ST-TA-05-F01
No. REVISIÓN: 2

Páginas: 29 de 75

INFORME DETALLADO:		CUENTAS BALANCE
		DEUDA PÚBLICA Y ADEUDOS (PASIVOS)
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR		ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA	
de \$5,000,000.00 que fueron registrados como ingreso, por lo cual en el Informe de Resultados de la Cuenta Pública 2005 del municipio de Jerez, Zacatecas, se solicitó aclaración respecto de la falta de registro y entero correspondiente al 5% de la UAZ, lo cual no fue aclarado, emitiéndose recomendación a la Tesorería Municipal para realizar el registro y entero correspondiente, observándose que al cierre del ejercicio 2006 aún no ha sido registrado dicho importe. Por lo que el rubro de Impuestos y Retenciones por Pagar no refleja la situación financiera real del municipio.	Municipal, por no realizar el registro y entero correspondiente a la retención del 5% de la UAZ por un importe de \$238,095.24, por los cobros por renovación de licencias para venta de vinos y licores y habilitamiento de días festivos derivados del convenio llevado a cabo con la empresa "Cerveza Corona de Zacatecas, S.A. de C.V.", desatendiendo las instrucciones efectuadas en el ejercicio anterior por esta Entidad de Fiscalización Superior, lo anterior con base en lo previsto en los artículos 191, 192 y 193 de la Ley Orgánica del Municipio y 5° fracciones XX y XXVIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas.	
Resultado Núm. 28, Observación Núm. 27 Al realizar el seguimiento al cumplimiento de la recomendación 05-19-068 en el sentido de: "... realizar el pago del impuesto del 5% de la UAZ, a la brevedad posible, debido a que representa una retención que efectúa el municipio la cual debe ser enterada oportunamente y no utilizarse como parte de los recursos de éste", realizada en el Informe de Resultados de la Cuenta Pública 2005, respecto de las operaciones en general relativas a la Ley Sobre el Funcionamiento y Operación de Establecimientos Destinados al Almacenaje, Distribución, Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas, se observó que no han sido enteradas en su totalidad ni de manera oportuna. Por lo anterior se observa que no se dio cumplimiento a la recomendación realizada.	06-19-028 Promoción para el Fincamiento de Responsabilidades Administrativas La Auditoría Superior del Estado promoverá ante la autoridad competente, el inicio y trámite del procedimiento conducente para que se apliquen una o más de las sanciones previstas en el artículo 44 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas en vigor, a la C Leticia Ibarra Bautista, quien se desempeñó durante el ejercicio sujeto a revisión como Tesorera Municipal, por no enterar el Impuesto del 5% de la UAZ a la Secretaría de Finanzas, desatendiendo la recomendación efectuada por la Auditoría Superior del Estado en el ejercicio anterior, incumpliendo con lo previsto en los artículos 74 fracción V, 96 fracciones I, V y XX, 164 y 166 de la Ley Orgánica del Municipio y 5° fracción XX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas.	Esta acción se promoverá ante las autoridades correspondientes según sea el caso, siendo estas la Legislatura del Estado o la Contraloría Interna de Gobierno del Estado.
Resultado Núm. 29, Observación Núm. 28 El DIF Estatal reporta adeudos a cargo del DIF Municipal de Jerez, Zacatecas, con corte al 31 de Diciembre de 2006 por un saldo de \$159,374.00, integrados por \$126,650.00 del Programa PRODES y \$32,724.00 de PASAF. Cabe aclarar que del primer programa mencionado \$20,400.00 provienen de la	06-19-029 Solicitud de Aclaración Se solicita a la Administración Municipal que aclare la falta de pago al DIF Estatal de los programas PRODES y PASAF, para efectos de aclaración deberán exhibir los recibos de pago por los adeudos hasta el 31 de diciembre de 2006. Lo anterior con fundamento en el artículo 17 fracción X de la	No solventa y se deriva en una Recomendación.

**RESULTADO DEL PROCESO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2006
JEREZ, ZAC.**

CÓDIGO: PR-ST-TA-05-F01
No. REVISIÓN: 2
Páginas: 30 de 75

INFORME DETALLADO:	CUENTAS BALANCE	
	DEUDA PÚBLICA Y ADEUDOS (PASIVOS)	
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR		ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA	
Administración anterior.	Ley de Fiscalización Superior del Estado.	



**RESULTADO DEL PROCESO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2006
JEREZ, ZAC.**

CÓDIGO: PR-ST-TA-05-F01
No. REVISIÓN: 2

Páginas: 31 de 75

INFORME DETALLADO:		PATRONATO DE LA FERIA REGIONAL DE JEREZ 2006																																																																																																
		INGRESOS																																																																																																
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR						ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA																																																																																												
RESULTADO / OBSERVACIÓN				ACCIÓN PROMOVIDA																																																																																														
Resultado Núm. 30, Observación Núm. 29 Con relación a los eventos taurinos realizados en la Feria Regional de Jerez 2006, en el informe contenido en el expediente del Patronato se señala que se recaudó la cantidad de \$32,109.00, sin embargo no presenta el boletaje del evento, indicando en nota al calce que: "de los ingresos correspondientes a la corrida del 23 de abril de 2006 por \$15,000.00; únicamente recibí en efectivo la cantidad de \$12,344.00; y el resto \$2,656.00 lo tomó en préstamo el Sr. Manuel Martínez para adquisición de boletos personales". Sin embargo no presenta ninguna evidencia documental de la entrega de ese monto. Cabe aclarar que no presentó el contrato para la realización de los eventos taurinos.				06-19-030 Solicitud de Aclaración Se solicita a la C. Irene Ibarra Bautista Presidenta Administrativa del Patronato de la Feria de Primavera Jerez 2006, presentar el boletaje de los eventos taurinos y la evidencia documental de la entrega del monto de \$2,656.00 que señala como préstamo al “Sr. Manuel Martínez para adquisición de boletos personales", además del contrato realizado para los eventos taurinos. Lo anterior con fundamento en el artículo 17 fracción X de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas				No solventa y se deriva en una Promoción para el Fincamiento de Responsabilidad Administrativa.																																																																																										
Resultado Núm. 31, Observación Núm. 30 De las erogaciones informadas en la relación de egresos que presenta el Patronato de la Feria Regional de Jerez 2006, se observaron diversas erogaciones que no presentan soporte documental o comprobación por un importe de \$257,695.89, las cuales se describen a continuación:				06-19-031 Pliego de Observaciones Se formulará Pliego de Observaciones por erogaciones realizadas por el Patronato de la Feria Regional de Jerez 2006, por la cantidad de \$257,695.89 correspondiente a erogaciones que no cuentan con soporte documental o comprobación que permita corroborar y justificar la aplicación de los gastos efectuados. Lo anterior con fundamento en los artículos 17 fracción XIV de la Ley de Fiscalización Superior del Estado, así como los artículos 169 y 179 de la Ley Orgánica del Municipio.				De la totalidad de los gastos observados SE SOLVENTA la cantidad de \$96,795.91 pesos; NO SOLVENTA el monto de \$160,899.98 pesos y se deriva en Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria.																																																																																										
<table><tr><th>RUBRO</th><th>FECHA</th><th>CONCEPTO INFORME</th><th>SEGÚN INFORME DE LA FERIA</th><th>MONTO</th><th>OBSERVACIÓN</th><th>IMPORTE OBSERVADO</th></tr><tr><td>Programa deportivo</td><td>23/04/2006</td><td>Carrera de meseros</td><td>4,000.00</td><td></td><td>Sólo se presentó un recibo por \$2,000.00 por lo que falta soporte documental por \$2,000.00</td><td>2,000.00</td></tr><tr><td>Gastos Administrativos</td><td>sin fecha</td><td>Varios conceptos</td><td>14,387.19</td><td></td><td>El informe señala que se realizaron erogaciones por un total de \$148,387.19, de las cuales sólo se comprobó un monto de \$104,002.22</td><td>44,284.98</td></tr><tr><td>Gastos Administrativos</td><td>sin fecha</td><td>Varios conceptos</td><td>56,420.00</td><td></td><td>El informe señala gastos no pagados por concepto de Regalías a la Sociedad de Autores y Compositores por \$6,000.00, así como Comidas a Tránsito y Seguridad Pública por \$54,420.00, sin embargo no presenta ninguna evidencia documental de dichos gastos y de los adeudos que señala</td><td>56,420.00</td></tr><tr><td>Prensa y medios de comunicación</td><td>sin fecha</td><td>Televisa contrato y dos facturas</td><td>28,405.00</td><td></td><td>Sólo presenta una factura que ampara el monto de \$19,665.00, por lo que falta soporte documental por \$8,740.00</td><td>8,740.00</td></tr><tr><td>Prensa y medios de comunicación</td><td>sin fecha</td><td>TV Azteca contrato y factura</td><td>7,424.40</td><td></td><td>Señala un pago por \$7,424.40, sin embargo no presenta ningún documento que acredite dicho pago o realización del servicio.</td><td>7,424.40</td></tr><tr><td>Ceramen de selección de candidatas a reina de la Feria 2006 Jerez (Nuestro orgullo)</td><td>sin fecha</td><td>Sonidos y luces</td><td>5,000.00</td><td></td><td>No se presentó soporte documental</td><td>5,000.00</td></tr><tr><td>Ceramen de selección de candidatas a reina de la Feria 2006 Jerez (Nuestro orgullo)</td><td>sin fecha</td><td>Mantería y mobiliario</td><td>1,950.00</td><td></td><td>No se presentó soporte documental</td><td>1,950.00</td></tr><tr><td>Ceramen de selección de candidatas a reina de la Feria 2006 Jerez (Nuestro orgullo)</td><td>sin fecha</td><td>Barra</td><td>1,600.00</td><td></td><td>No se presentó soporte documental</td><td>1,600.00</td></tr><tr><td>Ceramen de selección de candidatas a reina de la Feria 2006 Jerez (Nuestro orgullo)</td><td>sin fecha</td><td>Policía Estatal</td><td>500.00</td><td></td><td>No se presentó soporte documental</td><td>500.00</td></tr><tr><td>Ceramen de selección de candidatas a reina de la Feria 2006 Jerez (Nuestro orgullo)</td><td>sin fecha</td><td>Lona promocional de certamen</td><td>1,375.00</td><td></td><td>No se presentó soporte documental</td><td>1,375.00</td></tr><tr><td>Eventos taurinos</td><td>sin fecha</td><td>Presentación del cartel</td><td>750.00</td><td></td><td>No se presentó soporte documental</td><td>750.00</td></tr><tr><td>Eventos taurinos</td><td>sin fecha</td><td>Presentación del cartel</td><td>3,000.00</td><td></td><td>No se presentó soporte documental</td><td>3,000.00</td></tr></table>						RUBRO	FECHA	CONCEPTO INFORME	SEGÚN INFORME DE LA FERIA	MONTO	OBSERVACIÓN	IMPORTE OBSERVADO	Programa deportivo	23/04/2006	Carrera de meseros	4,000.00		Sólo se presentó un recibo por \$2,000.00 por lo que falta soporte documental por \$2,000.00	2,000.00	Gastos Administrativos	sin fecha	Varios conceptos	14,387.19		El informe señala que se realizaron erogaciones por un total de \$148,387.19, de las cuales sólo se comprobó un monto de \$104,002.22	44,284.98	Gastos Administrativos	sin fecha	Varios conceptos	56,420.00		El informe señala gastos no pagados por concepto de Regalías a la Sociedad de Autores y Compositores por \$6,000.00, así como Comidas a Tránsito y Seguridad Pública por \$54,420.00, sin embargo no presenta ninguna evidencia documental de dichos gastos y de los adeudos que señala	56,420.00	Prensa y medios de comunicación	sin fecha	Televisa contrato y dos facturas	28,405.00		Sólo presenta una factura que ampara el monto de \$19,665.00, por lo que falta soporte documental por \$8,740.00	8,740.00	Prensa y medios de comunicación	sin fecha	TV Azteca contrato y factura	7,424.40		Señala un pago por \$7,424.40, sin embargo no presenta ningún documento que acredite dicho pago o realización del servicio.	7,424.40	Ceramen de selección de candidatas a reina de la Feria 2006 Jerez (Nuestro orgullo)	sin fecha	Sonidos y luces	5,000.00		No se presentó soporte documental	5,000.00	Ceramen de selección de candidatas a reina de la Feria 2006 Jerez (Nuestro orgullo)	sin fecha	Mantería y mobiliario	1,950.00		No se presentó soporte documental	1,950.00	Ceramen de selección de candidatas a reina de la Feria 2006 Jerez (Nuestro orgullo)	sin fecha	Barra	1,600.00		No se presentó soporte documental	1,600.00	Ceramen de selección de candidatas a reina de la Feria 2006 Jerez (Nuestro orgullo)	sin fecha	Policía Estatal	500.00		No se presentó soporte documental	500.00	Ceramen de selección de candidatas a reina de la Feria 2006 Jerez (Nuestro orgullo)	sin fecha	Lona promocional de certamen	1,375.00		No se presentó soporte documental	1,375.00	Eventos taurinos	sin fecha	Presentación del cartel	750.00		No se presentó soporte documental	750.00	Eventos taurinos	sin fecha	Presentación del cartel	3,000.00		No se presentó soporte documental	3,000.00		
RUBRO	FECHA	CONCEPTO INFORME	SEGÚN INFORME DE LA FERIA	MONTO	OBSERVACIÓN	IMPORTE OBSERVADO																																																																																												
Programa deportivo	23/04/2006	Carrera de meseros	4,000.00		Sólo se presentó un recibo por \$2,000.00 por lo que falta soporte documental por \$2,000.00	2,000.00																																																																																												
Gastos Administrativos	sin fecha	Varios conceptos	14,387.19		El informe señala que se realizaron erogaciones por un total de \$148,387.19, de las cuales sólo se comprobó un monto de \$104,002.22	44,284.98																																																																																												
Gastos Administrativos	sin fecha	Varios conceptos	56,420.00		El informe señala gastos no pagados por concepto de Regalías a la Sociedad de Autores y Compositores por \$6,000.00, así como Comidas a Tránsito y Seguridad Pública por \$54,420.00, sin embargo no presenta ninguna evidencia documental de dichos gastos y de los adeudos que señala	56,420.00																																																																																												
Prensa y medios de comunicación	sin fecha	Televisa contrato y dos facturas	28,405.00		Sólo presenta una factura que ampara el monto de \$19,665.00, por lo que falta soporte documental por \$8,740.00	8,740.00																																																																																												
Prensa y medios de comunicación	sin fecha	TV Azteca contrato y factura	7,424.40		Señala un pago por \$7,424.40, sin embargo no presenta ningún documento que acredite dicho pago o realización del servicio.	7,424.40																																																																																												
Ceramen de selección de candidatas a reina de la Feria 2006 Jerez (Nuestro orgullo)	sin fecha	Sonidos y luces	5,000.00		No se presentó soporte documental	5,000.00																																																																																												
Ceramen de selección de candidatas a reina de la Feria 2006 Jerez (Nuestro orgullo)	sin fecha	Mantería y mobiliario	1,950.00		No se presentó soporte documental	1,950.00																																																																																												
Ceramen de selección de candidatas a reina de la Feria 2006 Jerez (Nuestro orgullo)	sin fecha	Barra	1,600.00		No se presentó soporte documental	1,600.00																																																																																												
Ceramen de selección de candidatas a reina de la Feria 2006 Jerez (Nuestro orgullo)	sin fecha	Policía Estatal	500.00		No se presentó soporte documental	500.00																																																																																												
Ceramen de selección de candidatas a reina de la Feria 2006 Jerez (Nuestro orgullo)	sin fecha	Lona promocional de certamen	1,375.00		No se presentó soporte documental	1,375.00																																																																																												
Eventos taurinos	sin fecha	Presentación del cartel	750.00		No se presentó soporte documental	750.00																																																																																												
Eventos taurinos	sin fecha	Presentación del cartel	3,000.00		No se presentó soporte documental	3,000.00																																																																																												

**RESULTADO DEL PROCESO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2006
JEREZ, ZAC.**

CÓDIGO: PR-ST-TA-05-F01
No. REVISIÓN: 2

Páginas: 32 de 75

INFORME DETALLADO:				PATRONATO DE LA FERIA REGIONAL DE JEREZ 2006																																											
				INGRESOS																																											
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR				ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA																																											
RESULTADO / OBSERVACIÓN				ACCIÓN PROMOVIDA																																											
Desfile de feria	sin fecha	Mariachi	2,500.00	En la relación de egresos señala como pago total la cantidad de 2,500.00 sin embargo no presenta soporte documental alguno. Ni del pago ni de adeudo en su caso.	2,500.00																																										
Desfile de feria	sin fecha	Carro alegórico	10,000.00	En la relación de egresos señala como pago total la cantidad de \$10,000.00 sin embargo no presenta soporte documental alguno. Ni del pago ni de adeudo en su caso.	10,000.00																																										
Coronación de reinas	sin fecha	Humberto Cavioto	17,600.00	Según la relación de gastos, se pagó o se realizaron erogaciones por este concepto por \$17,600.00, sin embargo sólo se presentó un recibo por \$9,100.00, faltando soporte documental por \$8,500.00.	8,100.00																																										
Teatro pueblo	del Lunes 17	Juan Valentín	53,506.51	Sólo presentó contrato y recibos por \$50,000.00 por lo que no comprobo \$3,506.51.	3,506.51																																										
Teatro pueblo	del Domingo 23	Raymundo Salas	1,000.00	No se presentó soporte documental.	1,000.00																																										
Teatro pueblo	del Domingo 23	Antonio Montenegro "Viva México"	22,000.00	Se presentó recibo por \$11,000.00, por lo que falta comprobación por \$11,000.00. Señala como costo \$20,200, del cual queda pendiente de pago \$7,400.00 sin embargo no presenta documento alguno que acredite el adeudo.	11,000.00																																										
Teatro pueblo	sin fecha	Dos mariachis	20,200.00	Señala como costo \$70,000.00, del cual queda pendiente de pago \$50,000.00 sin embargo no presenta documento alguno que acredite el gasto que señala como anticipo ni el adeudo.	7,400.00																																										
Teatro pueblo	sin fecha	sonido	70,000.00		70,000.00																																										
Develación de fotografías y primer cómputo	sin fecha	Flores	400.00	No se presentó soporte documental.	400.00																																										
Develación de fotografías y primer cómputo	sin fecha	Varios (marcos, develación)	440.00	Presentó soporte documental sólo por \$33.00.	127.00																																										
1000 develación de fotografías y primer cómputo	sin fecha	Montaje de fotografías	7,694.40	Presentó soporte documental sólo por \$7,471.40.	223.00																																										
Segundo cómputo	sin fecha	Talibones y mantiles	800.00	Señala como pago total la cantidad de \$800.00, sin embargo no presenta soporte documental alguno.	800.00																																										
Tercer cómputo	sin fecha	Mariachi	2,500.00	Señala como pago total la cantidad de \$2,500.00, sin embargo no presenta soporte documental alguno.	2,500.00																																										
Tercer cómputo	sin fecha	Pólvora	3,795.00	No se presentó soporte documental.	3,795.00																																										
Tercer cómputo	sin fecha	Reconocimientos	250.00	No se presentó soporte documental.	2,500.00																																										
Tercer cómputo	sin fecha	Talibones, manteles y sillas	800.00	Señala como pago total la cantidad de \$800.00, sin embargo no presenta soporte documental alguno.	800.00																																										
TOTAL				257,695.89																																											
Resultado Núm. 32, Observación Núm. 31 De la documentación presentada por el Patronato de la Feria Regional de Jerez 2006, se observaron diversos comprobantes que no fueron incluidos en la relación de egresos aportada por el propio Patronato, los cuales se describen a continuación:				06-19-032 Solicitud de Aclaración Se solicita al Ente Fiscalizado presentar aclaración respecto de los documentos y/o comprobantes de egresos presentados por el Patronato de la Feria Regional de Jerez 2006, por el orden de \$75,170.00, mismos que no fueron incluidos en el informe del Patronato y que se describen en el resultado que antecede.																																											
<table><tr><th>RUBRO</th><th>FECHA</th><th>CONCEPTO</th><th>MONTO DE LOS DOCUMENTOS</th><th>OBSERVACIÓN</th></tr><tr><td>Prensa y medios de comunicación</td><td>sin fecha</td><td>Canal 27</td><td>30,000.00</td><td>Presenta un contrato por \$30,000.00, el cual no se presentó recibo de pago, sin embargo se observa que el contrato no tiene ninguna cláusula, sólo es un formato de servicios que se prestarían. Se solicita aclaración.</td></tr><tr><td>Prensa y medios de comunicación</td><td>sin fecha</td><td>Mezcal Corp</td><td>5,000.00</td><td>Se presentó un recibo por \$5,000.00, el cual no se relaciona como egreso. Se solicita aclaración.</td></tr><tr><td>Prensa y medios de comunicación</td><td>sin fecha</td><td>Televisa Canal XXI, S.A.</td><td>34,500.00</td><td>Se presentó un contrato por \$34,500.00, sin embargo no se presenta el recibo de pago, el cual no se relaciona como pendiente de pago. Se solicita aclaración.</td></tr><tr><td>Coronación de reinas</td><td>sin fecha</td><td>Juegos prototécnicos</td><td>3,795.00</td><td>Se presentó un recibo de juegos prototécnicos por \$3,795.00 el cual no se relaciona con los gastos, ni se señala como pendiente de pago. Se solicita aclaración.</td></tr><tr><td>Coronación de reinas</td><td>sin fecha</td><td>Lona impresa</td><td>1,375.00</td><td>Se presentó recibo de egresos por \$1,375.00 de lona impresa, sin embargo no se relaciona en los gastos, ni se señala como pendiente de pago. Se solicita aclaración.</td></tr><tr><td>Coronación de reinas</td><td>sin fecha</td><td>Ayuda a policía estatal</td><td>500.00</td><td>Se presentó recibo de egresos por \$500.00 de ayuda a la policía estatal sin embargo no se relaciona en los gastos, ni se señala como pendiente de pago. Se solicita aclaración.</td></tr><tr><td colspan="3">TOTAL</td><td>\$ 75,170.00</td><td></td></tr></table>				RUBRO	FECHA	CONCEPTO	MONTO DE LOS DOCUMENTOS	OBSERVACIÓN	Prensa y medios de comunicación	sin fecha	Canal 27	30,000.00	Presenta un contrato por \$30,000.00, el cual no se presentó recibo de pago, sin embargo se observa que el contrato no tiene ninguna cláusula, sólo es un formato de servicios que se prestarían. Se solicita aclaración.	Prensa y medios de comunicación	sin fecha	Mezcal Corp	5,000.00	Se presentó un recibo por \$5,000.00, el cual no se relaciona como egreso. Se solicita aclaración.	Prensa y medios de comunicación	sin fecha	Televisa Canal XXI, S.A.	34,500.00	Se presentó un contrato por \$34,500.00, sin embargo no se presenta el recibo de pago, el cual no se relaciona como pendiente de pago. Se solicita aclaración.	Coronación de reinas	sin fecha	Juegos prototécnicos	3,795.00	Se presentó un recibo de juegos prototécnicos por \$3,795.00 el cual no se relaciona con los gastos, ni se señala como pendiente de pago. Se solicita aclaración.	Coronación de reinas	sin fecha	Lona impresa	1,375.00	Se presentó recibo de egresos por \$1,375.00 de lona impresa, sin embargo no se relaciona en los gastos, ni se señala como pendiente de pago. Se solicita aclaración.	Coronación de reinas	sin fecha	Ayuda a policía estatal	500.00	Se presentó recibo de egresos por \$500.00 de ayuda a la policía estatal sin embargo no se relaciona en los gastos, ni se señala como pendiente de pago. Se solicita aclaración.	TOTAL			\$ 75,170.00		06-19-033 Recomendación Se recomienda al Patronato de la Feria efectuar sus adquisiciones y contratar sus			
RUBRO	FECHA	CONCEPTO	MONTO DE LOS DOCUMENTOS	OBSERVACIÓN																																											
Prensa y medios de comunicación	sin fecha	Canal 27	30,000.00	Presenta un contrato por \$30,000.00, el cual no se presentó recibo de pago, sin embargo se observa que el contrato no tiene ninguna cláusula, sólo es un formato de servicios que se prestarían. Se solicita aclaración.																																											
Prensa y medios de comunicación	sin fecha	Mezcal Corp	5,000.00	Se presentó un recibo por \$5,000.00, el cual no se relaciona como egreso. Se solicita aclaración.																																											
Prensa y medios de comunicación	sin fecha	Televisa Canal XXI, S.A.	34,500.00	Se presentó un contrato por \$34,500.00, sin embargo no se presenta el recibo de pago, el cual no se relaciona como pendiente de pago. Se solicita aclaración.																																											
Coronación de reinas	sin fecha	Juegos prototécnicos	3,795.00	Se presentó un recibo de juegos prototécnicos por \$3,795.00 el cual no se relaciona con los gastos, ni se señala como pendiente de pago. Se solicita aclaración.																																											
Coronación de reinas	sin fecha	Lona impresa	1,375.00	Se presentó recibo de egresos por \$1,375.00 de lona impresa, sin embargo no se relaciona en los gastos, ni se señala como pendiente de pago. Se solicita aclaración.																																											
Coronación de reinas	sin fecha	Ayuda a policía estatal	500.00	Se presentó recibo de egresos por \$500.00 de ayuda a la policía estatal sin embargo no se relaciona en los gastos, ni se señala como pendiente de pago. Se solicita aclaración.																																											
TOTAL			\$ 75,170.00																																												
Resultado Núm. 33, Observación Núm. 32 De las erogaciones informadas por el Patronato de la Feria Jerez 2006 y de las cuales se				Subsiste y por lo tanto no solventa, se reitera la Recomendación.																																											

**RESULTADO DEL PROCESO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2006
JEREZ, ZAC.**

CÓDIGO: PR-ST-TA-05-F01
No. REVISIÓN: 2

Páginas: 33 de 75

INFORME DETALLADO:		PATRONATO DE LA FERIA REGIONAL DE JEREZ 2006																																																																																													
		INGRESOS																																																																																													
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR					ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA																																																																																										
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA																																																																																														
presentó comprobación, se observó que los comprobantes en su mayoría no presentan los requisitos fiscales que marca la Ley. El monto amparado por los documentos que no presentan requisitos fiscales es por \$263,665.40, cuyo detalle se presenta a continuación: <table border="1"> <thead> <tr> <th>RUBRO</th><th>NO. FOLIO</th><th>FECHA</th><th>CONCEPTO</th><th>IMPORTE</th><th>COMENTARIO</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Prensa y Medios de Comunicación</td><td>92</td><td>sin fecha</td><td>Publicidad en la Revista Un Milón de</td><td>1,200.00</td><td>Presenta recibo del patronato a nombre del C. Benito Álvarez Serrano se anexa identificación oficial.</td></tr> <tr> <td>Prensa y Medios de Comunicación</td><td>95</td><td>sin fecha</td><td>Publicidad en la Revista Un Milón de</td><td>1,000.00</td><td>Presenta recibo del patronato a nombre del C. Benito Álvarez Serrano por concepto de pago total de la publicidad en la revista. Se anexa identificación oficial.</td></tr> <tr> <td>Tercer Cómputo</td><td>13</td><td>sin fecha</td><td>Pago por conducción</td><td>1,000.00</td><td>Solo se presenta recibo del patronato por concepto de pago por conducción del tercer cómputo de la elección de reina 2006, no se anexa contrato de prestación de servicios ni identificación oficial.</td></tr> <tr> <td>Gastos Administrativos</td><td>93</td><td>sin fecha</td><td>Amparo y trámites legales</td><td>10,000.00</td><td>Se presenta recibo del patronato a nombre del C. Clemente Davila Carrera por concepto de pago por amparo y trámites legales, se anexa identificación oficial de la persona pero no se muestra contrato de prestación de servicios.</td></tr> <tr> <td>Gastos Administrativos</td><td>33</td><td>sin fecha</td><td>Honorarios</td><td>1,700.00</td><td>Se presenta recibo del patronato a nombre de la C. Yvonne León de Esquivel por pago a cuenta de honorarios, no se anexa ningún documento.</td></tr> <tr> <td>Prensa y Medios de Comunicación</td><td>sin número</td><td>31/01/2006</td><td>Contrato de transmisión de Spots</td><td></td><td>Solo presenta contrato de prestación de servicios, cabe mencionar que el total es \$5,750.00 y no coincide con el desglose de las cantidades de \$600.00 y \$13,000.00, no se anexa ningún otro tipo de documento.</td></tr> <tr> <td>Prensa y Medios de Comunicación</td><td>sin número</td><td>31/01/2006</td><td>Contrato de transmisión de Spots</td><td></td><td>Solo presenta contrato de prestación de servicios, cabe mencionar que el total es \$8,510.00 y no coincide con el desglose de las cantidades, no se anexa ningún otro tipo de documento.</td></tr> <tr> <td>Eventos Especiales y Coordinación de Reinas</td><td>1 34/95</td><td>24/02/2006</td><td>Compra de vestidos</td><td>4,180.00</td><td>Solo se presenta ticket por concepto de compra de vestidos para participantes del certamen de selección de candidatas, no se anexa identificación oficial ni oficio que respalde tal derogación.</td></tr> <tr> <td>Eventos Especiales y Coordinación de Reinas</td><td>71</td><td>25/02/2006</td><td>Escenografía del foro para el certamen.</td><td>8,000.00</td><td>Se presenta recibo del patronato por concepto de realización de escenografía para certamen de selección de candidatas, no se anexa contrato de prestación de servicios solo identificación oficial del C. Victor Hugo Huizar I.</td></tr> <tr> <td>Eventos Especiales y Coordinación de Reinas</td><td>sin número</td><td>25/02/2006</td><td></td><td></td><td>Se presenta recibo manuscrito a la C. Ray Avalos por \$1,000.00 no se muestra ningún otro tipo de documento anexo.</td></tr> <tr> <td>Eventos Especiales y Coordinación de Reinas</td><td></td><td></td><td>modelaje de las participantes candidatas.</td><td>2,000.00</td><td>no se anexa contrato de prestación de servicios y se muestra identificación oficial del C. Wilfredo Trujillo Quijas.</td></tr> <tr> <td>Develación de Fotografías y Primer cómputo</td><td>Recibo único de servicios profesionales</td><td>03/03/2006</td><td>Estudio Fotográfico</td><td>12,250.00</td><td>Se presenta recibo único de servicios profesionales expedido por el Arq. Sergio de Lara Sagastegui, por concepto de estudio fotográfico de candidatas a reina de la Feria, se anexa contrato de prestación de servicios, con firmas ilegibles.</td></tr> <tr> <td>Eventos Especiales y Coordinación de Reinas</td><td>sin número</td><td>07/03/2006</td><td>Pago de escenario de Certamen de Belleza</td><td>8,000.00</td><td>Se presenta recibo a nombre de Victor Hugo Huizar, se le anexa un recibo del patronato en blanco, se anexa identificación oficial y no contrato de prestación de servicios.</td></tr> <tr> <td>Segundo cómputo</td><td>NV 516</td><td>10/03/2006</td><td>Video</td><td>140.00</td><td>Se presenta nota de venta expedida por DISEÑO, por concepto de 1 video feita, no se anexa ningún otro tipo de documento.</td></tr> </tbody> </table>					RUBRO	NO. FOLIO	FECHA	CONCEPTO	IMPORTE	COMENTARIO	Prensa y Medios de Comunicación	92	sin fecha	Publicidad en la Revista Un Milón de	1,200.00	Presenta recibo del patronato a nombre del C. Benito Álvarez Serrano se anexa identificación oficial.	Prensa y Medios de Comunicación	95	sin fecha	Publicidad en la Revista Un Milón de	1,000.00	Presenta recibo del patronato a nombre del C. Benito Álvarez Serrano por concepto de pago total de la publicidad en la revista. Se anexa identificación oficial.	Tercer Cómputo	13	sin fecha	Pago por conducción	1,000.00	Solo se presenta recibo del patronato por concepto de pago por conducción del tercer cómputo de la elección de reina 2006, no se anexa contrato de prestación de servicios ni identificación oficial.	Gastos Administrativos	93	sin fecha	Amparo y trámites legales	10,000.00	Se presenta recibo del patronato a nombre del C. Clemente Davila Carrera por concepto de pago por amparo y trámites legales, se anexa identificación oficial de la persona pero no se muestra contrato de prestación de servicios.	Gastos Administrativos	33	sin fecha	Honorarios	1,700.00	Se presenta recibo del patronato a nombre de la C. Yvonne León de Esquivel por pago a cuenta de honorarios, no se anexa ningún documento.	Prensa y Medios de Comunicación	sin número	31/01/2006	Contrato de transmisión de Spots		Solo presenta contrato de prestación de servicios, cabe mencionar que el total es \$5,750.00 y no coincide con el desglose de las cantidades de \$600.00 y \$13,000.00, no se anexa ningún otro tipo de documento.	Prensa y Medios de Comunicación	sin número	31/01/2006	Contrato de transmisión de Spots		Solo presenta contrato de prestación de servicios, cabe mencionar que el total es \$8,510.00 y no coincide con el desglose de las cantidades, no se anexa ningún otro tipo de documento.	Eventos Especiales y Coordinación de Reinas	1 34/95	24/02/2006	Compra de vestidos	4,180.00	Solo se presenta ticket por concepto de compra de vestidos para participantes del certamen de selección de candidatas, no se anexa identificación oficial ni oficio que respalde tal derogación.	Eventos Especiales y Coordinación de Reinas	71	25/02/2006	Escenografía del foro para el certamen.	8,000.00	Se presenta recibo del patronato por concepto de realización de escenografía para certamen de selección de candidatas, no se anexa contrato de prestación de servicios solo identificación oficial del C. Victor Hugo Huizar I.	Eventos Especiales y Coordinación de Reinas	sin número	25/02/2006			Se presenta recibo manuscrito a la C. Ray Avalos por \$1,000.00 no se muestra ningún otro tipo de documento anexo.	Eventos Especiales y Coordinación de Reinas			modelaje de las participantes candidatas.	2,000.00	no se anexa contrato de prestación de servicios y se muestra identificación oficial del C. Wilfredo Trujillo Quijas.	Develación de Fotografías y Primer cómputo	Recibo único de servicios profesionales	03/03/2006	Estudio Fotográfico	12,250.00	Se presenta recibo único de servicios profesionales expedido por el Arq. Sergio de Lara Sagastegui, por concepto de estudio fotográfico de candidatas a reina de la Feria, se anexa contrato de prestación de servicios, con firmas ilegibles.	Eventos Especiales y Coordinación de Reinas	sin número	07/03/2006	Pago de escenario de Certamen de Belleza	8,000.00	Se presenta recibo a nombre de Victor Hugo Huizar, se le anexa un recibo del patronato en blanco, se anexa identificación oficial y no contrato de prestación de servicios.	Segundo cómputo	NV 516	10/03/2006	Video	140.00	Se presenta nota de venta expedida por DISEÑO, por concepto de 1 video feita, no se anexa ningún otro tipo de documento.	servicios preferentemente con personas inscritas en el Servicio de Administración Tributaria, a fin de cumplir con lo establecido en los artículos 29 y 29A del Código Fiscal de la Federación y no incurrir en la responsabilidad prevista en los artículos 95 y 97 del ordenamiento jurídico antes mencionado. Se dará seguimiento en revisiones posteriores.
RUBRO	NO. FOLIO	FECHA	CONCEPTO	IMPORTE	COMENTARIO																																																																																										
Prensa y Medios de Comunicación	92	sin fecha	Publicidad en la Revista Un Milón de	1,200.00	Presenta recibo del patronato a nombre del C. Benito Álvarez Serrano se anexa identificación oficial.																																																																																										
Prensa y Medios de Comunicación	95	sin fecha	Publicidad en la Revista Un Milón de	1,000.00	Presenta recibo del patronato a nombre del C. Benito Álvarez Serrano por concepto de pago total de la publicidad en la revista. Se anexa identificación oficial.																																																																																										
Tercer Cómputo	13	sin fecha	Pago por conducción	1,000.00	Solo se presenta recibo del patronato por concepto de pago por conducción del tercer cómputo de la elección de reina 2006, no se anexa contrato de prestación de servicios ni identificación oficial.																																																																																										
Gastos Administrativos	93	sin fecha	Amparo y trámites legales	10,000.00	Se presenta recibo del patronato a nombre del C. Clemente Davila Carrera por concepto de pago por amparo y trámites legales, se anexa identificación oficial de la persona pero no se muestra contrato de prestación de servicios.																																																																																										
Gastos Administrativos	33	sin fecha	Honorarios	1,700.00	Se presenta recibo del patronato a nombre de la C. Yvonne León de Esquivel por pago a cuenta de honorarios, no se anexa ningún documento.																																																																																										
Prensa y Medios de Comunicación	sin número	31/01/2006	Contrato de transmisión de Spots		Solo presenta contrato de prestación de servicios, cabe mencionar que el total es \$5,750.00 y no coincide con el desglose de las cantidades de \$600.00 y \$13,000.00, no se anexa ningún otro tipo de documento.																																																																																										
Prensa y Medios de Comunicación	sin número	31/01/2006	Contrato de transmisión de Spots		Solo presenta contrato de prestación de servicios, cabe mencionar que el total es \$8,510.00 y no coincide con el desglose de las cantidades, no se anexa ningún otro tipo de documento.																																																																																										
Eventos Especiales y Coordinación de Reinas	1 34/95	24/02/2006	Compra de vestidos	4,180.00	Solo se presenta ticket por concepto de compra de vestidos para participantes del certamen de selección de candidatas, no se anexa identificación oficial ni oficio que respalde tal derogación.																																																																																										
Eventos Especiales y Coordinación de Reinas	71	25/02/2006	Escenografía del foro para el certamen.	8,000.00	Se presenta recibo del patronato por concepto de realización de escenografía para certamen de selección de candidatas, no se anexa contrato de prestación de servicios solo identificación oficial del C. Victor Hugo Huizar I.																																																																																										
Eventos Especiales y Coordinación de Reinas	sin número	25/02/2006			Se presenta recibo manuscrito a la C. Ray Avalos por \$1,000.00 no se muestra ningún otro tipo de documento anexo.																																																																																										
Eventos Especiales y Coordinación de Reinas			modelaje de las participantes candidatas.	2,000.00	no se anexa contrato de prestación de servicios y se muestra identificación oficial del C. Wilfredo Trujillo Quijas.																																																																																										
Develación de Fotografías y Primer cómputo	Recibo único de servicios profesionales	03/03/2006	Estudio Fotográfico	12,250.00	Se presenta recibo único de servicios profesionales expedido por el Arq. Sergio de Lara Sagastegui, por concepto de estudio fotográfico de candidatas a reina de la Feria, se anexa contrato de prestación de servicios, con firmas ilegibles.																																																																																										
Eventos Especiales y Coordinación de Reinas	sin número	07/03/2006	Pago de escenario de Certamen de Belleza	8,000.00	Se presenta recibo a nombre de Victor Hugo Huizar, se le anexa un recibo del patronato en blanco, se anexa identificación oficial y no contrato de prestación de servicios.																																																																																										
Segundo cómputo	NV 516	10/03/2006	Video	140.00	Se presenta nota de venta expedida por DISEÑO, por concepto de 1 video feita, no se anexa ningún otro tipo de documento.																																																																																										

RESULTADO DEL PROCESO DE AUDITORÍA CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2006 JEREZ, ZAC.

CÓDIGO: PR-ST-TA-05-F01
No. REVISIÓN: 2

Páginas: 34 de 75

INFORME DETALLADO:		PATRONATO DE LA FERIA REGIONAL DE JEREZ 2006	
		INGRESOS	
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR			ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA
RESULTADO / OBSERVACIÓN		ACCIÓN PROMOVIDA	
Develacion de 75 12/03/2006 Participación del Fotografías y Mariachi Montoya Primer computo	1,000.00	Se presenta recibo del patronato, por concepto de pago por actuación artística el día 12 de marzo en el primer computo de la reina de la feria de la primavera, no se muestra contrato de prestación de servicios, solo se anexa identificación oficial del C.	
Develacion de NV sin 12/03/2006 Compra de material Fotografías y numero eléctrico Primer computo	1,224.40	Se presenta nota de venta por concepto de compra de material eléctrico, para fotografías, no se anexa ningún otro tipo de documentos.	
Develacion de NV sin 12/03/2006 Compra de Acrílicos Fotografías y numero Primer computo	2,286.00	Se presenta nota de venta por concepto de compra de acrílicos para protección de fotografías, no se anexa ningún otro tipo de documentos.	
Develacion de 77 12/03/2006 Conducción del primer Fotografías y computo Primer computo	1,500.00	Se presenta recibo del patronato por concepto de pago por la conducción del primer computo de elección de reina de la feria, y la actuación del menor Manuelito Pereyra en el programa artístico, se presenta identificación del C. Antonio Pereyra Hernández.	
Develacion de 74 12/03/2006 Participación del grupo Fotografías y Kaoba Primer computo	1,200.00	Se presenta recibo del patronato por concepto de pago por actuación del grupo Kaoba en el primer computo de la reina de la feria, se anexa identificación del C. Isidro Espitia Meléndez.	
Develacion de NV 1371 13/03/2006 Vinil impreso Fotografías y Primer computo	2,160.00	Se presenta nota de venta expedida por Espacio Vinil (Rotulación Digital), por concepto de un vinil impreso de 18 m no se anexa identificación oficial ni contrato de prestación de servicios.	
Prensa y Medios sin numero 15/03/2006 Pago del 50% de de Comunicación Publicidad de la Feria de Primavera de Jerez	5,000.00	Se presenta recibo expedido por Mezcal corp, por concepto de pago del 50% para publicidad de la feria de la Primavera, se anexa identificación oficial, el comprobante no contiene ningún requisito fiscal.	
Prensa y Medios sin numero 15/03/2006 Creación de imagen de Comunicación en audio y video	5,000.00	Se presenta recibo expedido por Mezcal corp por la cantidad de \$10,000.00 por concepto de pago por la creación de imagen en audio y video de la edición 2006 de la feria de primavera de jerez, esta firmado por el Director General el Sr. Antonio Vela Rojas.	
Develacion de NV 459 15/03/2006 Estudio Fotográfico Fotografías y Primer computo	14,600.00	Se presenta nota de venta expedida por Foto Sakura, por concepto de 3 ampliaciones 1 m x 75 m \$7,500.00, 9 ampliaciones de 28 x 35 cm por \$6,300.00, 30 fotos 5x7 con marco y textura por \$800.00, no se anexa identificación oficial y contrato de prestación.	
Coronación de NV 1389 16/03/2006 Lona Impresa reinas	1,375.00	Se presenta nota de venta expedida por Espacio Vinil por concepto de pago de lona impresa de 5 x 2.5 m, que fue colocada en el jardín principal desde el día 15 de marzo, no se anexa ningún otro documento.	
Segundo 79 26/03/2006 Pago por conducción computo	1,000.00	Se presenta recibo del patronato por concepto de pago por la conducción del segundo computo, se anexa identificación del C. Antonio Pereyra Hernández.	
Segundo sin numero 26/03/2006 Participación del grupo computo MACUBA	1,600.00	Se presenta recibo del patronato por concepto de pago por la actuación del grupo Macuba en el segundo computo, no se muestra contrato de prestación de servicios, solo se anexa identificación del C. Mario Salas Herreuzula.	
Prensa y Medios sin numero 01/04/2006 Contrato canal 27 de Comunicación		Presenta contrato de prestación de servicios del canal 27 por un monto de \$30,000.05 no se anexa ninguna identificación ni comprobantes fiscales del gasto efectuado.	
Prensa y Medios sin número 05/04/2006 Creación de imagen de Comunicación en audio y video	10,000.00	Se presenta recibo expedido por Mezcal corp, por concepto creación de imagen en audio y video de la edición 2006 de la feria de la Primavera, se anexa identificación oficial, el comprobante no contiene ningún requisito fiscal.	
Prensa y Medios sin número 05/04/2006 Creación de imagen de Comunicación en audio y video	10,000.00	Se presenta recibo expedido por Mezcal corp por la cantidad de \$10,000.00 por concepto de pago por la creación de imagen en audio y video de la edición 2006 de la feria de primavera de jerez y solo esta firmado por el Director General el Sr. Antonio Vela R	

**RESULTADO DEL PROCESO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2006
JEREZ, ZAC.**

CÓDIGO: PR-ST-TA-05-F01
No. REVISIÓN: 2

Páginas: 35 de 75

INFORME DETALLADO:		PATRONATO DE LA FERIA REGIONAL DE JEREZ 2006			
		INGRESOS			
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR				ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA	
RESULTADO / OBSERVACIÓN		ACCIÓN PROMOVIDA			
Eventos Especiales y Coordinación de Reinas Progr. Deportivo 1 4	05/04/2006	Anticipo por cinco reconocimientos	1,000.00	Se presenta recibo del patronato e identificación oficial del C. Edgar A. Rodríguez Hurtado, no se anexa ningún otro documento.	
Prensa y Medios de Comunicación NV 0016	10/04/2006	Apoyo reconocimientos deportivos Publicaciones revista Gente In	2,000.00	Presenta recibo del patronato, identificación oficial y nota de anticipo para reconocimientos.	
Eventos Especiales y Coordinación de Reinas 5	10/04/2006	Pago a cuenta de Reconocimientos	8,000.00	Presenta nota de venta expedida por Gente In por concepto de publicación en la revista, se anexa identificación oficial y orden de inserción con fecha de 10/03/06.	
Coronación de reinas 6	10/04/2006	Pago a cuenta de circuito cerrado	500.00	Se presenta recibo del patronato e identificación oficial del C. Edgar A. Rodríguez Hurtado, no se anexa ningún otro documento.	
Teatro del pueblo 9	11/04/2006	Participación de la Cía. LE DANCE de Sinaloa (apoyo para transporte 50%)	1,000.00	Presenta recibo del patronato a nombre del c. Jorge Flores Medrano por concepto de complemento de pago del circuito cerrado de la ceremonia de coronación, se anexa contrato de prestación de servicios por la Cía. Imagen de Alto Impacto.	
Coronación de reinas 10	12/04/2006	Pago de circuito cerrado	7,500.00	Presenta recibo del patronato e identificación oficial.	
Eventos Especiales y Coordinación de Reinas 14	14/04/2006	Complemento por la elaboración de reconocimientos	6,500.00	Presenta recibo del patronato a nombre del c. Jorge Flores Medrano por concepto de complemento de pago del circuito cerrado de la ceremonia de coronación, se anexa contrato de prestación de servicios por la Cía. Imagen de Alto Impacto.	
Eventos Taurinos 11	14/04/2006	Participación de la Banda del Estado	1,000.00	Se presenta recibo del patronato e identificación oficial del C. Edgar A. Rodríguez Hurtado, no se anexa ningún otro documento.	
Eventos Taurinos 12	14/04/2006	Participación de la Banda del estado en la segunda corrida del día 16 de abril	7,000.00	Presenta recibo del patronato por concepto de pago por la participación de la banda de música de gobierno del Estado, a nombre del C. Salvador García y Ortega no se muestra contrato de prestación de servicios, sólo se anexa identificación de la persona.	
Prensa y Medios de Comunicación 16	15/04/2006	Grupo B15 Programa Crema y Nata	7,000.00	Presenta recibo del patronato por concepto de pago por la participación de la banda de música de gobierno del Estado, a nombre del C. Salvador García y Ortega no se muestra contrato de prestación de servicios, sólo se anexa identificación de la persona.	
Coronación de reinas 15	15/04/2006	Participación de Humberto Cravioto	1,000.00	Presenta recibo del patronato a nombre de la C. Rosana Edith Herrera Márquez con identificación, no se anexa contrato de prestación de servicios.	
Teatro del pueblo 19	16/04/2006	Participación de la Cía. LE DANCE de Sinaloa (Pago)	9,100.00	Se presenta recibo del patronato a nombre del c. Gerardo Enrique Torres Estrada por concepto de pago por la actuación de Humberto Cravioto en la coronación de la reina, se anexa ficha de depósito a nombre del C. Cesar Leonardo Candelaria Vázquez por \$ 150	
Desfiles de Feria de Primavera 2006 17	16/04/2006	Participación de músicos y bailarines	7,500.00	Presenta recibo del patronato e identificación oficial.	
Eventos Taurinos 18	16/04/2006	Primeros Auxilios	5,400.00	Se presenta recibo del patronato por concepto de pago de participación de músicos y bailarines en el desfile de la feria de primavera, se anexa contrato de prestación de servicios e identificación del C. Mario Salas Herrezuelo.	
Teatro del pueblo 22	17/04/2006	Participación del Comediante Carlos Donald	2,000.00	Presenta recibo del patronato a nombre del C. Miguel Heriberto Vega por concepto de pago de primeros auxilios (Cruz Roja Mexicana), no se anexa ningún otro documento.	
Teatro del pueblo 26	18/04/2006	Participación de Melany	30,000.00	Presenta recibo del patronato y ningún documento comprobatorio.	
Teatro del pueblo 23	18/04/2006	Participación de Tamborazo	1,000.00	Presenta recibo del patronato e identificación oficial.	
Teatro del pueblo 28	18/04/2006	Participación de "El Rebelde"	5,000.00	Presenta recibo del patronato e identificación (licencia manejo California).	
			2,000.00	Presenta recibo del patronato, identificación oficial y contrato de prestación de servicios.	

**RESULTADO DEL PROCESO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2006
JEREZ, ZAC.**

CÓDIGO: PR-ST-TA-05-F01
No. REVISIÓN: 2

Páginas: 36 de 75

INFORME DETALLADO:					PATRONATO DE LA FERIA REGIONAL DE JEREZ 2006	
					INGRESOS	
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR					ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA	
RESULTADO / OBSERVACIÓN			ACCIÓN PROMOVIDA			
Coronación de reñas	30	19/04/2006	Conducción	3,000.00	Se presenta recibo del patronato a nombre del C. Eduardo López Mieleles por concepto de pago por conducción de 2 personas en la ceremonia de coronación del día 15/04/06, se anexa identificación oficial y no se muestra contrato de prestación de servicios.	
Coronación de reñas	51	21/04/2006	Complemento de pago	7,500.00	Presenta recibo del patronato a nombre del c. Jorge Flores Medrano por concepto de complemento de pago del circuito cerrado de la ceremonia de coronación, se anexa contrato de prestación de servicios por la Cía. Imagen de Alto Impacto.	
Teatro del pueblo	56	22/04/2006	Conducción del Teatro del Pueblo del 16 al 24 de Abril	2,000.00	Presenta recibo del patronato e identificación oficial, por concepto de pago a cuenta de honorarios.	
Programa Cultural	85	23/04/2006	Conducción del homenaje a Ramón López Velarde	1,000.00	Solo se presenta recibo del patronato a nombre del C. Antonio Pereyra Hernández, no se anexa ningún otro tipo de documento ni identificación oficial.	
Gastos Administrativos	86	24/04/2006	Renta de vehiculo	6,000.00	Se presenta recibo del patronato a nombre del C. Mario Betancourt King, por concepto de renta de vehiculo y servicio de asistencia para reñas del 10 al 24 de abril, se anexa contrato de prestación de servicios e identificación oficial.	
Gastos Administrativos	73	27/04/2006	Mantenimiento de alumbrado publico	24,950.00	Se presenta recibo del patronato a nombre del C. Victor Javier Trujillo Márquez por concepto de pago por mantenimiento de alumbrado público de eventos festales, no se anexa contrato de prestación de servicios ni identificación oficial.	
Teatro del pueblo	90	02/05/2006	Participación del grupo KAOBA	2,000.00	Presenta recibo del patronato e identificación oficial de Isidro Espitia Meléndez.	
Gastos Administrativos	sin numero	02/05/2006	Mano de obra y montaje de arco alegorico	2,800.00	Se presenta recibo expedido por Constr-Medicina manuscrito en hoja membretada, firmada por el C. José Luis López Ruiz por concepto de pago de mano de obra de desensamble y montaje de arco alegórico, se anexa identificación oficial.	
Prensa y Medios de Comunicación	45	18/05/2006	Difusión de Eventos Festales	2,500.00	Presenta recibo por el patronato a nombre de Ricardo Evodio Cabral Vera, se anexa identificación oficial y constancia de haber recibido dicha cantidad por concepto de difusión de eventos festales, en la edición especial diaria del periódico Jerez Miel y Fe.	
TOTAL				263,665.40		

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO
LIX LEGISLATURA ZACATECAS

**RESULTADO DEL PROCESO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2006
JEREZ, ZAC.**

CÓDIGO: PR-ST-TA-05-F01
No. REVISIÓN: 2

Páginas: 37 de 75

INFORME DETALLADO:		PATRONATO DE LA FERIA REGIONAL DE JEREZ 2006	
		CUENTAS BALANCE	
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR		ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA	
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA		
Resultado Núm. 34, Observación Núm. 33 Se observó que conforme a los estados financieros presentados por el Patronato de la Feria Regional de Jerez 2006, existe un saldo en Caja y Bancos por un monto conjunto de \$470,099.92, sin embargo no presentó los estados de cuenta que amparen dicho monto, ni ha justificado el destino que se le dará o dió a esos recursos.	06-19-034 Solicitud de Aclaración Se solicita a la C. Irene Ibarra Bautista, Presidenta Administrativa del Patronato de la Feria Regional de Jerez 2006, presentar los estados de cuenta bancarios relativos al ejercicio 2006, incluyendo los que amparen el saldo al cierre del ejercicio 2006 por el orden de \$470,099.92 así como estados de cuenta que reflejen el saldo a la fecha y un arqueo y corte de caja realizado por el Contralor Municipal, o bien justificar el destino de dichos recursos presentando el respaldo documental correspondiente. Lo anterior con fundamento en el artículo 17 fracción X de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas.	No solventa y se deriva en Promoción para el Fincamiento de Responsabilidad Administrativa.	
Resultado Núm. 35, Observación Núm. 34 Mediante escrito de fecha 6 de junio de 2007, suscrito por la C. Irene Ibarra Bautista, presentado a esta Auditoría Superior del Estado, se manifiesta que en su calidad de Presidenta del Patronato de la Feria Regional de Jerez 2006, obtuvo un préstamo por la cantidad de \$700,000.00 con el Sr. Luis Humberto Ortega Saldaña, del cual se firmó un pagaré, asimismo comenta que a la fecha del escrito referido no ha sido pagado, cabe mencionar que no se anexa la copia del pagaré, ni el convenio en el cual se establezcan las obligaciones de cada parte respecto al financiamiento que señala en su escrito, además de que no demuestra que tuviera facultades como Presidenta del Patronato para solicitar, contratar y obtener un financiamiento a nombre de dicho Patronato.	06-19-035 Solicitud de Aclaración Se solicita a la C. Irene Ibarra Bautista, Presidenta Administrativa del Patronato de la Feria Regional de Jerez 2006, presentar el documento en el cual se le faculta para contratar un adeudo por \$700,000.00 a nombre del Patronato de la Feria, asimismo presentar a este Órgano Fiscalizador la copia del pagaré, y el convenio en el cual se establezcan las obligaciones de cada parte respecto al financiamiento antes citado. Lo anterior con fundamento en el artículo 17 fracción X de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas.	No solventa y se deriva en Promoción para el Fincamiento de Responsabilidad Administrativa.	

**RESULTADO DEL PROCESO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2006
JEREZ, ZAC.**

CÓDIGO: PR-ST-TA-05-F01
No. REVISIÓN: 2
Páginas: 38 de 75

INFORME DETALLADO:		PATRONATO DE LA FERIA REGIONAL DE JEREZ 2006	
		NORMATIVIDAD	
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR		ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA	
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA		
Resultado Núm. 36, Observación Núm. 35 No se presentó ningún documento que acredite la personalidad jurídica que sustente a la C. Irene Ibarra Bautista como Presidenta del Patronato de la Feria Regional de Jerez 2006 y las atribuciones que tuvo para la realización de los eventos, el pago de gastos y suscripción de compromisos, ni la aclaración de quienes conformaron dicho Patronato y el o los docu	06-19-036 Solicitud de Aclaración Se solicita a la C. Irene Ibarra Bautista, Presidenta Administrativa del Patronato de la Feria Regional de Jerez 2006, presente a este Ente Superior de Fiscalización, la documentación que la acredite como Presidenta de dicho Patronato y también la que acredite a los integrantes del mismo, así como la fundamentación legal o base legal que tuvo para realizar acciones referentes a eventos, pago de gastos y suscripción de compromisos. Lo anterior con fundamento en el artículo 17 fracción X de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas.	Solventa.	
Resultado Núm. 37, Observación Núm. 36 Se observó que se interpuso una demanda por parte del municipio de Jerez, Zac., representado por el C. Serafín Bermúdez Viramontes en su calidad de Presidente Municipal a partir del 30 de marzo de 2006, en contra de los CC. Jorge González González y Manuel Martínez García, por el incumplimiento del contrato de "compra-venta" de fecha 12 de enero de 2006 suscrito por los CC. Jorge González González en calidad de comprador y por parte de la Presidencia Municipal el C. Andrés Bermúdez Viramontes en su calidad de Presidente Municipal hasta el 29 de marzo de 2006, en el cual se les vendieron derechos de la feria 2006, respecto a "la totalidad de zonas comerciales, los permisos para los diferentes eventos a realizarse ... la exclusividad de los juegos mecánicos, el palenque ..." entre otros. En el citado contrato se convino que el C. Jorge González González pagaría la cantidad de \$1,250,000.00 de los cuales sólo se pagó un importe por \$200,000.00 en la fecha en que se suscribió el contrato.	06-19-037 Solicitud de Aclaración Se solicita a Administración Municipal, presente a este Ente Superior de Fiscalización, la documentación que aclare la situación actual que guarda la demanda en contra de los C.C. Jorge González González y Manuel Martínez García por incumplimiento de contrato. Asimismo exhibir el expediente de dicha demanda. Lo anterior con fundamento en el artículo 17 fracción X de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas.	No solventa y se deriva en una Recomendación.	

**RESULTADO DEL PROCESO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2006
JEREZ, ZAC.**

CÓDIGO: PR-ST-TA-05-F01
No. REVISIÓN: 2

Páginas: 39 de 75

INFORME DETALLADO:		APEGO A LA NORMATIVIDAD APLICABLE
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR		ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA	
Resultado Núm. 38, Observación Núm. 37 Al cotejar la nómina del mes de diciembre de 2006 contra la liquidación del Instituto Mexicano del Seguro Social se observó que el municipio cuenta con 194 trabajadores que no están afiliados a un sistema de seguridad social infringiendo el artículo 49 fracción XX de la Ley Orgánica del Municipio. Cabe hacer mención que de ese total 133 trabajadores fueron observados en el ejercicio 2005 y prevalecen en el 2006, contraviniendo así la Ley Orgánica del Municipio, la recomendación incluida, en el Informe de Resultados sobre la Revisión de la Cuenta Pública Municipal 2005 fue la 05-19-086, misma que no fue atendida, motivo por el cual para el ejercicio 2006 se promueve la acción que a continuación se indica.	06-19-038 Promoción para el Fincamiento de Responsabilidades Administrativas La Auditoría Superior del Estado promoverá ante las autoridades competentes, el inicio y trámite del procedimiento conducente para que se apliquen una o más de las sanciones previstas en el artículo 44 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas en vigor, a los CC. Andrés Bermúdez Viramontes y Serafín Bermúdez Viramontes, quienes se desempeñaron durante el ejercicio sujeto a revisión como Presidentes Municipales, del periodo del 1° de enero al 31 de marzo y del 1° de abril al 31 de diciembre de 2006, respectivamente, así como a la L.C. Leticia Ibarra Bautista, Tesorera Municipal, por no afiliar a ningún régimen de seguridad social a 194 trabajadores del municipio, sobre lo cual en el ejercicio anterior se emitió la recomendación correspondiente para la afiliación de 133 trabajadores de los observados en el 2006, asimismo por no atender la recomendación 05-19-086 efectuada en el ejercicio anterior por esta Entidad de Fiscalización Superior, lo anterior con base en lo previsto en los artículos 49 fracción XX, 74 fracciones III y V, 93 fracción IV y 96 fracción I de la Ley Orgánica del Municipio y 5° fracciones I, XX y XXVIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas.	Esta acción se promoverá ante las autoridades correspondientes según sea el caso, siendo estas la Legislatura del Estado o la Contraloría Interna de Gobierno del Estado.
Resultado Núm. 39, Observación Núm. 38 En la revisión de las bitácoras de consumo de combustibles, se detectó que no contienen los datos suficientes para identificar en que vehículos fueron utilizados los combustibles y lubricantes, así como las refacciones necesarias para su mantenimiento y conservación, que identifiquen cantidad, rendimiento, costo por cada unidad vehicular	06-19-039 Promoción para el Fincamiento de Responsabilidades Administrativas La Auditoría Superior del Estado promoverá ante la autoridad competente, el inicio y trámite del procedimiento conducente para que se apliquen una o más de las sanciones previstas en el artículo 44	Esta acción se promoverá ante las autoridades correspondientes según sea el caso, siendo estas la Legislatura del Estado o la Contraloría Interna de Gobierno del Estado.

**RESULTADO DEL PROCESO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2006
JEREZ, ZAC.**

CÓDIGO: PR-ST-TA-05-F01
No. REVISIÓN: 2

Páginas: 40 de 75

INFORME DETALLADO:		APEGO A LA NORMATIVIDAD APLICABLE
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR		ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA	
que sea coincidente con los importes facturados. No se omite señalar que el control del consumo de combustible se encuentra a cargo de la Tesorera Municipal. Cabe hacer mención que esta observación se realizó en el Informe de Resultados sobre la Revisión de la Cuenta Pública Municipal 2005, determinándose la recomendación 05-19-042, misma que no fue atendida, por lo cual y ante la subsistencia de la irregularidad se promueve la acción a continuación indicada.	de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas en vigor, a la L.C. Leticia Ibarra Bautista quien se desempeñó durante el ejercicio sujeto a revisión como Tesorera Municipal, por haber incumplido con las obligaciones inherentes a su cargo, al no atender la recomendación 05-19-042 referente a la falta de información en las bitácoras de consumo de combustibles y refacciones ya que carecen de datos suficientes que permitan el control y cuidado en el manejo de los recursos, lo anterior con base en los artículos 96 fracción I, 191, 192 y 193 de la Ley Orgánica del Municipio y en el artículo 5° fracciones I, III y XXVIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas.	
Resultado Núm. 40, Observación Núm. 39 Se detectó que existen diferencias considerables entre los sueldos pagados y los establecidos en la plantilla de personal, esto debido a que los sueldos relacionados en esta última son tomados de los importes netos a pagar de la nómina, es decir dichos importes no son los correctos ya que en éstos se incluyen las prestaciones y se restan las deducciones de los trabajadores y no es el importe bruto sobre el cual se determinan las prestaciones y deducciones. Además de que la mayoría de los nombres y las claves del Registro Federal de Contribuyente de las personas que se encuentran trabajando en el municipio, no son manejadas de manera uniforme tanto en plantilla de personal como en la nómina. Además se llevó a cabo seguimiento a la recomendación 05-19-081 realizada en el Informe de Resultados de la Cuenta Pública del ejercicio 2005 respecto a que el Departamento de Recursos Humanos efectúe los movimientos correspondientes con el fin de que las plantillas de personal reporten a todos los trabajadores y que el importe real	06-19-040 Promoción para el Fincamiento de Responsabilidades Administrativas La Auditoría Superior del Estado promoverá ante las autoridades competentes, el inicio y trámite del procedimiento conducente para que se apliquen una o más de las sanciones previstas en el artículo 44 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas en vigor, a los CC. Serafín Bermúdez Viramontes y L.C. Leticia Ibarra Bautista quienes se desempeñaron durante el ejercicio sujeto a revisión como Presidente y Tesorera Municipales, respectivamente, por no efectuar los movimientos correspondientes con el fin de que las plantillas de personal reporten a todos los trabajadores y que el importe real que perciben los trabajadores y servidores públicos del municipio de Jerez se informe en las plantillas y por no elaborar un tabulador de sueldos en el cual se establezcan las percepciones de los trabajadores y	Esta acción se promoverá ante las autoridades correspondientes según sea el caso, siendo estas la Legislatura del Estado o la Contraloría Interna de Gobierno del Estado.

**RESULTADO DEL PROCESO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2006
JEREZ, ZAC.**

CÓDIGO: PR-ST-TA-05-F01
No. REVISIÓN: 2

Páginas: 41 de 75

INFORME DETALLADO:		APEGO A LA NORMATIVIDAD APLICABLE
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR		ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA	
que perciben los trabajadores y servidores públicos del municipio de Jerez se informe en las plantillas. Asimismo que el H. Ayuntamiento en coordinación con la Tesorería Municipal elaborara un tabulador de sueldos en el cual se establecieran las percepciones de los trabajadores y servidores públicos del municipio de Jerez, Zacatecas, mismo que debería ser motivo de autorización por parte del H. Ayuntamiento. Como resultado de la revisión efectuada, se observó que las plantillas no están adecuadas a las características recomendadas y además no se presentó el tabulador de sueldos correspondiente, por lo que se considera que la recomendación no ha sido atendida, derivando en la promoción de la acción a continuación indicada.	servidores públicos del municipio de Jerez, Zacatecas, mismo que debería ser motivo de autorización por parte del H. Ayuntamiento, desatendiendo la recomendación 05-19-081 efectuada en el ejercicio anterior por esta Entidad de Fiscalización Superior, lo anterior con base en lo previsto en el artículos 49 fracciones XIV y XX de la Ley Orgánica del Municipio y artículo 5° fracciones I, XX y XXVIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas.	
Resultado Núm. 41, Observación Núm. 40 Se observó que el municipio no tiene formalizados convenios con los representantes de las ligas deportivas para el uso o, en su caso, usufructo de inmuebles propiedad del municipio que son utilizados para actividades relacionadas con el deporte. Al respecto el Ente Fiscalizado presentó como solventación oficio número 729 de fecha 22 de junio de 2007, dirigido al H. Ayuntamiento, en el cual le señala: "...como resultado de tal revisión y en cumplimiento a la normatividad se solicita a este Ayuntamiento la elaboración de convenios con las ligas deportivas para el uso o en su caso usufructo de inmuebles propiedad del municipio los cuales son utilizados para actividades de tipo deportivas." Sin embargo no solventa, ya que aún cuando el municipio presenta oficio donde solicita al H. Ayuntamiento la elaboración de los convenios con las ligas deportivas para el uso de los campos para la práctica del deporte, la observación se solventará cuando sean presentados dichos convenios ante este Ente Superior de Fiscalización.	06-19-041 Recomendación Se recomienda al Ente Fiscalizado formalizar los convenios con los representantes de las ligas deportivas para el uso o, en su caso, usufructo de inmuebles propiedad del municipio que son utilizados para actividades de tipo deportivo, con el objeto de que se regulen las condiciones sobre el uso de dichos inmuebles, remitiendo copia a esta Auditoría Superior del Estado. Lo anterior con fundamento en los artículos 167 segundo párrafo de la Ley Orgánica del Municipio y 17 fracción X de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas.	Subsiste y por lo tanto no solventa, en virtud de que la Entidad Fiscalizada no presentó documentación ni manifestó conformidad al respecto a la recomendación realizada. Se reitera la Recomendación y se le dará seguimiento.
Resultado Núm. 42, Observación Núm. 41 Se observó que el municipio presentó el Reglamento de Compras autorizado por el H. Ayuntamiento según consta en acta de Cabildo no. 66 de fecha 14 de junio de 2006, y de	06-19-042 Recomendación Se recomienda al Ente Fiscalizado dar cumplimiento a las normas establecidas en el Reglamento de Compras para efectuar las	Subsiste y por lo tanto no solventa, en virtud de que la Entidad Fiscalizada no presentó documentación ni manifestó conformidad al

**RESULTADO DEL PROCESO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2006
JEREZ, ZAC.**

CÓDIGO: PR-ST-TA-05-F01
No. REVISIÓN: 2

Páginas: 42 de 75

INFORME DETALLADO:		APEGO A LA NORMATIVIDAD APLICABLE
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR		ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA	
acuerdo a información proporcionada por parte de los funcionarios participantes en el comité, se concluye que éste no ha funcionado de acuerdo a las reglas previstas en dicho reglamento, dado que durante el ejercicio 2006 sólo se realizaron algunas de las reuniones ordinarias del Comité de Compras y posteriormente se suspendieron por completo, por lo que a la fecha de visita al municipio ya no opera dicho reglamento.	adquisiciones del municipio, y en su caso, efectuar las adecuaciones necesarias a dicho reglamento con el fin de que su aplicación sea factible, lo anterior con base en los artículos 49 fracción II y 74 fracción III de la Ley Orgánica del Municipio y artículo 17 fracción X de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas.	respecto a la recomendación realizada. Se reitera la Recomendación y se le dará seguimiento.
Resultado Núm. 43, Observación Núm. 42 Al realizar el seguimiento a la recomendación 05-19-080 realizada en el Informe de Resultados de la Cuenta Pública del ejercicio 2005 en el sentido de que el H. Ayuntamiento elaborara un reglamento en el cual se establecieran los procedimientos formales relativos a la forma de contratación de personal y en virtud de que en visita de campo se solicitó un ejemplar de dicho reglamento, el cual no fue presentado, se considera que la recomendación no fue atendida, emitiéndose por tanto la siguiente acción.	06-19-043 Promoción para el Fincamiento de Responsabilidades Administrativas La Auditoría Superior del Estado promoverá ante las autoridades competentes, el inicio y trámite del procedimiento conducente para que se apliquen una o más de las sanciones previstas en el artículo 44 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas en vigor, a los CC. Serafín Bermúdez Viramontes y L.A.E. Guillermo Sánchez Hurtado quienes se desempeñaron durante el ejercicio sujeto a revisión como Presidente y Secretario de Gobierno Municipales, respectivamente, por no elaborar un reglamento en el cual se establezcan los procedimientos formales relativos a la forma de contratación de personal, desatendiendo la recomendación 05-19-080 efectuada en el ejercicio anterior por esta Entidad de Fiscalización Superior, lo anterior con base en lo previsto en los artículos 74 fracción V y 92 fracción X de la Ley Orgánica del Municipio y artículo 5º fracciones I, XX y XXVIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas.	Esta acción se promoverá ante las autoridades correspondientes según sea el caso, siendo estas la Legislatura del Estado o la Contraloría Interna de Gobierno del Estado.

**RESULTADO DEL PROCESO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2006
JEREZ, ZAC.**

CÓDIGO: PR-ST-TA-05-F01
No. REVISIÓN: 2
Páginas: 43 de 75

INFORME DETALLADO:	PROGRAMA MUNICIPAL DE OBRAS	
	REVISIÓN FINANCIERA A LA OBRA PÚBLICA	
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR		ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA	
Resultado Núm. 44, Sin Observaciones El monto aprobado para la ejecución del Programa Municipal de Obras fue de \$9,500,000.00 habiéndose ejercido al 31 de diciembre un monto de \$8,982,565.95 que representa el 94.6% de los recursos, así mismo según informe del mes de diciembre presentado por el municipio, de las 23 obras programadas 22 se terminaron y una quedó en proceso, por lo que se observó cumplimiento en su ejecución.		



**RESULTADO DEL PROCESO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2006
JEREZ, ZAC.**

CÓDIGO: PR-ST-TA-05-F01
No. REVISIÓN: 2

Páginas: 44 de 75

INFORME DETALLADO:	PROGRAMA MUNICIPAL DE OBRAS	
	REVISIÓN FÍSICA A LA OBRA PÚBLICA	
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR		ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA	
Derivado de la revisión física y documental de 8 (ocho) obras que constituyeron la muestra seleccionada se desprenden las siguientes observaciones:		
Resultado Núm. 45, Observación Núm. 43 El gasto de obra pública, informado como ejercido por el Director de Obras Públicas dentro de los meses enero-diciembre presenta diferencias con lo informado por la Tesorería Municipal, por \$119,312.23.	06-19-044 Solicitud de Aclaración Se solicita a la Administración Municipal de Jerez, Zacatecas, aclarar por escrito ante la Auditoría Superior del Estado la diferencia presentada entre los informes contables-financieros y de obra pública municipal de los meses de enero a diciembre, por la cantidad de \$119,312.23, debiendo presentar el Ente Fiscalizado a este Órgano de Fiscalización la conciliación anual de los recursos realizada por las Direcciones de Tesorería y Obras Públicas del municipio.	Solventa, se le dará seguimiento.
Resultado Núm. 46, Observación Núm. 44 Para la obra "Construcción de red de drenaje en boulevard lado poniente, de la Cabecera Municipal", se autorizó un monto municipal de \$247,485.62, para la adquisición de 1,254.00 ml de tubo pvc para alcantarillado S-25 de 6" de diámetro y 1,188.00 ml de tubo pvc para alcantarillado S-25 de 10" de diámetro. Durante la revisión física se encontró el material en el sitio de la obra y se observó que la obra se encuentra en proceso de construcción. Derivado de la revisión documental se constató que el importe total autorizado se liberó y ejerció mediante la póliza cheque no. 29084 de fecha 27 de marzo de 2006, por un importe de \$247,485.62, a nombre de Flavio Guerrero Pérez, quien presentó factura 12210 de fecha 24 de marzo de 2006, por el mismo monto. Se levantó acta administrativa de constancia de declaraciones con el Director de Obras Públicas, el cual manifiesta que la obra se aprobó para su ejecución dentro del Programa Municipal de Obra del ejercicio 2006, consistiendo únicamente en la adquisición de tubería, ejecutándose por parte del Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Jerez, al cual se le está apoyando con gente de la Dirección de Obras Públicas con mano de obra reportando la mano de obra dentro de "Aportación a Obras" en el Programa Municipal	06-19-045 Solicitud de Aclaración Se solicita al Ente Fiscalizado que con relación a la obra "Construcción de red de drenaje en boulevard lado poniente, de la Cabecera Municipal", se aclare su no conclusión, para efectos de lo cual deberán exhibir: bitácora, números generadores, acta de entrega-recepción y álbum fotográfico que permita verificar que fue puesta en operación y demás documentación necesaria como constancia que se ha dado cumplimiento; lo anterior con fundamento en los artículos 74 fracción XXVI de la Ley Orgánica del Municipio y 46 fracción II de la Ley de Coordinación Fiscal.	No solventa y se deriva en Promoción para el Fincamiento de Responsabilidad Administrativa.

**RESULTADO DEL PROCESO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2006
JEREZ, ZAC.**

CÓDIGO: PR-ST-TA-05-F01
No. REVISIÓN : 2
Páginas : 45 de 75

INFORME DETALLADO:	PROGRAMA MUNICIPAL DE OBRAS	
	REVISIÓN FÍSICA A LA OBRA PÚBLICA	
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR		ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA	
de Obra 2007. Ésta obra será considerada para auditoría de seguimiento en la revisión de la Cuenta Pública del ejercicio 2007.		



**RESULTADO DEL PROCESO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2006
JEREZ, ZAC.**

CÓDIGO: PR-ST-TA-05-F01
No. REVISIÓN: 2
Páginas: 46 de 75

INFORME DETALLADO:		RAMO GENERAL 33																																																			
		FONDO III (Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal)																																																			
		REVISIÓN FINANCIERA A LA OBRA PÚBLICA																																																			
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR		ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA																																																			
RESULTADO / OBSERVACIÓN		ACCIÓN PROMOVIDA																																																			
Resultado Núm. 47, Sin Observaciones Los recursos autorizados para este Fondo fueron por el orden de \$13´918,780.00, los cuales se destinaron de la siguiente manera: \$13´222,841.00 a Infraestructura Básica de Obras y Acciones representando el 95.00% y \$695,939.00 que constituyen el 5.00% a Gastos Indirectos y Desarrollo Institucional, habiéndose aplicado al 31 de diciembre del 2006 el 92.34% y revisado documentalmente el 100.00% de los mismos. Adicionalmente a lo anterior, fue ejercido un importe de \$258,226.00 derivado de Rendimientos del ejercicio anterior, los cuales fueron destinados a la “Compra de Plantas de Ornato para La Calzada Suave Patria, en Jerez”.																																																					
Resultado Núm. 48, Observación Núm. 45 El municipio realizó erogaciones con recursos del Fondo III por el orden de \$3´332,321.00, los cuales fueron aplicados en rubros no autorizados en la Ley de Coordinación Fiscal, por concepto de adquisición de maquinaria mediante la acción número 21, siendo conveniente señalar que un monto de \$3´125,250.00 fue erogado en el ejercicio 2006 y \$207,071.00 en el año 2007, asimismo se observó incumplimiento a la normativa vigente referente al proceso de Licitación Pública, lo anterior se detalla a continuación:		06-19-046 Promoción para el Fincamiento de Responsabilidades Administrativas La Auditoría Superior del Estado promoverá ante las autoridades competentes, el inicio y trámite del procedimiento conducente para que se apliquen una o más de las sanciones previstas en el artículo 44 de la Ley de Responsabilidades de os Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas en vigor, a los C.C. Serafín Bermúdez Viramontes, Ing. Emilio de Jesús Torres Valdez, quienes se desempeñaron en el periodo sujeto a revisión como Presidente Municipal y Director de Desarrollo Económico respectivamente, por haber destinado por el orden de \$3´332,321.00 recurso federal del Fondo de Infraestructura Social Municipal a conceptos no autorizados en la Ley de Coordinación Fiscal y por la cantidad de \$1'918,735.40 no exhibir elementos probatorios de la adecuada adjudicación para realizar adquisiciones, incumpliendo con las																																																			
<table><tr><th>No. DE OBRA</th><th>DESCRIPCIÓN</th><th>FECHA</th><th>CHEQUE</th><th>BENEFICIARIO</th><th>IMPORTE</th></tr><tr><td rowspan="3">016</td><td rowspan="3">APORTACIÓN DE REHABILITACIÓN DEL DEPOSITO DE RESIDUOS SÓLIDOS (APORT CON SEDESOL AL PROG. HABITAT), EN JEREZ.</td><td>22-Nov-06</td><td>125</td><td>SALAZAR EQUIPOS, S.A. DE C.V. (PROVEEDOR)</td><td>\$ 618,000.00</td></tr><tr><td>30-Ene-07</td><td>168¹</td><td>SALAZAR EQUIPOS, S.A. DE C.V. (PROVEEDOR)</td><td>132,000.00</td></tr><tr><td>30-Ene-07</td><td>169²</td><td>C. LUIS ALBERTO BOLLAIN Y GOYTIA DE LA TORRE (PROVEEDOR)</td><td>75,071.00</td></tr><tr><td rowspan="4">021</td><td rowspan="4">COMPRA DE MAQUINARIA QUE UTILIZARA EN EL RELLENO SANITARIO MUNICIPAL (CATEGORIA C. MAQUINARIA NORMA 083 SEMARNAT), EN JEREZ.</td><td>31-Ago-06</td><td>56</td><td>C. MARIA DIANA VÁZQUEZ GONZÁLEZ (PROVEEDOR)</td><td>1,100,000.00</td></tr><tr><td>5-Sep-06</td><td>57</td><td>C. MARIA DIANA VÁZQUEZ GONZÁLEZ (PROVEEDOR)</td><td>902,000.00</td></tr><tr><td>7-Sep-06</td><td>59</td><td>C. ARMANDO MURILLO QUIJAS (PROVEEDOR)</td><td>100,000.00</td></tr><tr><td>3-Oct-06</td><td>61</td><td>C. ARMANDO MURILLO QUIJAS (PROVEEDOR)</td><td>392,750.00</td></tr><tr><td>019</td><td>APORTACIÓN DE CONTRALORIA SOCIAL (APORT CON SEDESOL AL PROG. HABITAT), EN JEREZ.</td><td>16-Ago-06</td><td>49</td><td>C. EMILIO DE JESÚS TORRES VADEZ (DIR. DE DESARROLLO ECO. Y SOC.)</td><td>12,500.00</td></tr><tr><td colspan="5">TOTAL</td><td>\$3,332,321.00</td></tr></table>		No. DE OBRA	DESCRIPCIÓN	FECHA	CHEQUE	BENEFICIARIO	IMPORTE	016	APORTACIÓN DE REHABILITACIÓN DEL DEPOSITO DE RESIDUOS SÓLIDOS (APORT CON SEDESOL AL PROG. HABITAT), EN JEREZ.	22-Nov-06	125	SALAZAR EQUIPOS, S.A. DE C.V. (PROVEEDOR)	\$ 618,000.00	30-Ene-07	168 ¹	SALAZAR EQUIPOS, S.A. DE C.V. (PROVEEDOR)	132,000.00	30-Ene-07	169 ²	C. LUIS ALBERTO BOLLAIN Y GOYTIA DE LA TORRE (PROVEEDOR)	75,071.00	021	COMPRA DE MAQUINARIA QUE UTILIZARA EN EL RELLENO SANITARIO MUNICIPAL (CATEGORIA C. MAQUINARIA NORMA 083 SEMARNAT), EN JEREZ.	31-Ago-06	56	C. MARIA DIANA VÁZQUEZ GONZÁLEZ (PROVEEDOR)	1,100,000.00	5-Sep-06	57	C. MARIA DIANA VÁZQUEZ GONZÁLEZ (PROVEEDOR)	902,000.00	7-Sep-06	59	C. ARMANDO MURILLO QUIJAS (PROVEEDOR)	100,000.00	3-Oct-06	61	C. ARMANDO MURILLO QUIJAS (PROVEEDOR)	392,750.00	019	APORTACIÓN DE CONTRALORIA SOCIAL (APORT CON SEDESOL AL PROG. HABITAT), EN JEREZ.	16-Ago-06	49	C. EMILIO DE JESÚS TORRES VADEZ (DIR. DE DESARROLLO ECO. Y SOC.)	12,500.00	TOTAL					\$3,332,321.00		
No. DE OBRA	DESCRIPCIÓN	FECHA	CHEQUE	BENEFICIARIO	IMPORTE																																																
016	APORTACIÓN DE REHABILITACIÓN DEL DEPOSITO DE RESIDUOS SÓLIDOS (APORT CON SEDESOL AL PROG. HABITAT), EN JEREZ.	22-Nov-06	125	SALAZAR EQUIPOS, S.A. DE C.V. (PROVEEDOR)	\$ 618,000.00																																																
		30-Ene-07	168 ¹	SALAZAR EQUIPOS, S.A. DE C.V. (PROVEEDOR)	132,000.00																																																
		30-Ene-07	169 ²	C. LUIS ALBERTO BOLLAIN Y GOYTIA DE LA TORRE (PROVEEDOR)	75,071.00																																																
021	COMPRA DE MAQUINARIA QUE UTILIZARA EN EL RELLENO SANITARIO MUNICIPAL (CATEGORIA C. MAQUINARIA NORMA 083 SEMARNAT), EN JEREZ.	31-Ago-06	56	C. MARIA DIANA VÁZQUEZ GONZÁLEZ (PROVEEDOR)	1,100,000.00																																																
		5-Sep-06	57	C. MARIA DIANA VÁZQUEZ GONZÁLEZ (PROVEEDOR)	902,000.00																																																
		7-Sep-06	59	C. ARMANDO MURILLO QUIJAS (PROVEEDOR)	100,000.00																																																
		3-Oct-06	61	C. ARMANDO MURILLO QUIJAS (PROVEEDOR)	392,750.00																																																
019	APORTACIÓN DE CONTRALORIA SOCIAL (APORT CON SEDESOL AL PROG. HABITAT), EN JEREZ.	16-Ago-06	49	C. EMILIO DE JESÚS TORRES VADEZ (DIR. DE DESARROLLO ECO. Y SOC.)	12,500.00																																																
TOTAL					\$3,332,321.00																																																
¹ Recursos no considerados en la observación en virtud de que se ejercieron en el año 2007. Respecto a la acción no. 016, se observó que inicialmente este recurso estaba destinado a la																																																					

**RESULTADO DEL PROCESO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2006
JEREZ, ZAC.**

CÓDIGO: PR-ST-TA-05-F01
No. REVISIÓN: 2

Páginas: 47 de 75

INFORME DETALLADO:	RAMO GENERAL 33	
	FONDO III (Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal)	
	REVISIÓN FINANCIERA A LA OBRA PÚBLICA	
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR		ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA	
obra denominada "Aportación p/a Rehabilitación del Depósito de Residuos Sólidos (Aportación con SEDESOL al programa Hábitat), en Jerez, sin embargo por no cumplir con los requerimientos de la normatividad del programa Hábitat no fue ejecutada, motivo por el cual el Consejo Técnico de Desarrollo Municipal optó por realizar la adquisición de cinco cajas recolectoras de basura, acción que sí procedió en el programa Hábitat, sin embargo incumple con el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal al utilizar recursos del Fondo III en rubros no contemplados en dicho precepto. La erogación de recursos se realizó mediante los cheques nos. 125, 168 y 169 de la cuenta bancaria no. 050913829-5 del Fondo III que totalizan un importe de \$825,071.00, de los cuales se erogó en el ejercicio 2006 un importe de \$618,000.00 y \$ 207,071.00 en 2007. Se realizaron erogaciones a través de los cheques nos. 56, 57, 59 y 61 de la cuenta bancaria no. 050913829-5 del Fondo III que totalizan un importe de \$2'494,750.00, por concepto de adquisición de maquinaria pesada mediante la acción número 021, sin embargo dichos recursos se utilizaron en acciones no consideradas en los rubros establecidos en el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal, observándose incumplimiento al citado ordenamiento jurídico. Cabe mencionar que respecto a los cheques nos. 56 y 57, el municipio no exhibió documentación mediante la cual se corrobore el proceso de Licitación Pública lo anterior por la adquisición de la maquinaria siguiente: una Retroexcavadora de Cuchara de Accionamiento Hidráulico con un costo de \$686,061.25, un Cargador Frontal de Accionamiento Hidráulico Autopropulsado por \$675,476.65 y un Topador Frontal de Accionamiento Hidráulico Autopropulsor por \$557,197.50, lo anterior en incumplimiento al artículo 19 de la Ley del Patrimonio del Estado y Municipios, artículo 40 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Zacatecas y artículo 49 fracción III del Presupuesto de Egresos del Estado para el año	obligaciones inherentes a su cargo, previstas en los artículos 74 fracciones III y V; 99 y 159 de la Ley Orgánica del Municipio en relación con los artículos 33 de la Ley de Coordinación Fiscal, 5 fracción XVI de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas, 19 de la Ley del Patrimonio del Estado y Municipios de Zacatecas, 40 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Zacatecas y 49 fracción III del Presupuesto de Egresos del Estado para el año 2006.	

**RESULTADO DEL PROCESO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2006
JEREZ, ZAC.**

CÓDIGO: PR-ST-TA-05-F01
No. REVISIÓN: 2

Páginas: 48 de 75

INFORME DETALLADO:	RAMO GENERAL 33		
	FONDO III (Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal)		
	REVISIÓN FINANCIERA A LA OBRA PÚBLICA		
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR		ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA	
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA		
2006. De la acción número 019 denominada "Aportación al Programa de Contraloría Social" el municipio realizó aportación al programa Hábitat 2006, a través de erogación realizada mediante el cheque no. 49 de la cuenta bancaria no. 050913829-5 del Fondo III por un importe de \$12,500.00, sin embargo dichos recursos se utilizaron en rubros no autorizados en el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal, observándose incumplimiento al citado ordenamiento legal. En razón de existir recursos 2006 de este Fondo erogados en 2007, la Auditoría Superior del Estado realizará auditoría de seguimiento en la revisión a la Cuenta Pública 2007.			
Resultado Núm. 49, Observación Núm. 46 Se realizaron erogaciones del Fondo III para la obra no. 057 "Construcción de Aula en Escuela Preparatoria "Beatriz Márquez Acosta, en Ermita de los Correa", a través de los cheques nos. 120 y 119 de la cuenta bancaria no. 050913829-5 operativa del Fondo III que totalizan un importe de \$180,033.00, a nombre de José Rodríguez Murillo, tesorero del comité de obra; exhibiendo soporte documental por el orden de \$111,978.01, derivando en un faltante de \$68,054.99. Cabe señalar que la obra está terminada y funcionando, según lo señala el comité de obra a través de escrito sin fecha y suscrito por los C.C. Rito García Rodarte, presidente; Lic. José Manuel Lara Gómez, secretario; José Rodríguez Murillo, tesorero y Faustino Reyes Carrillo, vocal de control y vigilancia, así como el Director de la institución educativa citada Lic. José Manuel Lara Gómez dirigido al H. Consejo de Desarrollo Municipal; quienes señalan: que la obra "Construcción de aula en Escuela Preparatoria Beatriz Márquez Acosta" se encuentra físicamente concluida y documentalmente comprobada. Sin embargo sigue subsistiendo el faltante en la documentación comprobatoria por el orden de \$68,054.99, no soportando correctamente la erogación realizada.	06-19-047 Solicitud de Aclaración Se solicita al Ente Fiscalizado exhibir el faltante del soporte documental en original por el orden de \$68,054.99, respecto a la ejecución de la obra "Construcción de Aula en Escuela Preparatoria Beatriz Márquez Acosta, en Ermita de los Correa", la cual se encuentra terminada. Asimismo y con relación al material sobrante por un monto aproximado de \$10,000.00, mismo que obra en el almacén del municipio, deberán presentar elementos probatorios de su aplicación.	Solventa y se le dará seguimiento.	

**RESULTADO DEL PROCESO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2006
JEREZ, ZAC.**

CÓDIGO: PR-ST-TA-05-F01
No. REVISIÓN: 2

Páginas: 49 de 75

INFORME DETALLADO:		RAMO GENERAL 33																																										
		FONDO III (Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal)																																										
		REVISIÓN FINANCIERA A LA OBRA PÚBLICA																																										
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR																																												
RESULTADO / OBSERVACIÓN			ACCIÓN PROMOVIDA		ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA																																							
Es conveniente mencionar que del material adquirido para esta obra existe sobrante que obra en el almacén del municipio consistente en: cemento, ladrillo y varilla, el cual se empleará en construcción de andadores y cancha de concreto hidráulico como ampliación de metas, por un monto aproximado de \$10,000.00																																												
Resultado Núm. 50, Observación Núm. 47 Se realizaron erogaciones en las acciones de Gastos Indirectos números 01 y 03, a nombre de funcionario público del municipio y no del proveedor del servicio, por el orden de \$70,200.00, como se detalla a continuación:			06-19-048 Recomendación Se recomienda al Ente Fiscalizado que los recursos para las obras y acciones del Fondo III se ejerzan en las cuentas específicas para cada programa y se emitan los cheques en forma nominativa a nombre de los contratistas, tesorero de comité de obra, proveedores o prestadores de servicios, bajo la inmediata supervisión, control y custodia de la Tesorería Municipal, ya que dicha área administrativa es la responsable del manejo y comprobación de los recursos, conforme a lo establecido en la Ley Orgánica del Municipio.		Se solventa y se le dará seguimiento. En virtud de que el municipio presenta documentación en la cual acepta la recomendación.																																							
<table><tr><th rowspan="2">No. DE OBRA</th><th rowspan="2">DESCRIPCIÓN</th><th colspan="3">APLICACIÓN DE RECURSOS</th><th rowspan="2">IMPORTE</th></tr><tr><th>FECHA</th><th>CHEQUE</th><th>BENEFICIARIO</th></tr><tr><td colspan="6">GASTOS INDIRECTOS</td></tr><tr><td>001</td><td>MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS (Fol. 061120001) DEL ÁREA DE SUPERVISIÓN EN JEREZ</td><td>21-Jun-06</td><td>13</td><td>ING. EMILIO DE JESÚS TORRES VALDEZ (DIRECTOR DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL)</td><td>\$ 20,000.00</td></tr><tr><td>003</td><td>PAGO DE VIÁTICOS ORIGINADOS EN LA ATENCIÓN AL CONSEJO Y COMITÉS DE OBRA DEL RAMO 33 (Fol. 061120003) EN JEREZ</td><td>21-Jun-06</td><td>14</td><td>C. EMILIO DE JESÚS TORRES VALDEZ (DIRECTOR DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL)</td><td>30,000.00</td></tr><tr><td></td><td></td><td>29-Sep-06</td><td>60</td><td>C. EMILIO DE JESÚS TORRES VALDEZ (DIRECTOR DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL)</td><td>20,200.00</td></tr><tr><td colspan="5">TOTAL</td><td>\$70,200.00</td></tr></table> Erogaciones realizadas a nombre del Ing. Emilio de Jesús Torres Valdez, Director de Desarrollo Económico y Social del municipio. No se omite mencionar que el monto total antes referido se encuentra aplicado y debidamente comprobado.						No. DE OBRA	DESCRIPCIÓN	APLICACIÓN DE RECURSOS			IMPORTE	FECHA	CHEQUE	BENEFICIARIO	GASTOS INDIRECTOS						001	MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS (Fol. 061120001) DEL ÁREA DE SUPERVISIÓN EN JEREZ	21-Jun-06	13	ING. EMILIO DE JESÚS TORRES VALDEZ (DIRECTOR DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL)	\$ 20,000.00	003	PAGO DE VIÁTICOS ORIGINADOS EN LA ATENCIÓN AL CONSEJO Y COMITÉS DE OBRA DEL RAMO 33 (Fol. 061120003) EN JEREZ	21-Jun-06	14	C. EMILIO DE JESÚS TORRES VALDEZ (DIRECTOR DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL)	30,000.00			29-Sep-06	60	C. EMILIO DE JESÚS TORRES VALDEZ (DIRECTOR DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL)	20,200.00	TOTAL					\$70,200.00
No. DE OBRA	DESCRIPCIÓN	APLICACIÓN DE RECURSOS			IMPORTE																																							
		FECHA	CHEQUE	BENEFICIARIO																																								
GASTOS INDIRECTOS																																												
001	MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS (Fol. 061120001) DEL ÁREA DE SUPERVISIÓN EN JEREZ	21-Jun-06	13	ING. EMILIO DE JESÚS TORRES VALDEZ (DIRECTOR DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL)	\$ 20,000.00																																							
003	PAGO DE VIÁTICOS ORIGINADOS EN LA ATENCIÓN AL CONSEJO Y COMITÉS DE OBRA DEL RAMO 33 (Fol. 061120003) EN JEREZ	21-Jun-06	14	C. EMILIO DE JESÚS TORRES VALDEZ (DIRECTOR DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL)	30,000.00																																							
		29-Sep-06	60	C. EMILIO DE JESÚS TORRES VALDEZ (DIRECTOR DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL)	20,200.00																																							
TOTAL					\$70,200.00																																							
Resultado Núm. 51, Observación Núm. 48 De la acción de Gastos Indirectos número 3 denominada “Pago de viáticos originados en la atención al consejo y comités de obra del Ramo 33 (Fol. 061120003) en Jerez”, se realizaron erogaciones mediante los cheques nos. 14, 60 y 104, que totalizan un importe de \$70,030.55, de los cuales se exhibe soporte documental por el mismo importe; dentro del cual se anexan recibos por \$50,200.00, por concepto de "Pago de Compensación por Trabajos Extraordinarios realizados en la Dirección de Desarrollo Económico y Social". De la revisión documental se observó que se realizaron pagos a personal contratado por tiempo completo, el cual brinda asistencia técnica y administrativa en el Departamento de Desarrollo Económico y Social, cuyo trabajo consiste en la			06-19-049 Recomendación Se recomienda al Ente Fiscalizado que en relación al pago de viáticos originados en la “atención al Consejo y Comités de Obra del Ramo 33” se elaboren lineamientos específicos bajo los cuales se establezcan las normas y procedimientos para la erogación de este tipo de pagos, dentro de Gastos Indirectos y previa autorización del Consejo de Desarrollo Municipal, de tal manera que éstos se identifiquen como tales y no como pagos de compensación por trabajo extraordinario, lo anterior conforme a las vertientes autorizadas por la Ley de		Se solventa y se le dará seguimiento. En virtud de que el municipio presenta documentación en la cual acepta la recomendación.																																							

**RESULTADO DEL PROCESO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2006
JEREZ, ZAC.**

CÓDIGO: PR-ST-TA-05-F01
No. REVISIÓN: 2
Páginas: 50 de 75

INFORME DETALLADO:		RAMO GENERAL 33 FONDO III (Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal) REVISIÓN FINANCIERA A LA OBRA PÚBLICA																																																			
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR						ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA																																															
RESULTADO / OBSERVACIÓN				ACCIÓN PROMOVIDA																																																	
formación e integración de comités comunitarios de obras, así como asesoría a los mismos. Los gastos en mención se soportan y comprueban con recibos internos firmados por dicho personal anexando copia de identificación oficial de cada uno de ellos, sin embargo el municipio no cuenta con lineamientos específicos bajo los cuales se realicen este tipo de erogaciones a través de Gastos Indirectos, de tal manera que éstos cumplan con los objetivos de las actividades programadas dentro de los mismos y no como pago de compensaciones por trabajos extraordinarios realizados en la citada Dirección. Asimismo que en el ejercicio de estos se apeguen a las vertientes autorizadas por la Ley de Coordinación Fiscal y lo establecido en las Reglas de Operación emitidas por la Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional (SEPLADER).				Coordinación Fiscal en su artículo 33 y lo establecido en las Reglas de Operación emitidas por la SEPLADER.																																																	
Resultado Núm. 52, Observación Núm. 49 Se realizaron erogaciones por el orden de \$136,461.45 a nombre de Luis Alberto Bollain y Goytia de la Rosa proveedor de equipo de cómputo y comunicación, como se detalla a continuación:				06-19-050 Solicitud de Aclaración Se solicita al Ente Fiscalizado exhibir evidencia documental a través de la cual se corrobore quien realizó el trámite y aprobación de las adquisiciones realizadas con el proveedor de equipo de cómputo Luis Alberto Bollain y Goytia de la Rosa, asimismo justificar porqué se adquirieron con persona que tiene relación laboral con el municipio.				No se solventa , y se deriva en una Recomendación.																																													
<table><tr><th>No. DE OBRA</th><th>DESCRIPCIÓN</th><th>FECHA</th><th>CHEQUE</th><th>BENEFICIARIO</th><th>IMPORTE</th></tr><tr><td rowspan="2">001</td><td rowspan="2">SISTEMA DE POSICIONAMIENTO GLOBAL (GPS) P/A EL ÁREA TÉCNICA, EN JEREZ.</td><td>14-Jul-06</td><td>28</td><td>C. LUIS ALBERTO BOLLAIN Y GOYTIA DE LA TORRE (PROVEEDOR)</td><td>\$ 16,017.50</td></tr><tr><td>14-Jul-06</td><td>27</td><td>C. LUIS ALBERTO BOLLAIN Y GOYTIA DE LA ROSA (PROVEEDOR)</td><td>81,201.00</td></tr><tr><td rowspan="2">003</td><td rowspan="2">PAGO DE VIÁTICOS ORIGINADOS EN LA ATENCIÓN AL CONSEJO Y COMITES DE OBRA DEL RAMO 33 (Fo061120003), EN JEREZ.</td><td>21-Ago-06</td><td>53</td><td>C. LUIS ALBERTO BOLLAIN Y GOYTIA DE LA TORRE (PROVEEDOR)</td><td>3,401.70</td></tr><tr><td>21-Ago-06</td><td>55</td><td>C. LUIS ALBERTO BOLLAIN Y GOYTIA DE LA TORRE (PROVEEDOR)</td><td>6,640.25</td></tr><tr><td>005</td><td>ARCHIVERO CON 3 GAVETAS TAMAÑO OFICIO DE 50X55X95 MTS (Fo 061120005) - ÁREA DES. EMPRESARIAL, EN JEREZ.</td><td>27-Jun-06</td><td>26</td><td>C. LUIS ALBERTO BOLLAIN Y GOYTIA DE LA TORRE (PROVEEDOR)</td><td>1,821.00</td></tr><tr><td>006</td><td>COMPUTADORA P4 HT 3.2 GHZ/1GB MEMORIA DISCO DURO 80 GB/ FLOOPY 312 CD-RM DVD RW, MODEM, RED, MONITOR 17"LCD, TECLADO Y MOUSE ÓPTICO BOQUAS Y REGULADOR P/A ÁREA ADMINISTRATIVA, EN JEREZ.</td><td>14-Jun-06</td><td>12</td><td>C. LUIS ALBERTO BOLLAIN Y GOYTIA DE LA TORRE (PROVEEDOR)</td><td>27,380.00</td></tr><tr><td colspan="5">TOTAL</td><td>\$136,461.45</td></tr></table>				No. DE OBRA	DESCRIPCIÓN	FECHA	CHEQUE	BENEFICIARIO	IMPORTE	001	SISTEMA DE POSICIONAMIENTO GLOBAL (GPS) P/A EL ÁREA TÉCNICA, EN JEREZ.	14-Jul-06	28	C. LUIS ALBERTO BOLLAIN Y GOYTIA DE LA TORRE (PROVEEDOR)	\$ 16,017.50	14-Jul-06	27	C. LUIS ALBERTO BOLLAIN Y GOYTIA DE LA ROSA (PROVEEDOR)	81,201.00	003	PAGO DE VIÁTICOS ORIGINADOS EN LA ATENCIÓN AL CONSEJO Y COMITES DE OBRA DEL RAMO 33 (Fo061120003), EN JEREZ.	21-Ago-06	53	C. LUIS ALBERTO BOLLAIN Y GOYTIA DE LA TORRE (PROVEEDOR)	3,401.70	21-Ago-06	55	C. LUIS ALBERTO BOLLAIN Y GOYTIA DE LA TORRE (PROVEEDOR)	6,640.25	005	ARCHIVERO CON 3 GAVETAS TAMAÑO OFICIO DE 50X55X95 MTS (Fo 061120005) - ÁREA DES. EMPRESARIAL, EN JEREZ.	27-Jun-06	26	C. LUIS ALBERTO BOLLAIN Y GOYTIA DE LA TORRE (PROVEEDOR)	1,821.00	006	COMPUTADORA P4 HT 3.2 GHZ/1GB MEMORIA DISCO DURO 80 GB/ FLOOPY 312 CD-RM DVD RW, MODEM, RED, MONITOR 17"LCD, TECLADO Y MOUSE ÓPTICO BOQUAS Y REGULADOR P/A ÁREA ADMINISTRATIVA, EN JEREZ.	14-Jun-06	12	C. LUIS ALBERTO BOLLAIN Y GOYTIA DE LA TORRE (PROVEEDOR)	27,380.00	TOTAL					\$136,461.45						
No. DE OBRA	DESCRIPCIÓN	FECHA	CHEQUE	BENEFICIARIO	IMPORTE																																																
001	SISTEMA DE POSICIONAMIENTO GLOBAL (GPS) P/A EL ÁREA TÉCNICA, EN JEREZ.	14-Jul-06	28	C. LUIS ALBERTO BOLLAIN Y GOYTIA DE LA TORRE (PROVEEDOR)	\$ 16,017.50																																																
		14-Jul-06	27	C. LUIS ALBERTO BOLLAIN Y GOYTIA DE LA ROSA (PROVEEDOR)	81,201.00																																																
003	PAGO DE VIÁTICOS ORIGINADOS EN LA ATENCIÓN AL CONSEJO Y COMITES DE OBRA DEL RAMO 33 (Fo061120003), EN JEREZ.	21-Ago-06	53	C. LUIS ALBERTO BOLLAIN Y GOYTIA DE LA TORRE (PROVEEDOR)	3,401.70																																																
		21-Ago-06	55	C. LUIS ALBERTO BOLLAIN Y GOYTIA DE LA TORRE (PROVEEDOR)	6,640.25																																																
005	ARCHIVERO CON 3 GAVETAS TAMAÑO OFICIO DE 50X55X95 MTS (Fo 061120005) - ÁREA DES. EMPRESARIAL, EN JEREZ.	27-Jun-06	26	C. LUIS ALBERTO BOLLAIN Y GOYTIA DE LA TORRE (PROVEEDOR)	1,821.00																																																
006	COMPUTADORA P4 HT 3.2 GHZ/1GB MEMORIA DISCO DURO 80 GB/ FLOOPY 312 CD-RM DVD RW, MODEM, RED, MONITOR 17"LCD, TECLADO Y MOUSE ÓPTICO BOQUAS Y REGULADOR P/A ÁREA ADMINISTRATIVA, EN JEREZ.	14-Jun-06	12	C. LUIS ALBERTO BOLLAIN Y GOYTIA DE LA TORRE (PROVEEDOR)	27,380.00																																																
TOTAL					\$136,461.45																																																
Sin embargo dicha persona funge como Coordinador del Programa Coprovi dentro de la Dirección de Desarrollo Económico y Social del municipio; observándose que aparece en plantilla de personal y en nóminas por lo que tiene relación laboral con el municipio.																																																					
Resultado Núm. 53, Observación Núm. 50 Se realizó erogación del Fondo III para la				06-19-051 Solicitud de Aclaración Se solicita al Ente Fiscalizado				No solventa y se deriva en Promoción para el																																													

**RESULTADO DEL PROCESO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2006
JEREZ, ZAC.**

CÓDIGO: PR-ST-TA-05-F01
No. REVISIÓN: 2

Páginas: 51 de 75

INFORME DETALLADO:	RAMO GENERAL 33	
	FONDO III (Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal)	
	REVISIÓN FINANCIERA A LA OBRA PÚBLICA	
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR		ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA	
ejecución de la obra número 031 denominada "Ampliación de Red de Drenaje en 2 etapa, en Encino Mocho", de la cual no exhibe reporte fotográfico que evidencie la instalación de dos Plantas Bio-enzimáticas de concreto armado y reforzado con capacidad tratamiento para 6000 lts/día cada una, es conveniente señalar que en revisión física se constató que dichas plantas no habían sido instaladas.	exhibir reporte fotográfico que permita corroborar documentalmente la instalación de dos plantas Bio-enzimáticas, adquiridas en la obra denominada "Ampliación de Red de Drenaje en 2 etapa, en Encino Mocho".	Fincamiento de Responsabilidad Administrativa.



**RESULTADO DEL PROCESO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2006
JEREZ, ZAC.**

CÓDIGO: PR-ST-TA-05-F01
No. REVISIÓN: 2

Páginas: 52 de 75

INFORME DETALLADO:	RAMO GENERAL 33		
	FONDO III (Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal)		
	REVISIÓN FÍSICA A LA OBRA PÚBLICA		
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR		ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA	
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA		
Derivado de la revisión física y documental de 33 (treinta y tres) obras que constituyeron la muestra seleccionada se desprenden las siguientes observaciones:			
Resultado Núm. 54, Observación Núm. 51 Para la obra "Rehabilitación de techo en escuela primaria Vicente Guerrero, de la comunidad del Huejote", se aprobó un monto federal de \$144,411.00, para la construcción de cerco perimetral a base de: construcción de rodapié, columnas, castillos de concreto armado y colocación de barandal. Durante la revisión física se encontró terminada y en operación, sin embargo existe material sobrante en almacén como: cemento, armex, tubular y block, con un costo de \$14,441.10, los cuales se aplicarán como ampliación de metas en la misma obra, en conjunto con recursos programados del ejercicio 2007 previa autorización del Consejo de Desarrollo Municipal, para realizar 45 ml de cerco perimetral adicionales a los inicialmente programados. Derivado de la revisión documental se constató que el importe total aprobado se liberó y ejerció mediante las pólizas cheque no. 144 y 145 las dos de fecha 12 de diciembre de 2006, por un importe de \$72,206.00 cada una, a nombre de Cecilio Ramírez Briceño, quien presentó 18 facturas y 6 listas de raya por el periodo del 23 de diciembre de 2006 al 17 de marzo de 2007, con un importe total de \$180,752.06, cantidad de la cual \$36,341.06 corresponde a la aportación de los beneficiarios.	06-19-052 Solicitud de Aclaración Se solicita al Ente Fiscalizado presentar aclaración respecto de la aplicación del material sobrante de la obra “Rehabilitación de techo en escuela primaria Vicente Guerrero de la comunidad de Huejote” consistente en: cemento, armex, tubular y block, material que obra en poder del almacén del municipio; para efectos de aclaración deberán exhibir elementos probatorios de que los materiales sobrantes han sido aplicados exhibiendo acta de entrega-recepción con la participación del Contralor Municipal como testigo, reporte fotográfico y demás documentación necesaria para hacer constar la aplicación.		No solventa y se deriva en Promoción para el Fincamiento de Responsabilidad Administrativa.
Resultado Núm. 55, Observación Núm. 52 Para la obra "Rehabilitación de casa del campesino, en la comunidad de Jomulquillo", se aprobó un monto federal de \$246,050.00, para la colocación de piso de: concreto simple, puertas, ventanas, construcción de cadenas, castillos, aplanados en plafond, aplicación de pintura, instalación eléctrica e hidrosanitaria. Durante la revisión física se encontró terminada y en operación, sin embargo existen 66 bultos de cemento en almacén con un monto de \$5,808.00 que se emplearán en construcción de piso de concreto hidráulico en el frente de la obra, como ampliación de metas, previa autorización del Consejo de Desarrollo Municipal. Derivado de la revisión documental se constató	06-19-053 Solicitud de Aclaración Se solicita al Ente Fiscalizado presentar aclaración respecto de la aplicación del material sobrante de la obra "Rehabilitación de casa del campesino, en la comunidad de Jomulquillo", consistente en 6 bultos de cemento, material que obra en poder del almacén del municipio; para efectos de aclaración deberán exhibir elementos probatorios de que los materiales sobrantes han sido aplicados exhibiendo acta de entrega-recepción con la participación del Contralor Municipal como testigo, reporte fotográfico y		Solventa.

**RESULTADO DEL PROCESO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2006
JEREZ, ZAC.**

CÓDIGO: PR-ST-TA-05-F01
No. REVISIÓN: 2

Páginas: 53 de 75

INFORME DETALLADO:	RAMO GENERAL 33		
	FONDO III (Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal)		
	REVISIÓN FÍSICA A LA OBRA PÚBLICA		
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR		ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA	
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA		
que el importe total aprobado se liberó y ejerció mediante las pólizas cheque no. 98 y 102 los dos de fecha 25 de octubre de 2006, por un importe de \$123,025.00 cada una, a nombre de Marcelino Pérez López, quien presentó 38 facturas y 11 listas de raya de fecha que comprende el periodo del 17 de octubre de 2006 al 15 de marzo de 2007, todos con un importe total de \$304,709.86, cantidad de la cual el importe de \$58,659.86 corresponde a la aportación de los beneficiarios.	demás documentación necesaria para hacer constar la aplicación.		
Resultado Núm. 56, Observación Núm. 53 Para la obra "Terminación de salón de usos múltiples, El Cargadero", se aprobó un monto federal de \$433,781.00, para la construcción de cadenas, castillos, losa de concreto, colocación de vitropiso, puertas, ventanas vidrios y la aplicación de pintura. Durante la revisión física se encontró en proceso de construcción, con un avance físico del 97%, falta por colocar 4 puertas, vidrios y limpieza general de la obra, por un monto de \$13,013.43. Derivado de la revisión documental se constató que el importe total aprobado se liberó y ejerció mediante las pólizas cheques nos. 121, 122 y 123 todas de fecha 22 de noviembre de 2006, por un importe de \$144,593.66 cada una, a nombre de Wilfredo Ureño, quien presentó 33 facturas y 15 listas de raya de fecha que comprenden el periodo del 23 de noviembre de 2006 al 27 de abril de 2007, todas por un importe total de \$436,804.77, de los cuales la cantidad de \$3,026.77 corresponde a la aportación de los beneficiarios.	06-19-054 Pliego de Observaciones La Auditoría Superior del Estado emitirá Pliego de Observaciones por la presunción de daño y perjuicio al erario público municipal de Jerez de García Salinas, Zac., por un importe de \$13,013.43, correspondiente a erogación realizada sin haberse aplicado los materiales adquiridos al 100% de la obra "Terminación de salón de usos múltiples, El Cargadero", lo anterior en virtud de que falta por colocar: 4 puertas, vidrios y limpieza en general, debiendo presentar el Ente Fiscalizado elementos probatorios de que los materiales pagados ya han sido aplicados, exhibiendo acta de entrega – recepción con la participación del Contralor Municipal como testigo, reporte fotográfico y demás documentación necesaria para hacer constar la aplicación de los mismos.	Se solventa.	
Resultado Núm. 57, Observación Núm. 54 Para la obra "Ampliación de áreas de electrificación para casa habitación en Calle Manuel Flores Col. Justo Sierra, Cabecera Municipal", se aprobó un monto federal de \$47,200.00, para la colocación de 2 postes, incluyendo herrajes, accesorios, lámparas, 1 transformador de 25 KVA, trámites ante Comisión Federal de Electricidad (C.F.E.), proyecto, libranza y contrato de alumbrado público. Durante la revisión física se encontró terminada y	06-19-055 Pliego de Observaciones La Auditoría Superior del Estado emitirá Pliego de Observaciones por la presunción de daño y perjuicio al erario público municipal de Jerez, Zac., por un importe de \$2,300.00, correspondiente a erogación realizada relativa a los trámites ante la C.F.E. para la puesta en operación de la obra "Ampliación de	No solventa el importe de \$2,300.00 pesos, por lo tanto se deriva en la Promoción de Fincamiento de Responsabilidades Resarcitorias.	

**RESULTADO DEL PROCESO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2006
JEREZ, ZAC.**

CÓDIGO: PR-ST-TA-05-F01
No. REVISIÓN: 2

Páginas: 54 de 75

INFORME DETALLADO:	RAMO GENERAL 33	
	FONDO III (Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal)	
	REVISIÓN FÍSICA A LA OBRA PÚBLICA	
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR		ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA	
sin operar, la no operación es debido a la falta del oficio de libranza y pago de derechos de alumbrado público por parte del contratista ante C.F.E., trámite que asciende a un costo aproximado de \$2,300.00. Derivado de la revisión documental se constató que el importe total aprobado se liberó y ejerció mediante las póliza cheque no. 65 de fecha 11 de octubre de 2006, a nombre de Alfredo de la Torre, quien presentó las facturas nos. 129024 y 129038, de fechas 19 y 25 de octubre de 2006, por importes de \$11,800.00 y \$47,200.00 respectivamente, de los cuales la cantidad de \$11,800.00 corresponde a la aportación de los beneficiarios.	áreas de electrificación para casa habitación en Calle Manuel Flores Col. Justo Sierra, Cabecera Municipal", debiendo presentar el Ente Fiscalizado elementos probatorios de que los conceptos pagados ya han sido realizados, exhibiendo acta de entrega – recepción con la participación del Contralor Municipal como testigo, reporte fotográfico, oficio de libranza, recibo de pago de derechos de alumbrado público ambos expedidos por C.F.E. y demás documentación necesaria para hacer constar el término y puesta en operación de la misma.	
Resultado Núm. 58, Observación Núm. 55 Para la obra "Ampliación de áreas eléctricas para casa-habitación en calle Las Cruces, los Nogales", se aprobó un monto federal de \$60,800.00, para la colocación de 3 postes, incluyendo herrajes, accesorios, lámparas, 1 transformador de de 15 KVA, trámites ante Comisión Federal de Electricidad (C.F.E.), proyecto, libranza y contrato de alumbrado público. Durante la revisión física se encontró terminada y sin operar, la no operación es debido a la falta de energización de la obra por parte de la C.F.E., trámite que asciende a un costo aproximado de \$2,300.00. Derivado de la revisión documental se constató que del importe total aprobado se liberó y ejerció la cantidad de \$52,800.00 mediante la póliza cheque no. 163 de fecha 30 de enero de 2007, a nombre de C.F.E., quien presentó las facturas nos. 160876 y 160882, de fechas 1 y 2 de febrero de 2007, por importes de \$10,000.00 y \$52,800.00 respectivamente, de los cuales la cantidad de \$10,000.00 corresponde a la aportación de los beneficiarios, faltando por liberar la cantidad de \$8,000.00.	06-19-056 Solicitud de Aclaración Se solicita al Ente Fiscalizado aclarar con relación a la obra "Ampliación de áreas eléctricas para casa-habitación en calle Las Cruces, los Nogales", porqué no ha sido liberado recurso por el orden de \$8,000.00, lo anterior a fin de que la obra en cita sea puesta en operación, para efectos de aclaración deberán exhibir elementos probatorios de que la obra ha sido energizada y se encuentra operando, presentando acta de entrega – recepción con la participación del Contralor Municipal como testigo y reporte fotográfico que haga constar el cumplimiento.	No solventa y se deriva en Promoción para el Fincamiento de Responsabilidad Administrativa.
Resultado Núm. 59, Observación Núm. 56 Para la obra "Ampliación de áreas eléctricas para casa habitación en tránsito pesado, Cabecera	06-19-057 Solicitud de Aclaración Se solicita al Ente Fiscalizado aclarar con relación a la obra	No solventa y se deriva en Promoción para el Fincamiento de

**RESULTADO DEL PROCESO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2006
JEREZ, ZAC.**

CÓDIGO: PR-ST-TA-05-F01
No. REVISIÓN: 2

Páginas: 55 de 75

INFORME DETALLADO:	RAMO GENERAL 33	
	FONDO III (Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal)	
	REVISIÓN FÍSICA A LA OBRA PÚBLICA	
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR		ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA	
Municipal", se aprobó un monto federal de \$52,800.00, para la colocación de 2 postes, incluyendo herrajes, accesorios, lámparas, 1 transformador de 25 KVA, trámites ante Comisión Federal de Electricidad (C.F.E.), proyecto, libranza y contrato de alumbrado público. Durante la revisión física se encontró terminada y sin operar, la no operación es debido a la falta de energización de la obra por parte de la C.F.E., trámite que asciende a un costo aproximado de \$2,300.00. Derivado de la revisión documental se constató que del importe total aprobado se liberó y ejerció la cantidad de \$46,400.00 mediante la póliza cheque no. 170 de fecha 30 de enero de 2007, a nombre de C.F.E., quien presentó las facturas no 160857 y 160903, de fechas 26 de enero y 8 de febrero de 2007, por importes de \$11,600.00 y \$46,400.00 respectivamente, de los cuales la cantidad de \$11,600.00 corresponde a la aportación de los beneficiarios. Falta por liberar la cantidad de \$6,400.00.	"Ampliación de áreas eléctricas para casa habitación en tránsito pesado, Cabecera Municipal", porque no ha sido liberado recurso por el orden de \$6,400.00, lo anterior a fin de que la obra en cita sea puesta en operación, para efectos de aclaración deberán exhibir elementos probatorios de que la obra ha sido energizada y se encuentra operando, presentando acta de entrega – recepción con la participación del Contralor Municipal como testigo y reporte fotográfico que haga constar el cumplimiento.	Responsabilidad Administrativa.
Resultado Núm. 60, Observación Núm. 57 Para la obra "Ampliación de áreas de electrificación para casa-habitación en calle Vivero, Plan Maestro el Molino", se aprobó un monto federal de \$ 69,600.00, para la construcción de red eléctrica a base de 3 postes de 12-000, línea de media y baja tensión vestido con herrajes y accesorios; 1 transformador de 25 KVA aislado a 13200-240/120v; pago de autorización de planos, proyecto, libranzas, contrato de alumbrado público y trámites ante Comisión Federal de Electricidad (C.F.E.). Durante la revisión física se encontró terminada y sin operar, la no operación es debido a la falta de energización de la obra por parte de la C.F.E.; trámite que asciende a un costo aproximado de \$ 6,000.00. Derivado de la revisión documental se constató que del importe total aprobado se liberó y ejerció la cantidad de \$48,000.00 mediante póliza cheque no. 64 de fecha 11 de octubre de 2006, a nombre de Francisco de Haro Márquez integrante del Comité de Obra con respaldo de recibo oficial de egresos no. 129026 por \$ 48,000.00 a nombre de	06-19-058 Solicitud de Aclaración Se solicita al Ente Fiscalizado aclarar con relación a la obra "Ampliación de áreas de electrificación para casa-habitación en calle Vivero, Plan Maestro el Molino", porque no ha sido liberado recurso por el orden de \$21,600.00, lo anterior a fin de que la obra en cita sea puesta en operación, para efectos de aclaración deberán exhibir elementos probatorios de que la obra ha sido energizada y se encuentra operando, presentando acta de entrega – recepción con la participación del Contralor Municipal como testigo y reporte fotográfico que haga constar el cumplimiento.	No solventa y se deriva en Promoción para el Fincamiento de Responsabilidad Administrativa.

**RESULTADO DEL PROCESO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2006
JEREZ, ZAC.**

CÓDIGO: PR-ST-TA-05-F01
No. REVISIÓN: 2

Páginas: 56 de 75

INFORME DETALLADO:	RAMO GENERAL 33	
	FONDO III (Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal)	
	REVISIÓN FÍSICA A LA OBRA PÚBLICA	
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR		ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA	
C.F.E.; faltando por liberar del monto aprobado la cantidad de \$21,600.00.		
Resultado Núm. 61, Observación Núm. 58 Para la obra "Ampliación de áreas de electrificación para casa-habitación en calle Emiliano Zapata, Colonia Benito Juárez", se aprobó un monto federal de \$ 131,200.00, para la construcción de red eléctrica a base de 7 postes de 12-000, línea de media y baja tensión vestido con herrajes y accesorios; 2 transformadores de 25 KVA aislado a 13200-240/120v; pago de autorización de planos, proyecto, libranzas, contrato de alumbrado público y trámites ante Comisión Federal de Electricidad (C.F.E.). Durante la revisión física se encontró terminada y sin operar, la no operación es debido a la falta de energización de la obra por parte de la C.F.E.; trámite que asciende a un costo aproximado de \$ 6,000.00. Derivado de la revisión documental se constató que del importe total aprobado se liberó y ejerció la cantidad de \$112,000.00 mediante póliza cheque no. 66 de fecha 11 de octubre de 2006, a nombre de Margarito Villaneda Acuña integrante del Comité de Obra; con respaldo de recibo oficial de egresos no. 129023 a nombre de C.F.E.; falta por liberar del monto aprobado la cantidad de \$19,200.00.	06-19-059 Solicitud de Aclaración Se solicita al Ente Fiscalizado aclarar con relación a la obra "Ampliación de áreas de electrificación para casa-habitación en calle Emiliano Zapata, Colonia Benito Juárez", porqué no ha sido liberado recurso por el orden de \$19,200.00, lo anterior a fin de que la obra en cita sea puesta en operación, para efectos de aclaración deberán exhibir elementos probatorios de que la obra ha sido energizada y se encuentra operando, presentando acta de entrega – recepción con la participación del Contralor Municipal como testigo y reporte fotográfico que haga constar el cumplimiento.	No solventa y se deriva en Promoción para el Fincamiento de Responsabilidad Administrativa.
Resultado Núm. 62, Observación Núm. 59 Para la obra "Ampliación de áreas de electrificación para casa-habitación en calle Chicobell, Colonia Chicobell", comunidad Ermita de Guadalupe; se aprobó un monto federal de \$ 114,400.00, para la construcción de red eléctrica a base de 4 postes de 12-000, 2 postes de PC-900; 5 lámparas de vapor de sodio de 175 w, línea de media y baja tensión vestido con herrajes y accesorios; 1 transformador de 25 KVA aislado a 13200-240/120v; pago de autorización de planos, proyecto, libranzas, contrato de alumbrado público y trámites ante Comisión Federal de Electricidad. Durante la revisión física se encontró en proceso de construcción, presentando conceptos aún no realizados por un monto total de \$7,000.00, correspondientes a suministro y colocación de lámpara de vapor de sodio por un monto de	06-19-060 Solicitud de Aclaración Se solicita al Ente Fiscalizado aclarar con relación a la obra "Ampliación de áreas de electrificación para casa-habitación en calle Chicobell, Colonia Chicobell, comunidad Ermita de Guadalupe", porqué no ha sido liberado recurso por el orden de \$18,400.00 lo anterior a fin de que la obra en cita sea puesta en operación, para efectos de aclaración deberán exhibir elementos probatorios de que la obra ha sido energizada y se encuentra operando, presentando acta de entrega – recepción con la participación del Contralor Municipal	No solventa y se deriva en Promoción para el Fincamiento de Responsabilidad Administrativa.

**RESULTADO DEL PROCESO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2006
JEREZ, ZAC.**

CÓDIGO: PR-ST-TA-05-F01
No. REVISIÓN: 2

Páginas: 57 de 75

INFORME DETALLADO:	RAMO GENERAL 33	
	FONDO III (Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal)	
	REVISIÓN FÍSICA A LA OBRA PÚBLICA	
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR		ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA	
\$1,000.00, oficio de libranza, contratación y pago de derechos de alumbrado público por \$ 6,000.00. Derivado de la revisión documental se constató que del importe total aprobado se liberó y ejerció la cantidad de \$96,000.00 mediante póliza cheque no. 67 de fecha 11 de octubre de 2006, a nombre de Leonginio Murillo Trujillo; con respaldo de recibo oficial de egresos no. 129025 a nombre de Comisión Federal de Electricidad; faltando por liberar del monto aprobado la cantidad de \$ 18,400.00.	como testigo y reporte fotográfico que haga constar el cumplimiento.	
Resultado Núm. 63, Observación Núm. 60 Para la obra "Ampliación de áreas de electrificación para casa-habitación en calle Francisco I. Madero, Comunidad de Ermita de Guadalupe"; se aprobó un monto federal de \$ 101,600.00, para la construcción de red eléctrica a base de 5 postes de 12-000, 5 lámparas de vapor de sodio de 175 w, línea de media y baja tensión vestido con herrajes y accesorios; 1 transformador de 30 KVA aislado a 13200-240/120v; pago de autorización de planos, proyecto, libranzas, contrato de alumbrado público y trámites ante Comisión Federal de Electricidad. Durante la revisión física se encontró en proceso de construcción, presentando conceptos no realizados por un monto total de \$8,300.00; correspondientes a: suministro y colocación de 2 lámparas de vapor de sodio por un monto de \$2,000.00, 2 focos de vapor de sodio de 175 w por \$300.00, oficio de libranza, contratación y pago de derechos de alumbrado público por \$6,000.00. Derivado de la revisión documental se constató que del importe total aprobado se liberó y ejerció la cantidad de \$80,000.00 mediante póliza cheque no. 68 de fecha 11 de octubre de 2006, a nombre de Margarita Trujillo Soriano; con respaldo de recibo oficial de egresos no. 129039 a nombre de Comisión Federal de Electricidad; falta por liberar del monto aprobado la cantidad de \$21,600.00.	06-19-061 Solicitud de Aclaración Se solicita al Ente Fiscalizado aclarar con relación a la obra "Ampliación de áreas de electrificación para casa-habitación en calle Francisco I. Madero, Comunidad de Ermita de Guadalupe", porqué no ha sido liberado recurso por el orden de \$21,600.00 lo anterior a fin de que la obra en cita sea puesta en operación, para efectos de aclaración deberán exhibir elementos probatorios de que la obra ha sido energizada y se encuentra operando, presentando acta de entrega – recepción con la participación del Contralor Municipal como testigo y reporte fotográfico que haga constar el cumplimiento.	No solventa y se deriva en Promoción para el Fincamiento de Responsabilidad Administrativa.

**RESULTADO DEL PROCESO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2006
JEREZ, ZAC.**

CÓDIGO: PR-ST-TA-05-F01
No. REVISIÓN: 2
Páginas: 58 de 75

INFORME DETALLADO:	RAMO GENERAL 33	
	FONDO IV (Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal)	
	REVISIÓN FINANCIERA A LA OBRA PÚBLICA	
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR		ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA	
Resultado Núm. 64, Sin Observaciones El presupuesto total asignado del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal por el orden de \$15'201,419.00, los cuales se destinaron de acuerdo a lo siguiente: \$5'900,000.00 para Obligaciones Financieras (38.81%), \$1'304,120.00 para Seguridad Pública Acciones (8.58%), \$1'695,880.00 en Seguridad Pública Obras (11.16%), \$413,988.00 en Infraestructura Básica Acciones (2.72%), \$4'069,171.00 para Infraestructura Básica Obras (26.77%) y \$1'818,260.00 para Adquisiciones (11.96%). Al 31 de diciembre de 2006 fue ejercido el 69.77% del monto total autorizado, habiéndose revisado documentalmente el 100% de lo ejercido. Adicionalmente se recibieron Rendimientos Financieros del ejercicio 2005, por el orden de \$144,115.82, de los cuales \$90,000.00 fueron destinados al "Pago de Trabajos realizados en la Rehabilitación Boulevard Suave Patria, en Jerez". Asimismo se recibieron \$474,001.00 de Recursos Adicionales derivados del mismo Fondo y año, los cuales se aplicaron \$415,001.28 en la realización de quince talleres del programa Hábitat 2006 consistentes en: "Programa de Contraloría Social", "Estímulos Económicos a Adultos Mayores", "Taller de Cachibol y Taichi", "Curso de Computación", "Jornadas de Desarrollo Familiar", "Taller de Fut-bol", "Taller de Listón", "Taller de Belleza", "Taller de Corte y Confección", "Taller de Educación Sexual y Reproducción", "Taller de Banquetes", "Taller de Artesanía de Follaje de Pino", "Curso de Guitarra", "Centro de Cómputo en aulas de Centro de Desarrollo Social" y "Campaña de Osteoporosis".		
Resultado Núm. 65, Observación Núm. 61 El municipio realizó erogación a través del cheque no. 24 de la cuenta bancaria no. 050913830-7 de la institución financiera BANORTE por \$1'400,000.00 por concepto de pago de pasivo al Instituto Mexicano del Seguro Social, sin embargo se omitió el registro	06-19-062 Recomendación Se recomienda al Ente Fiscalizado que para la aplicación de los recursos del Fondo IV dentro del rubro de Obligaciones Financieras, se realice el debido registro de las operaciones correspondientes a la creación de	Subsiste y por lo tanto no solventa, en virtud de que la Entidad Fiscalizada no presentó documentación ni manifestó conformidad al respecto a la recomendación realizada. Se reitera la

**RESULTADO DEL PROCESO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2006
JEREZ, ZAC.**

CÓDIGO: PR-ST-TA-05-F01
No. REVISIÓN: 2

Páginas: 59 de 75

INFORME DETALLADO:	RAMO GENERAL 33	
	FONDO IV (Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal)	
	REVISIÓN FINANCIERA A LA OBRA PÚBLICA	
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR		ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA	
como deuda, lo anterior se corroboró en el Sistema Automatizado de Contabilidad Gubernamental (SACG) del municipio, infringiendo el artículo 37 y 46 de la Ley de Coordinación Fiscal.	pasivos de todas sus obligaciones a través del Sistema Automatizado de Contabilidad Gubernamental, a fin de dar cumplimiento a los artículos 37 y 46 de la Ley de Coordinación Fiscal, 161 y 191 de la Ley Orgánica del Municipio y Principios de Contabilidad Gubernamental denominados Periodo Contable y Base de Registro.	Recomendación y se le dará seguimiento.
Resultado Núm. 66, Observación Núm. 62 De la acción número 003 denominada "Aportación para el programa Escuelas de Calidad Aportación con la SEC, en Jerez.", se realizó erogación de cheque no.14 de la cuenta bancaria no. 050913830-7 de la institución financiera Banorte, a nombre de Isauro González Macías, maestro de la Escuela Primaria Genaro Borrego de Jerez, por el orden de \$10,000.00, de los cuales no se exhibe soporte documental que justifique la erogación realizada.	06-19-063 Pliego de Observaciones La Auditoría Superior del Estado formulará Pliego de Observaciones por la cantidad de \$10,000.00 por faltante en soporte documental del cheque número 14 de la cuenta bancaria no. 050913830-7 de la institución financiera Banorte, correspondiente a la obra número 003 denominada "Aportación para el programa Escuelas de Calidad Aportación con la SEC, en Jerez.".	Solventa.
Resultado Núm. 67, Observación Núm. 63 De la acción número 004 denominada "Compra de inmueble para el Museo del Charro, en Jerez", se realizó erogación por el orden de \$847,000.00, mediante el cheque no. 32 de la cuenta bancaria no. 0509138307 de la institución financiera Banorte, sin embargo no se exhibe escritura pública a través de la cual se acredite la legitimidad de la propiedad del inmueble a nombre del municipio.	06-19-064 Solicitud de Aclaración Se solicita al Ente Fiscalizado exhibir copia de escritura pública a nombre del municipio de Jerez, Zac. que acredite la legitimidad de la propiedad a nombre del mismo, por lo que se refiere al bien inmueble adquirido para el Museo del Charro en Jerez, o en su defecto, presentar elementos probatorios de las gestiones realizadas para tal fin.	Solventa y se le dará seguimiento.
Resultado Núm. 68, Observación Núm. 64 Se realizaron erogaciones mediante los cheques números 1, 3 y 104 que totalizan un importe \$586,500.00, de la cuenta bancaria no.0509138307 de la institución financiera Banorte, para la adquisición de tres vehículos seminuevos a través de la acción número 007 denominada "Compra de 3 vehículos con rejillas modelo 2000 marca Dodge, Chevrolet modelo 2002 , marca Dodge modelo 2002 p/a el departamento de Limpia, en Jerez.", sin embargo el expediente unitario no contiene vales de resguardo de los bienes adquiridos, cabe señalar que en visita de campo estos bienes se verificaron físicamente en el	06-19-065 Recomendación Se recomienda al Ente Fiscalizado anexar al expediente unitario los vales de resguardo de los bienes muebles (vehículos) adquiridos con recursos federales y relativos a la acción número 007 denominada "Compra de 3 vehículos... para el Departamento de Limpia de Jerez", a través de los cuales se corrobore las características, ubicación y custodia de los mismos, que facilite su identificación y control, observándose así lo establecido en los artículos 92 fracción XVII, 155 y 156 de la Ley Orgánica del Municipio.	Subsiste y por lo tanto no solventa , en virtud de que la Entidad Fiscalizada no presentó documentación ni manifestó conformidad al respecto a la recomendación realizada. Se reitera la Recomendación y se le dará seguimiento.

**RESULTADO DEL PROCESO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2006
JEREZ, ZAC.**

CÓDIGO: PR-ST-TA-05-F01
No. REVISIÓN: 2

Páginas: 60 de 75

INFORME DETALLADO:	RAMO GENERAL 33	
	FONDO IV (Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal)	
	REVISIÓN FINANCIERA A LA OBRA PÚBLICA	
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR		ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA	
municipio, encontrándose en buen estado y al servicio del mismo.		
Resultado Núm. 69, Observación Núm. 65 De la acción número 005 denominada "Compra de 50 equipos de cómputo (donaciones) amd 2200, cd duro de 40 gb, memoriaddr 128, cd rom 52x,monitor de 15" floppy, gabinete, bocinas, teclado y ratón, en Jerez", se realizó erogación mediante el cheque número 6 de fecha 22 de junio del 2006, de la cuenta bancaria no. 0509138307 de la institución financiera Banorte por el orden de \$208,251.00, a nombre del proveedor José Manuel Graciano Bañuelos, por la adquisición de 50 equipos de cómputo, los cuales serían donados. Cabe señalar que en visita de campo realizada del 4 al 7 de junio del 2007, se exhibió documentación correspondiente a la donación de 40 equipos de cómputo y se encontraron físicamente los 10 equipos restantes en el almacén de recursos materiales; cabe señalar que las donaciones se realizaron a instituciones educativas, centros y casas de salud, entre otros, anexando reporte fotográfico y actas de entrega recepción de los mismos. Por lo anterior se observa que existe una inadecuada planeación y aplicación de recursos erogados, en virtud de que se adquirieron computadoras sin considerar los requerimientos y solicitudes de los beneficiarios, ya que se observa un lapso de tiempo considerable entre su adquisición y su permanencia física en el municipio, mismo que corresponde a un año transcurrido, de lo cual aún se encuentran almacenados 10 de los mismos sin ningún destino.	06-19-066 Solicitud de Aclaración Se solicita al Ente Fiscalizado exhibir evidencia documental que permita verificar y corroborar la donación a las diferentes instituciones de los 10 equipos de cómputo existentes en el almacén de material y adquiridos mediante la acción número 005 o en su defecto, presentar los vales de resguardo de la asignación de los mismos a áreas de la Administración Municipal para su utilización en actividades propias del municipio.	No solventa y se deriva en Promoción para el Fincamiento de Responsabilidad Administrativa.

**RESULTADO DEL PROCESO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2006
JEREZ, ZAC.**

CÓDIGO: PR-ST-TA-05-F01
No. REVISIÓN : 2

Páginas : 61 de 75

INFORME DETALLADO:	RAMO GENERAL 33	
	FONDO IV (Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal)	
REVISIÓN FÍSICA A LA OBRA PÚBLICA		
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR		ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA	
Resultado Núm. 70, Sin Observaciones		
La entidad fiscalizada aplicó recursos en este programa, los cuales no fueron motivo de fiscalización ya que derivado de la selección de las obras para la muestra no se determinaron obras a revisar en este programa.		



**RESULTADO DEL PROCESO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2006
JEREZ, ZAC.**

CÓDIGO: PR-ST-TA-05-F01
No. REVISIÓN: 2

Páginas: 62 de 75

INFORME DETALLADO:	PROGRAMA 3X1 PARA MIGRANTES	
	REVISIÓN FINANCIERA A LA OBRA PÚBLICA	
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR		ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA	
Resultado Núm. 71, Sin Observaciones Se revisaron recursos del Programa 3X1 para Migrantes por un monto de \$6´754,463.88 que corresponde a la muestra de seis obras para realizar la revisión física y documental, aprobadas en los programas de Infraestructura Básica Educativa, Pavimentación, Urbanización e Infraestructura Productiva Rural denominadas: "Construcción de Campus Universitario Jerez 2da. Etapa", "Construcción de Laboratorio de Enfermería en Cetus # 114, Jerez", "Pavimentación de calle Emiliano Zapata entre camino a Jomulquillo y Río, San Juan del Centro", "Pavimentación de calle 16 de Septiembre, San Juan del Centro", "Iluminación Escénica del Santuario, Jerez, Zac.", y "Construcción de corrales de manejo de ganado, San Juan del Centro". Cabe señalar que al 31 de diciembre de 2006 los recursos fueron aplicados en un 60.66% y revisados documentalmente el 100.00% de lo ejercido. De la revisión documental al ejercicio de los recursos, no se determinó observación alguna que hacer constar.		

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO
LIX LEGISLATURA ZACATECAS

**RESULTADO DEL PROCESO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2006
JEREZ, ZAC.**

CÓDIGO: PR-ST-TA-05-F01
No. REVISIÓN: 2

Páginas: 63 de 75

INFORME	Programa 3x1 para migrantes	
DETALLADO:	REVISIÓN FÍSICA A LA OBRA PÚBLICA	
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR		ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA	
Derivado de la revisión física y documental de 6 (seis) obras que constituyeron la muestra seleccionada se desprenden las siguientes observaciones:		
Resultado Núm. 72, Observación Núm. 66 Para la obra "Iluminación escénica del Santuario, Cabecera Municipal" el monto total aprobado fue por \$1,547,460.88 y metas programadas de una obra. Durante la revisión física se encontró terminada, sin embargo no opera ya que falta el contrato de alumbrado público ante Comisión Federal de Electricidad (C.F.E.), el cual le corresponde a la Administración Municipal, según presupuesto presentado en el expediente. Derivado de la revisión documental al expediente de obra se constató que el importe correspondiente fue liberado mediante cheques póliza nos. 95, 25, 83 y 82 de fechas 12 de abril de 2007, 27 de diciembre de 2006, 15 de marzo de 2007 y 15 de marzo de 2007 por el monto total de \$1,547,460.88 y facturas nos. 7677, 7698 y 7700 de Star Lux S.A. de C.V, por \$772,342.30, \$772,342.30 y \$2,776.28 respectivamente.	06-19-067 Solicitud de Aclaración Se solicita al Ente Fiscalizado que con relación a la obra "Iluminación escénica del Santuario, Cabecera Municipal", se aclare porqué no se ha concretado el convenio de alumbrado público con la C.F.E., no omitiendo mencionar que el total del monto programado ha sido ya erogado, para efectos de aclaración deberán exhibir elementos probatorios de que el citado contrato ha sido realizado y/o pruebas documentales de que la obra ha sido puesta en operación.	Solventa y se le dará seguimiento.
Resultado Núm. 73, Observación Núm. 67 Para la obra "Construcción de laboratorio para enfermería en CETIS 114 Cabecera Municipal", se aprobó un monto federal de \$ 887,364.00, en aportaciones federal, estatal, municipal y de beneficiarios de \$ 221,841.00 cada uno, para la construcción de laboratorio de enfermería en una superficie construida de 222.72 m2; a base de cimentación de mampostería, castillos, cadenas de desplante con murete de block para desplante de estructura, columnas, trabes, losa de concreto armado, muros de tabique rojo, aplanados en muros a base de mortero y yeso en plafón, firme de concreto con recubrimiento de vitropiso, instalación eléctrica, instalación hidráulica y sanitaria, pintura vinílica y cancelaría de aluminio. Durante la revisión física se encontró terminada y operando, sin embargo presenta deficiencia constructiva en la red de drenaje construida para el desagüe del laboratorio, consistente en pendiente deficiente, lo cual propicia que las aguas negras no se desalojen. Derivado de la revisión documental se constató que el importe total aprobado se liberó y ejerció mediante pólizas cheque: no. 2 por \$323,586.00;	06-19-068 Solicitud de Aclaración Se solicita al Ente Fiscalizado que con relación a la obra "Construcción de laboratorio para enfermería en CETIS 114 Cabecera Municipal", se presente aclaración respecto de las acciones realizadas para subsanar la deficiencia constructiva en la red de drenaje para el desagüe del laboratorio consistente en pendiente deficiente que propicia que las aguas negras no se desalojen, para efectos de aclaración deberán presentar elementos probatorios de que la obra en cita ha sido rehabilitada.	Solventa y se le dará seguimiento.

**RESULTADO DEL PROCESO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2006
JEREZ, ZAC.**

CÓDIGO: PR-ST-TA-05-F01
No. REVISIÓN: 2

Páginas: 64 de 75

INFORME DETALLADO:	Programa 3x1 para migrantes	
	REVISIÓN FÍSICA A LA OBRA PÚBLICA	
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR		ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA	
nos. 32 y 33 por un monto total de \$543,727.54; no. 64 por \$16,191.40, todas a nombre de Armando Murillo Quijas, faltando por liberar la cantidad de \$3,859.06		



**RESULTADO DEL PROCESO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2006
JEREZ, ZAC.**

CÓDIGO: PR-ST-TA-05-F01
No. REVISIÓN: 2

Páginas: 65 de 75

INFORME DETALLADO:	PROGRAMA HABITAT	
	REVISIÓN FINANCIERA A LA OBRA PÚBLICA	
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR		ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA	
Resultado Núm. 74, Sin Observaciones Se revisaron recursos del Programa Hábitat por un monto de \$941,204.00 que corresponde a la muestra de quince acciones para realizar la revisión física y documental, aprobada en los programas de Desarrollo Social y Comunitario, Oportunidades para las Mujeres y Prevención de Riesgos y Mejoramiento Ambiental denominadas: "Programa de Contraloría Social", "Estímulos Económicos a Adultos Mayores", "Taller de Cachibol y Taichi", "Curso de Computación", "Jornadas de Desarrollo Familiar", "Taller de Fútbol", "Taller de Listón", "Taller de Belleza", "Taller de Corte y Confección", "Taller de Educación Sexual y Reproducción", "Taller de Banquetes", "Taller de Artesanía de Follaje de Pino", "Curso de Guitarra", "Centro de Cómputo en aulas de Centro de Desarrollo Social", "Campaña de Osteoporosis". Cabe señalar que al 31 de diciembre de 2006 los recursos fueron aplicados en un 91.67% y revisados documentalmente en un 100.00%. De la revisión documental al ejercicio de los recursos, se encontraron las observaciones que a continuación se mencionan:		
Resultado Núm. 75, Observación Núm. 68 Se realizaron erogaciones para el Taller de Banquetes mediante los cheques nos. 42 y 54 que totalizan \$42,277.00 con recursos del Fondo IV y del programa Hábitat, dichos cheques expedidos en fecha 19 de julio y 1 de septiembre del 2006, de los cuales se exhibe soporte documental por el mismo importe, sin embargo como parte de este se presenta factura número 0420 por \$6,414.00, del proveedor Victor Lozano Q., por concepto de adquisición de carnes y abarrotes, sin embargo dicha factura presenta fecha de expedición del 2 de julio del 2007, situación incongruente ya que esta fecha cronológicamente aún no existía, siendo esta posterior incluso a la fecha en que el personal comisionado de la Auditoría Superior del Estado efectuó la visita de campo al municipio auditado, esto es, del 4 al 7 de junio del 2007.	06-19-069 Solicitud de Aclaración Se solicita al Ente Fiscalizado aclarar y justificar la exhibición del soporte documental por el orden de \$6,414.00, el cual presenta incongruencia en virtud de que es expedida con fecha anticipada y por ende inexistente, 2 de julio del 2007, en relación con la fecha de revisión y la expedición de los cheques números 42 y 54.	No solventa y se deriva en Promoción para el Fincamiento de Responsabilidad Administrativa.

**RESULTADO DEL PROCESO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2006
JEREZ, ZAC.**

CÓDIGO: PR-ST-TA-05-F01
No. REVISIÓN: 2

Páginas: 66 de 75

INFORME DETALLADO:	PROGRAMA HABITAT	
	REVISIÓN FINANCIERA A LA OBRA PÚBLICA	
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR		ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA	
Resultado Núm. 76, Observación Núm. 69 Se realizaron erogaciones de recursos a través del programa Hábitat 2006 por un importe de \$763,262.00 con aportación de recursos de los Fondos III y IV 2006, de los cuales: Un importe de \$25,000.00 se expidió con cheque a nombre del Ing. Emilio de Jesús Torres Valdez, Director de Desarrollo Económico y Social, y \$738,262.00 en cheques expedidos a nombre de la C. Irene Ibarra Bautista, Directora del DIF municipal. Cabe señalar que el cheque no. 64 fue erogado de la cuenta bancaria no. 05091382-9 operativa del Fondo III como aportación al programa Hábitat 2006; en cuanto a los cheques números 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54 y 55 fueron expedidos de la cuenta no. 0050913830-7 operativa del Fondo IV 2006 también fueron aportaciones al programa Hábitat, así como los cheques números 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45 y 49 expedidos de la cuenta bancaria no. 5112182-4 operativa del programa Hábitat 2006.	06-19-070 Recomendación Se recomienda al Ente Fiscalizado que los recursos para las obras y acciones del Fondo IV y del Programa Hábitat se ejerzan en las cuentas específicas para cada programa y se emitan los cheques en forma nominativa a nombre de los contratistas, tesorero de comité de obra, proveedores o prestadores de servicios, bajo la inmediata supervisión, control y custodia de la Tesorería Municipal, ya que dicha área administrativa es la responsable del manejo y comprobación de los recursos, conforme a lo establecido en la Ley Orgánica del Municipio.	Subsiste y por lo tanto no solventa, en virtud de que la Entidad Fiscalizada no presentó documentación ni manifestó conformidad al respecto a la recomendación realizada. Se reitera la Recomendación y se le dará seguimiento.

**RESULTADO DEL PROCESO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2006
JEREZ, ZAC.**

CÓDIGO: PR-ST-TA-05-F01
No. REVISIÓN: 2
Páginas: 67 de 75

INFORME DETALLADO:	PROGRAMA HÁBITAT	
	REVISIÓN FÍSICA A LA OBRA PÚBLICA	
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR		ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA	
Derivado de la revisión física y documental de 9 (nueve) obras que constituyeron la muestra seleccionada y que involucraron un monto revisado de \$2,657,624.00, se desprende la siguiente observación:		
Resultado Núm. 77, Observación Núm. 70 Para la obra "Pavimentación con Concreto hidráulico en la calle Pedro Moreno, Colonia Niños Héroes, Cabecera Municipal", se aprobó un monto total de \$ 251,174.00, con aportación federal de \$125,587.00, municipal (Fondo III) por \$100,470.00 y beneficiarios por \$25,117.00; para la construcción de 919.75 m2 de pavimento a base de concreto hidráulico. Durante la revisión física se encontró terminada y operando, sin embargo presenta deficiencias constructivas consistentes en cuarteaduras en 12 cuadros de concreto con una superficie de 96.00 m2 por la cantidad de \$24,027.84; cabe hacer mención que la obra se ejecutó por contrato. Derivado de la revisión documental se constató que el importe total aprobado se liberó y ejerció mediante pólizas cheque no. 31 por la cantidad de \$100,118.00 del 19 de julio de 2006 y factura 0302 de fecha 8 de agosto de 2006 a nombre de José Luis Medina Hernández por la misma cantidad; póliza no. 32 por \$352.00 del 19 de julio de 2006 con respaldo de factura no. 2303 por el mismo importe de fecha 26 de diciembre de 2006, a nombre de Luis Alberto Bollain y Goytia de la Torre y erogación de \$25,029.00 relativa a la factura 0308 de fecha 24 de agosto del 2006 a nombre de José Luis Medina Hernández por la cantidad de \$25,029.00; la documentación comprobatoria ampara únicamente las aportaciones del municipio y beneficiarios.	06-19-071 Solicitud de Aclaración Se solicita al Ente Auditado que con relación a la obra "Pavimentación con Concreto hidráulico en la calle Pedro Moreno, Colonia Niños Héroes, Cabecera Municipal", se presente aclaración respecto a las acciones que serán realizadas para subsanar las deficiencias constructivas que derivaron en cuarteaduras en 12 cuadros de concreto con una superficie de 96.00m ² que involucran un monto de \$24,027.84, para efectos de aclaración deberán ser presentados elementos probatorios de que la obra en cita ha sido rehabilitada.	No se solventa, y se deriva en una Recomendación.

**RESULTADO DEL PROCESO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2006
JEREZ, ZAC.**

CÓDIGO: PR-ST-TA-05-F01
No. REVISIÓN: 2

Páginas: 68 de 75

INFORME DETALLADO:	PROGRAMA ESTATAL DE OBRAS (PEO) CONVENIO CON LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS (SECOP) DE GOBIERNO DEL ESTADO	
	REVISIÓN FÍSICA A LA OBRA PÚBLICA	
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR		ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA	
Resultado Núm. 78, Sin Observaciones Derivado de la revisión física y documental de 23 (veintitrés) obras que constituyeron la muestra seleccionada no se desprenden observaciones que hacer constar.		



**RESULTADO DEL PROCESO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2006
JEREZ, ZAC.**

CÓDIGO: PR-ST-TA-05-F01
No. REVISIÓN: 2

Páginas: 69 de 75

INFORME DETALLADO:	PROGRAMA DE APOYO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS (PAFEF)	
	REVISIÓN FÍSICA A LA OBRA PÚBLICA	
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR		ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA	
Derivado de la revisión física y documental de 1 (una) obra que constituyó la muestra seleccionada se desprende la siguiente observación:		
Resultado Núm. 79, Observación Núm. 71 Para la obra "Restauración y Adecuación Museo de Charrería segunda etapa de la Cabecera Municipal", se aprobó un monto de \$1,700,000.00, de los cuales \$850,000.00 corresponden a la obra e indirectos y \$850,000.00 para finiquito por la adquisición del inmueble del Museo de Charrería. Obra convenida con estructura financiera de \$850,000.00 de aportación de la Secretaría de Turismo y \$850,000.00 de aportación del municipio de Jerez que actúa como Dependencia ejecutora con base en el convenio suscrito para tal efecto. Se realizó un contrato con el "Arq. Fabián Correa Martínez por un monto de \$832,599.74. En la revisión documental del proceso de licitación se observa que se realizó con fecha 1 de junio del 2007, con atraso considerable por parte del municipio, ya que el oficio de aprobación de los recursos tiene fecha del 25 de septiembre de 2006 y el recibo de la aportación de la Secretaría de Turismo tiene fecha del 11 de diciembre de 2006. En la revisión física con fecha 19 de junio de 2007, la obra "Restauración y Adecuación Museo de Charrería segunda etapa de la Cabecera Municipal", se encontró sin iniciar aún cuando se contrató con fecha 6 de junio de 2007.	06-19-072 Recomendación Se recomienda a la Administración Municipal lleve a cabo las acciones que procedan para que se inicie la obra "Restauración y Adecuación Museo de Charrería segunda etapa de la Cabecera Municipal", se termine y sea puesta en operación para que cumpla con el fin por el que fue aprobada debiendo presentar el Ente Fiscalizado elementos probatorios de que la obra ha sido terminada, exhibiendo acta de entrega – recepción con la participación del Contralor Municipal como testigo, reporte fotográfico que permita corroborar la conclusión de los trabajos y demás documentación necesaria para hacer constar la terminación y puesta en operación de la misma; lo anterior con fundamento en los artículos 74 fracción XXVI de la Ley Orgánica del Municipio y 46 fracción II de la Ley de Coordinación Fiscal.	Subsiste y por lo tanto no solventa, en virtud de que la Entidad Fiscalizada no presentó documentación ni manifestó conformidad al respecto a la recomendación realizada. Se reitera la Recomendación y se le dará seguimiento.
		06-19-073 Solicitud de Intervención del Órgano Interno de Control Es necesario que la Contraloría Municipal en el ámbito de su competencia verifique que la Administración Municipal dé inicio a la obra "Restauración y Adecuación Museo de Charrería segunda etapa de la Cabecera Municipal", así mismo verifique que los trabajos se ejecuten de conformidad con las especificaciones técnicas generales de construcción, vigilando que la Administración Municipal dé cumplimiento a lo establecido en la Ley Orgánica del Municipio y Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Zacatecas y su Reglamento en lo que se refiere a la ejecución de obra pública e informe a la Auditoría Superior del Estado los resultados de su actuación.

**RESULTADO DEL PROCESO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2006
JEREZ, ZAC.**

CÓDIGO: PR-ST-TA-05-F01
No. REVISIÓN: 2

Páginas: 70 de 75

INFORME DETALLADO:	SERVICIOS PÚBLICOS	
	RELLENO SANITARIO	
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR		ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA	
Resultado Núm. 80, Observación Núm. 72 Se observa que el Relleno Sanitario del municipio presenta un nivel aceptable ya que cumple en un 68.4% con los mecanismos para preservar la ecología, los recursos naturales y el medio ambiente durante el almacenamiento de los desechos provenientes del servicio de recolección de basura. La verificación física de nuestro examen revela que no existe un Relleno Sanitario como tal, solo cuentan con un basurero ubicado a 3.5 km del área urbana ocupando 4 hectáreas aproximadamente, carece de estudios topográficos y geotécnicos que garanticen la protección del medio ambiente, dentro de los cuales incluye el suelo, subsuelo, agua superficial y subterránea, asimismo la flora y la fauna. Evaluando las características constructivas y operativas se observó que no cuenta con caseta de vigilancia, manuales de operación, controles de acceso del personal, vehículos y materiales, asimismo no se da mantenimiento a las instalaciones.	06-19-074 Recomendación Se recomienda a la Administración Municipal tome las medidas que sean pertinentes, con el objeto de implementar los mecanismos que sean necesarios a fin de preservar la ecología, los recursos naturales y el medio ambiente al momento de almacenar los desechos provenientes del servicio de recolección de basura, para dar cumplimiento a la normatividad aplicable en esta materia y de esta manera contribuir y evitar un impacto ambiental irreversible.	Subsiste y por lo tanto no solventa, en virtud de que la Entidad Fiscalizada no presentó documentación ni manifestó conformidad al respecto a la recomendación realizada. Se reitera la Recomendación y se le dará seguimiento.

**RESULTADO DEL PROCESO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2006
JEREZ, ZAC.**

CÓDIGO: PR-ST-TA-05-F01
No. REVISIÓN: 2

Páginas: 71 de 75

INFORME DETALLADO:	SERVICIOS PÚBLICOS	
	RASTRO MUNICIPAL	
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR		ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA	
Resultado Núm. 81, Observación Núm. 73 El objetivo de este indicador es conocer el grado de cumplimiento de la Ley de Salud del Estado y que las normas de construcción y operación se cumplan en condiciones de sanidad e higiene. Nuestro examen practicado determinó que se cumple con el 76.9% de las normas antes descritas, presentando un nivel positivo. Sin embargo carece de equipo, herramientas y de implementos de operación e higiene, así como de vigilancia. No cuenta con cámara frigorífica en donde se almacenen los productos, adicionalmente, no cuenta con recipientes plásticos o de metal anticorrosivo para la disposición de los subproductos y esquilmos, lavamanos, esterilizadores para el instrumental de faenado con sistemas de flujo continuo y una temperatura del agua a 82.5 grados centígrados y cisternas para la recuperación de grasas.	06-19-075 Recomendación Se recomienda a la Administración Municipal tome las medidas que sean pertinentes, con el objeto de implementar los mecanismos que sean necesarios para incrementar el grado de confiabilidad en las instalaciones y el servicio para la matanza y conservación de cárnicos en condiciones de sanidad e higiene, asimismo para dar cumplimiento la Norma Oficial Mexicana y a la Ley de Salud del Estado de Zacatecas y demás normatividad aplicable en esta materia.	Subsiste y por lo tanto no solventa, en virtud de que la Entidad Fiscalizada no presentó documentación ni manifestó conformidad al respecto a la recomendación realizada. Se reitera la Recomendación y se le dará seguimiento.

RESUMEN DE LAS ACCIONES PROMOVIDAS

ADMINISTRACIÓN 2004-2007

TIPO DE ACCIÓN	DETERMINADAS EN REVISIÓN	SOLVENTADAS	DERIVADAS DE LA SOLVENTACIÓN		SUBSISTENTES
			Cantidad	Tipo	
Correctivas					
Pliego de Observaciones	6	2	4	F.R.R.	4
Promoción para el Fincamiento de Responsabilidades Administrativas	19	-	-	-	19
Solicitud de Intervención del Órgano Interno de Control	1	0	1	O.I.C.	1
Solicitud de Aclaración	30	8	16	F.R.A.	16
			6	REC.	6
Preventivas					
Recomendación	19	8	11	REC.	11
TOTAL	75	18	38		57

Abreviaciones:

Rec. Recomendación,
O.I.C. Solicitud de Intervención del Órgano Interno de Control,
F.R.A. Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Administrativa
F.R.R. Procedimiento de Fincamiento de Responsabilidades Resarcitorias

Notas:

- 1.- La fuente de la información es el Informe de Resultados de la Revisión de la Cuenta Pública Municipal 2006 del municipio en cuestión y el Informe Complementario derivado del proceso de solventación del propio informe.
- 2.- Cualquier solicitud de actualización sobre la información presentada podrá dirigirla a la Unidad de Enlace de la Auditoría Superior del Estado.